Bogotá D.C., 18 de noviembre de 2024

Señores
COMITÉ FIDUCIARIO
E. F. INTERNACIONAL COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO
maria.galindo@fogafin.gov.co
depositoprincipaldedrogas01@hotmail.com
jaime.mantilla@valoresymandatos.com
lufesol1152@gmail.com
gerencia@coagrohuila.com
Bogotá D.C.

ASUNTO: 88553 E. F. INTERNACIONAL COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO
Informe mensual octubre de 2024

Respetados miembros del comité, cordial saludo

En cumplimiento con lo establecido en la cláusula décima segunda del Contrato de Fiducia del ENCARGO FIDUCIARIO INTERNACIONAL COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO, numeral No 1, que indica:

"El Encargante recibirá informes mensuales que contengan los movimientos básicos de los recursos administrados como ingresos, desembolsos y/o giros, así como rendimientos percibidos. De igual manera deberán ser remitidas al Encargante copias de los extractos generados para las cuentas bancarias del Encargo y de Fondo de Inversión Colectiva en el cual se encuentren invertidos los recursos administrados, de conformidad con el reglamento de éste".

En virtud de lo anterior, informamos los aspectos relevantes presentados durante el periodo objeto del presente informe:

1) Administración de recursos

El flujo de caja de los recursos administrados en el negocio durante el periodo objeto del presente informe, se presenta como Anexo No. 1, no obstante, a continuación, detallamos los puntos requeridos de acuerdo con las definiciones del contrato fiduciario.

"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Lina Rocío Gutiérrez Torres (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (60+1) 8088017 o 3137993800. e-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (60+1) 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

1.1) Ingresos

Durante el periodo del presente informe se percibieron ingresos en las cuentas del Encargo Fiduciario por valor de SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($6.000.000,00) por concepto de abono realizado por el señor Edgar Pimiento por la compra del lote 14, ubicado en Girón - Santander, detallados así:

RECURSOS RECIBIDOS				
PERIODO	CTA. AH OCCIDENTE 256-10857-2	FIC No. 10007002663	FIC Reserva No. 10007003187	TOTAL
Acumulado septiembre/2024	$ 10.067.326.576,78	$ 1.691.001.527,02	$ -	$ 11.758.328.103,80
10/2024	$ 6.000.000,00	$ -	$ -	$ 6.000.000,00
Total Periodo	$ 6.000.000,00	$ -	$ -	$ 6.000.000,00
Acumulado octubre 2024	$ 10.073.326.576,78	$ 1.691.001.527,02	$ -	$ 11.764.328.103,80

2. Desembolsos y giros

Se detallan a continuación los pagos efectuados durante octubre de 2024, los cuales ascienden a la suma de CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS CON SEIS CENTAVOS M/CTE. ($52.344.280,06):

PAGOS REALIZADOS					
PERIODO	No. PAGOS	CTA OCCIDENTE 256-10857-2	FIC 10007002663	FIC Reserva No. 10007003187	TOTAL
Acumulado septiembre/2024	1707	$ -	$ 9.231.870.872,14	$ -	$ 9.231.870.872,14
10/2024	19	$ -	$ 52.344.280,06	$ -	$ 52.344.280,06
Total Periodo	19	$ -	$ 52.344.280,06	$ -	$ 52.344.280,06
Acumulado octubre 2024	1726	$ -	$ 9.284.215.152,20	$ -	$ 9.284.215.152,20

En el Anexo No. 2 "Pagos realizados", se encuentra el detalle de los desembolsos realizados en el periodo objeto de este informe. Así mismo, en el Anexo No. 3 "Anexo de pagos por inmuebles", se discrimina por cada uno de los inmuebles administrados, los rubros objeto de pago durante octubre de 2024, desde el Encargo Fiduciario.

"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Lina Rocío Gutiérrez Torres (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (60+1) 8088017 o 3137993800. e-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (60+1) 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

Conforme al Parágrafo Primero de la Cláusula Décima Novena: Comisión Fiduciaria del contrato 024 de 2019, que indica "*Dicha comisión incluye, la realización hasta de CIENTO VEINTE (120) PAGOS Y/O GIROS anualmente. Por cada PAGO Y/O GIRO adicional se cobrarán VEINTE MIL PESOS ($20.000,00) más IVA. Dichas sumas se actualizarán cada año, a partir del 1º de enero, con base en el incremento del IPC del año inmediatamente anterior*", se informa que para el periodo objeto del presente informe, en la factura 32975 correspondiente a la comisión fiduciaria de octubre, se incluyó el cobro de la comisión variable correspondiente a los pagos adicionales realizados durante la vigencia 2020 a 2023, que no habían sido objeto de cobro conforme a la siguiente liquidación:

Vigencia	No pagos realizados	No pagos incluidos en la comisión Fiduciaria	No. pagos adicionales	Valor	IVA	Valor incluido IVA
2020	400	120	280	$ 5.690.160,00	$ 1.081.130,40	$ 6.771.290,40
2021	356	120	236	$ 5.065.526,75	$ 962.450,08	$ 6.027.976,83
2022	323	120	203	$ 4.928.855,59	$ 936.482,56	$ 5.865.338,15
2023	393	120	273	$ 7.243.583,10	$ 1.376.280,79	$ 8.619.863,89
Totales				$ 22.928.125,44	$ 4.356.343,83	$ 27.284.469,27

Para la vigencia 2024 dicho cobro si aplica se incluirá en la factura de comisión fiduciaria correspondiente al periodo de enero 2025.

2.1) Rendimientos

Se especifican a continuación, los rendimientos generados en el Encargo Fiduciario durante el período informado, los cuales ascendieron a la suma de QUINCE MILLONES CIEN MIL OCHENTA Y UN PESOS CON TRES CENTAVOS M/CTE. ($15.100.081,03), así:

RENDIMIENTOS FINANCIEROS				
PERIODO	FIC 10007002663 DISPONIBLE	FIC 10007003187 RESERVA	BCO OCCIDENTE 256-10857-2	TOTAL
Acumulado septiembre/2024	$ 622.586.008,73	$ 110.683.134,32	$ 9.632.558,38	$ 742.901.701,43
10/2024	$ 11.360.000,36	$ 3.738.430,55	$ 1.650,12	$ 15.100.081,03
Total Periodo	$ 11.360.000,36	$ 3.738.430,55	$ 1.650,12	$ 15.100.081,03
Acumulado octubre 2024	$ 633.946.009,09	$ 114.421.564,87	$ 9.634.208,50	$ 758.001.782,46

"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Lina Rocío Gutiérrez Torres (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (60+1) 8088017 o 3137993800. e-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (60+1) 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

2.2) Saldo disponible y partidas conciliatorias

Se detalla a continuación, el saldo de la cuenta bancaria y de los encargos del Fondo que registran a nombre del Encargo Fiduciario, al cierre de octubre de 2024:

SALDO FINAL				
ENTIDAD	TIPO	NOMBRE	NÚMERO	VALOR
Banco de Occidente	Ahorros	Cuenta EF Internacional	256-10857-2	$ 47.710,43
Fiducoldex S.A.	FIC Fiducoldex	Fic Bienes Fideicomitidos	10007002663	$ 2.381.551.534,35
Fiducoldex S.A.	FIC Fiducoldex	FIC Reserva contractual honorarios abogados y comisiones fiduciarias	10007003187	$ 826.893.178,31
TOTAL A OCTUBRE DE 2024				$ 3.208.492.423,09

Para octubre de 2024 la cuenta de ahorros No. 256-10857-2 del Banco de Occidente, generó rentabilidad diaria promedio marginal de acuerdo con la siguiente tabla:

SALDO DIARIO	TASA E.A.
De 0 a $1.000.000.000	1,4%
De $1.000.000.001 a $2.000.000.000	2,8%
De $2.000.000.001 a $10.000.000.000	6,95%
De $10.000.000.001 a $50.000.000.000	8,3%
De $50.000.000.001 a $100.000.000.000	8,60%

De otra parte, es importante mencionar que, a la fecha de corte del presente informe, no se presentan partidas conciliatorias en las cuentas del negocio.

3. Administración de Inmuebles

En virtud del objeto del contrato, se han recibido a la fecha de corte del presente informe un total de treinta y ocho (38) inmuebles para su administración y promoción, respecto de los cuales se ha realizado la escrituración diecisiete (17) inmuebles y veintiún (21) predios se encuentran disponibles para la venta, cuyo valor en libros después del respectivo cálculo de deterioro se encuentran valorados contablemente por la suma de VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y

"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Lina Rocío Gutiérrez Torres (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (60+1) 8088017 o 3137993800. e-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (60+1) 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

SEIS MILLONES CIEN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS ($28.636.100.592,98).

En el Anexo No. 6 "Relación estado inmuebles" se encuentra el estado de cada uno de ellos y a continuación, se resume el estado de estos:

ESTADO	No. INMUEBLES
Arrendado	2
Proceso Jurídico - Arrendado	1
Desocupado	10
Proceso Jurídico - Desocupado	5
Proindiviso Bancóldex	2
En proceso de venta	1
Escriturados	17
TOTAL	38

De igual forma, se enuncian los predios que se encuentran administrados en común y proindiviso con Bancóldex y otras entidades, así:

N °	TIPO DE INMUEBLE	UBICACIÓN DEL PREDIO	PARTICIPACIÓN DEL FIDEICOMISO	ADMINISTRACIÓN	ASAMBLEA
1	Casa	Chía - Cundinamarca	6.87%	Al día	N/A
2	Lote	Malambo - Atlántico	40.00%	N/A	N/A

Se informa que todos los inmuebles al corte del presente informe se encuentran al día por concepto de impuesto predial hasta la vigencia 2024.

3.1) Inmuebles en copropiedad

En el Anexo No. 7 (Inmuebles en Copropiedad) se relacionan los inmuebles en copropiedad y su respectivo estado al corte del 31 de octubre de 2024.

"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Lina Rocío Gutiérrez Torres (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (60+1) 8088017 o 3137993800. e-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (60+1) 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

3.2) Seguimiento Inmuebles

✓ **Locales A7, A8 y A10 Edificio World Trade Center Torre A – ubicado en la ciudad de Barranquilla.**

Durante el periodo objeto de este informe, se informa que Fiducoldex ha realizado el respectivo proceso de divulgación de venta de estos inmuebles a través de la página web de la Fiduciaria https://fiducoldex.com.co/negocios-fiduciarios/remanentes-par-internacional-cia-financiamiento y de los freelances contratados, sin embargo, no se han recibido ofertas formales sobre estos y actualmente se encuentran desocupados.

✓ **Lote de terreno A-1, ubicado en el corregimiento de Gaira – Santa Marta**

Frente a este inmueble se instauró querella policiva y demanda penal por Fiducoldex S.A. en calidad de Administradora del Encargo Fiduciario en contra del señor Andres Primitivo, proceso que está siendo atendido por el doctor Andrés Aranguren. En dicho proceso el Inspector de policía resolvió recurso de reposición dentro del proceso de comportamiento contrario a la posesión expediente No. 011-2021 y auto No. 011 del 14-09-2021.

Dicho fallo fue apelado en segunda instancia, ante la Secretaría de Gobierno de Santa Marta, sin que a la fecha se pronuncie tal entidad. Posteriormente, se recibió citación para audiencia de conciliación extrajudicial, para lograr el restablecimiento de la tenencia del lote A-1 ubicado en el corregimiento de Gaira – Santa Marta, la cual fue citada inicialmente para el 31 de mayo de 2023 y posteriormente aplazada para el 7 de junio del mismo año, sin embargo, el Sr. Primitivo no se presentó. Por lo anterior, una vez agotado este requisito de procedibilidad el abogado procedió a radicar la demanda de reivindicación el 31 de julio del 2023 y nuevamente el 22 de agosto del mismo año.

Es de indicar que, al corte del presente informe, el doctor Aranguren, no ha reportado ningún cambio en el proceso, el cual continúa en trámite de segunda instancia sobre el fallo de la inspección de Gaira, ante la Secretaría de Gobierno de Santa Marta, el cual fue adverso a los intereses de la Fiduciaria. Frente, al impulso procesal de la denuncia, a la fecha no se ha contactado ni el investigador ni el fiscal del caso, no obstante, cabe informar que el inspector de Gaira fue cambiado con la nueva administración. Respecto del proceso penal iniciado, se han realizado varias visitas a efectos de impulsar acciones contra el supuesto poseedor, se habló con la Fiscal,

"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Lina Rocío Gutiérrez Torres (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (60+1) 8088017 o 3137993800. e-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (60+1) 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

quien esta nueva en el cargo, pues se posesionó hace menos de seis meses y proceso que no ha tenido mayor despliegue en razón a la carencia de funcionario anterior e investigador judicial.

Así mismo, informó que el Fiscal le solicitó aportar todos los documentos correspondientes a la denuncia de forma física, dado que el expediente esta digital. Lo anterior a efectos de poder avanzar rápidamente en el proceso, por lo cual el 17 de septiembre de 2024 el doctor Aranguren solicitó a Fiducoldex remitir impresa toda la documentación y en ese sentido se le solicitó informar o remitir documentos correspondientes a efectos de proceder. Es de indicar que se le ha reiterado de manera semanal esta solicitud y a la fecha no ha sido remitida a la Fiduciaria la información para continuar con dicha gestión. Adicionalmente, se solicitó al Dr. Andrés Aranguren allegue el informe de los procesos a su cargo con corte a 31 de octubre sin que a la fecha de presentación de este informe se haya obtenido respuesta.

Actualmente el inmueble se encuentra desocupado y es vigilado las 24 horas por la empresa de seguridad Vasco Security Group, con quién el 30 de octubre se realizó contacto telefónico mediante la cual se les solicitó la colaboración en la consecución de las cotizaciones para el alquiler del baño portátil y lámparas solares para la iluminación del predio.

Durante el periodo objeto de este informe, se informa que Fiducoldex ha realizado el respectivo proceso de divulgación de venta de estos inmuebles a través de la página web de la Fiduciaria https://fiducoldex.com.co/negocios-fiduciarios/remanentes-par-internacional-cia-financiamiento y de los freelances contratados, sin embargo, no se han recibido ofertas formales sobre estos y actualmente se encuentran desocupados.

- ✓ Oficina 101 del Edificio Madrid Plaza Calle 93, ubicada en Bogotá D.C.

Conforme a la autorización de los miembros del comité Fiduciario en la sesión No. 7, de realizar mantenimiento preventivo con periodicidad mensual, a la cubierta del edificio, se informa que esté se realizó el 26 de octubre de 2024, por el contratista Armando Soluciones Integrales S.A.S., el cual remitió el respectivo informe junto con la factura electrónica de venta, el cual se remite en el Anexo No. 9. En dicho informe se nos notifica que:

- ✓ Por los cambios bruscos de temperatura de calor entre 25 y 30 grados en Bogotá con lluvia intensa hace que se levante el manto asfaltico, haciendo que haya filtración en las uniones del manto, por lo que en el mediano plazo se debe reemplazar en su totalidad.

"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Lina Rocío Gutiérrez Torres (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (60+1) 8088017 o 3137993800. e-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (60+1) 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

- ✓ La acumulación de tierra y excremento de palomas en las rejillas se debe a los vientos que arrastran esta basura hacia los desniveles y las taponan, esto hace que el agua se estanque y produzca agrietamiento del manto, proponiendo hacer dos mantenimientos en el mes durante la temporada de lluvias.

- ✓ En caso de lluvia intensa o tormenta eléctrica con granizo las bajantes no dan abasto de desagüe, es decir el agua buscará otras zonas por donde bajar, puede ser por los laterales de la claraboya, ventana de ingreso a la terraza o grietas del manto asfaltico.

- ✓ El mantenimiento correctivo que se hace una vez al mes a la terraza del edificio no garantiza que pueda haber inundación en caso de tormenta eléctrica.

Por lo anteriormente expuesto, se solicitó cotización para el proceso de impermeabilización de la terraza, obteniendo a la fecha de corte del presente informe una cotización por parte del proveedor Armando Soluciones Integrales S.A.S. de fecha 29 de octubre de 2024, , por lo que en noviembre se gestionarán con otras empresas la consecución de adicionales y así poder realizar la respectiva comparación de ofertas.

El 24 de octubre de 2024 mediante oficio 2024-2-011799 se dio respuesta a la Notaría a la inconformidad frente al uso de las zonas comunes, la división de esas zonas de la copropiedad de la oficina 101 y el mantenimiento a la parte eléctrica del Edificio, así mismo, se reiteró la solicitud realizada bajo el consecutivo 2024-2- 009993 del 12 de septiembre, a efectos de evitar el uso indebido de las zonas comunes del edificio y de las zonas privadas de propiedad de Internacional Compañía de Financiamiento, ya liquidada, por parte del personal de la Notaría.

Durante el periodo objeto de este informe, se informa que Fiducoldex ha realizado el respectivo proceso de divulgación de venta de este inmueble a través de la página web de la Fiduciaria https://fiducoldex.com.co/negocios-fiduciarios/remanentes-par-internacional-cia-financiamiento y de los freelances contratados. Es de indicar que, el 30 de octubre de 2024 se recibió oferta de compra por parte de la firma Generación de Talentos Seguros Ltda., representada legalmente por el señor Dennis Fernando Grandas Mora, a través del freelance Dr. Ricardo Iván Jaramillo, en la que el ofertante propuso un valor de compra correspondiente al 55% sobre el valor del avalúo comercial y el 62% sobre el valor catastral del inmueble, es decir la suma de ($5.700.000.000,00). Como es de su conocimiento el inmueble fue avaluado en diciembre de 2023 por un valor de ($10.440.099.304,00).

"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Lina Rocío Gutiérrez Torres (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (60+1) 8088017 o 3137993800. e-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (60+1) 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

La forma de pago definida por el ofertante es la siguiente:

14 de noviembre de 2024	$ 200.000.000,00
18 de diciembre de 2024	$ 500.000.000,00
20 de marzo de 2025	$ 2.000.000.000,00
21 de julio de 2025	$ 1.250.000.000,00
20 de octubre de 2025	$ 1.750.000.000,00
Total ofertado	$ 5.700.000.000,00

La anterior oferta, fue puesta en consideración de los miembros del comité a través de correo electrónico el 31 de octubre y de la cual se espera respuesta en noviembre.

✓ Lote San Martin, Meta, ubicado en la Carrera 5B No. 18-46

En virtud de la visita realizada al inmueble el 28 de junio de 2024 y que fue notificada a los miembros del comité, en el informe del mismo mes, Fiducoldex realizó el proceso de consecución de cotizaciones para contratar la mano de obra y materiales para el cerramiento del inmueble, las cuales se enuncian a continuación:

Concepto	Proveedor 1	Proveedor 2	Proveedor 3	Proveedor 4
	ORLANDO RUIZ	OBDULIO SOLANO ROZO	JHONNYS DAVID THOMAS RIOS	LUIS ALFONSO VARGAS
Mano de Obra	$ 3.210.000	$ 3.210.000	$ 4.720.000	$ 2.500.000
Materiales	$ 6.185.000	$ -	$ -	$ 1.857.500
Total	**$ 9.395.000**	**$ 3.210.000**	**$ 4.720.000**	**$ 4.357.500**

En ese sentido, Fiducoldex realizó la comparación de cotizaciones recibidas a efectos de iniciar el cerramiento del inmueble, quedando seleccionada la oferta presentada por el señor Luis Alfonso Vargas, al cual se le notificó su selección y se le solicitaron los documentos para validación SARLAFT, los cuales a la fecha del presente informe no han sido recibidos en su totalidad.

Frente al proceso de venta del inmueble, se informa que se ha realizado el respectivo proceso de divulgación del inmueble a través de la página web de la Fiduciaria https://fiducoldex.com.co/negocios-fiduciarios/remanentes-par-internacional-cia-financiamiento y de los freelances contratados e inmobiliarias quienes a través de sus páginas web y plataformas

"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Lina Rocío Gutiérrez Torres (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (60+1) 8088017 o 3137993800. e-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (60+1) 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

digitales también gestionan la publicación del inmueble. Es de indicar que a la fecha no se han recibido ofertas formales de compra sobre este, no obstante, el inmueble se encuentra arrendado al señor Álvaro Rey cuyo detalle del estado del arriendo se encuentra en el numeral 3.3.2. del presente informe y al cual adicionalmente se le paga servicio de vigilancia informal prestada por el señor Rolando Romero.

- ✓ Suite 2006 Hotel Barranquilla Plaza, ubicado en la ciudad de Barranquilla.

Durante el periodo objeto de este informe, se informa que Fiducoldex ha realizado el respectivo proceso de divulgación de venta de este inmueble a través de la página web de la Fiduciaria https://fiducoldex.com.co/negocios-fiduciarios/remanentes-par-internacional-cia-financiamiento y de los freelances contratados, sin embargo, no se recibieron ofertas formales sobre este y actualmente se encuentra administrado por el operador Compañía Hotelera Plaza S.A.S.

Adicionalmente, se continuará con el proceso de requerir la información financiera y del uso de la copropiedad al administrador del Hotel desde la cesión del inmueble por dación de pago a la fecha, suscrita por el contador y/o revisor fiscal según corresponda, para poder revisar lo adeudado por Internacional Cía. de Financiamiento frente a las pérdidas reportadas por el representante legal de Compañía Hotelera Plaza S.A.S. y gastos de administración pendientes de pago conforme al coeficiente de copropiedad, los cuales no han sido debidamente soportados a la Fiduciaria en calidad de administradora del Encargo Fiduciario, ni cobrados a través del pago de cuotas ordinarias y/o extraordinarias para cubrir ese déficit.

- ✓ Finca Vereda Cañaveral – Municipio de San Carlos, Antioquía.

Este inmueble tiene un proceso de restitución en curso en el Juzgado Promiscuo Civil del Municipio de San Carlos, Antioquia, sin novedades a la fecha.

Durante el periodo objeto de este informe, Fiducoldex ha realizado el respectivo proceso de divulgación de venta de este inmueble a través de la página web de la Fiduciaria https://fiducoldex.com.co/negocios-fiduciarios/remanentes-par-internacional-cia-financiamiento y de los freelance con los que tenemos contratos de corretaje, sin embargo, no se recibieron ofertas formales y este se encuentra desocupado.

"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Lina Rocío Gutiérrez Torres (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (60+1) 8088017 o 3137993800. e-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (60+1) 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

✓ Bodegas M1-10 y M1-11 ubicadas en el Complejo Industrial Metroparque – Barranquilla

Durante el periodo objeto de este informe, se informa que se ha realizado el respectivo proceso de divulgación de venta de estos inmuebles a través de la página web de la Fiduciaria https://fiducoldex.com.co/negocios-fiduciarios/remanentes-par-internacional-cia-financiamiento y de los freelance con los que tenemos contratos de corretaje, sin embargo, no se recibieron ofertas formales.

No obstante, estas bodegas se encuentran arrendadas a Novaventa S.A.S., hasta el 1 de enero de 2025 y dado que esta empresa no ha manifestado su interés de dar por terminado el contrato, conforme lo establecido en este, es decir dar aviso por escrito con seis (06) meses de anticipación a la terminación del contrato, este se prorrogará automáticamente por un (01) año más. La información detallada del estado del arriendo de este inmueble se encuentra en el numeral 3.3.1 del presente informe.

✓ Lote No. 1. Sector la pedregosa, detrás de aguaviva. Valledupar

Durante el periodo objeto de este informe, se informa que se ha realizado el respectivo proceso de divulgación de venta de este inmueble a través de la página web de la Fiduciaria https://fiducoldex.com.co/negocios-fiduciarios/remanentes-par-internacional-cia-financiamiento y de los freelance con los que tenemos contratos de corretaje, sin embargo, no se recibieron ofertas formales. Actualmente el inmueble se encuentra desocupado.

✓ Lote ubicado en la vía troncal de los contenedores, detrás del ancianato, barrio Fredonia, en el perímetro urbano del municipio el plato, magdalena.

Durante el periodo objeto de este informe, Fiducoldex ha realizado el respectivo proceso de divulgación de venta de este inmueble a través de la página web de la Fiduciaria https://fiducoldex.com.co/negocios-fiduciarios/remanentes-par-internacional-cia-financiamiento y de los freelance con los que tenemos contratos de corretaje, sin embargo, no se recibieron ofertas formales. Actualmente el inmueble se encuentra desocupado y se paga servicio de vigilancia informal al señor Gelkin Barrios.

"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Lina Rocío Gutiérrez Torres (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (60+1) 8088017 o 3137993800. e-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (60+1) 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

✓ Lote 14 Parcelación Acapulco ubicado en Girón.

Actualmente el predio se encuentra en proceso de venta, cuyo detalle del proceso se encuentra en el numeral 3.4.1. del presente informe.

✓ Lote Parcela 59 ubicado en Lebrija, Santander.

Durante el periodo objeto de este informe, Fiducoldex ha realizado el respectivo proceso de divulgación de venta de este inmueble a través de la página web de la Fiduciaria https://fiducoldex.com.co/negocios-fiduciarios/remanentes-par-internacional-cia-financiamiento y de los freelance con los que tenemos contratos de corretaje, sin embargo, no se recibieron ofertas formales. El inmueble se encuentra al día por concepto de administración, la cual es cancelada a Cazadores Resort.

✓ Lotes La Casita y El Porvenir, ubicados en Tausa Cundinamarca.

Durante el periodo objeto de este informe, Fiducoldex ha realizado el respectivo proceso de divulgación de venta de este inmueble a través de la página web de la Fiduciaria https://fiducoldex.com.co/negocios-fiduciarios/remanentes-par-internacional-cia-financiamiento y de los freelance con los que tenemos contratos de corretaje, sin embargo, no se recibieron ofertas formales.

Los lotes se encuentran desocupados, no obstante, se está realizando la gestión de colocar una valla de venta en uno de los inmuebles, por lo que se solicitó al Municipio información frente a los impuestos aplicables frente a este proceso, cuya respuesta se recibió el 9 de octubre de 2024 mediante la cual nos remitieron el Acuerdo 023 de 2019, actualizado con el acuerdo 020 de 2022 y, actualizado con el acuerdo 012 de 2023 en cuyo Capítulo V, se indica que si la valla no supera los 8mt^2 no genera impuestos, por lo cual se esta gestionando la cotización, para colocarla en uno de los dos lotes dada la cercanía de estos y una vez se cuente con ellos solicitar el respectivo permiso de instalación a la Secretaria de Gobierno Municipal.

✓ Lotes 6, 7 y 8 Manzanillo del Mar ubicados en el Kilómetro 9. Vía Cartagena

Durante el periodo objeto de este informe, Fiducoldex ha realizado el respectivo proceso de divulgación de venta de estos inmuebles a través de la página web de la Fiduciaria https://fiducoldex.com.co/negocios-fiduciarios/remanentes-par-internacional-cia-financiamiento

"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Lina Rocío Gutiérrez Torres (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (60+1) 8088017 o 3137993800. e-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (60+1) 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

y de los freelance con los que tenemos contratos de corretaje, sin embargo, no se han recibido ofertas formales.

Los lotes se encuentran en proceso de restitución, no obstante, y teniendo en cuenta que no se ha logrado identificar los terceros que detentan la tenencia como lo indica el Dr. Aranguren en sus informes mensuales, el proceso de estos lotes no se encuentra en instancias judiciales, hasta tanto no se establezca la identidad de las personas a demandar.

3.3) Contratos de Arrendamientos vigentes

En virtud de los inmuebles que se encuentran arrendados actualmente, nos permitimos indicar que la facturación de los arrendamientos se genera mensualmente desde el fideicomiso P.A.R. Internacional Compañía de Financiamiento y a su vez el P.A.R. registra el ingreso como cuentas por pagar al Encargo Fiduciario, en atención a lo conceptuado por los asesores tributarios de la Fiduciaria. Es de mencionar que se realiza este manejo, debido a que si se factura desde el Encargo Fiduciario se realizaría bajo el NIT. 800.178.148-8 lo cual tendría impacto en la presentación de la información tributaria de la Sociedad Fiduciaria. En virtud de lo anterior, informamos que los arrendatarios cuentan con las facturas electrónicas correspondientes para efectuar el pago de los cánones de arrendamiento. A continuación, informamos los datos generales de los contratos de arriendo, así como el saldo que presentan los mismos:

3.3.1. NOVAVENTA S.A.S. (Arriendo Bodegas M1-10 y M1-11 ubicadas en el Complejo Industrial Metroparque – Barranquilla)

FECHA DE CONTRATO	16 de septiembre de 2020
VIGENCIA	Prorrogable automáticamente cada año
VALOR DEL CANON MENSUAL ACTUAL	$ 19.566.694,12 + IVA
FECHA DE TERMINACIÓN	01 de enero de 2025
INCREMENTO	Se reajusta automáticamente por el IPC del año anterior más 2 puntos, al vencimiento de cada año de ejecución del contrato (16 sept)

Se detalla a continuación la facturación del arrendamiento generado desde el inicio del negocio:

"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Lina Rocío Gutiérrez Torres (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (60+1) 8088017 o 3137993800. e-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (60+1) 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

FACTURAS DE ARRENDAMIENTO									
MES	FACTURA	CONCEPTO	CAUSADA		PAGADA		SALDO		FECHA DE PAGO
VIGENCIA 2020			$	256.030.981,47	$	256.030.981,47	$	-	N/A
VIGENCIA 2021			$	203.377.982,63	$	203.377.982,63	$	-	N/A
VIGENCIA 2022			$	253.075.442,00	$	253.075.442,00	$	-	N/A
VIGENCIA 2023			$	229.103.908,00	$	229.103.908,00	$	-	N/A
ene-24	INCS11	Canon ene/2024	$	20.924.125,00	$	20.924.125,00	$	-	30/01/2024
feb-24	INCS14	Canon feb/2024	$	20.924.125,00	$	20.924.125,00	$	-	16/02/2024
mar-24	INCS15	Canon mar/2024	$	20.924.125,00	$	20.924.125,00	$	-	7/05/2024
abr-24	INCS17	Canon abr/2024	$	20.924.125,00	$	20.924.125,00	$	-	8/05/2024
may-24	INCS19	Canon may/2024	$	20.924.125,00	$	20.924.125,00	$	-	17/05/2024
jun-24	INCS21	Canon jun/2024	$	20.924.125,00	$	20.924.125,00	$	-	27/06/2024
jul-24	INCS24	Canon jul/2024	$	20.924.125,00	$	20.924.125,00	$	-	16/07/2024
ago-24	INCS25	Canon ago/2024	$	20.924.125,00	$	20.924.125,00	$	-	3/09/2024
sep-24	INCS28	Canon sep/2024	$	23.284.366,00	$	23.284.366,00	$	-	26/09/2024
oct-24	INCS30	Canon oct/2024	$	23.284.366,00	$	23.284.366,00	$	-	23/10/2024
TOTAL			$	1.155.550.046,10	$	1.155.550.046,10	$	-	

Se informa que la administración de dichas bodegas está siendo atendida directamente por el arrendador y a la fecha de corte, la misma se encuentra a paz y salvo, de acuerdo con lo confirmado por la administración de la copropiedad el 31 de octubre de 2024.

3.3.2. ALVARO REY RONDÓN (Arriendo Lote ubicado en San Martín – Meta)

El inmueble se encuentra arrendado desde el primero de marzo de 2023 por el señor Álvaro Rey Rondón por la suma de un millón quinientos mil pesos m/cte. ($1.500.000,00), propuesta que fue aceptada por los miembros del comité fiduciario en sesión No. 7 de fecha 24 de febrero del 2023, con las siguientes características:

FECHA DE CONTRATO	17 de mayo del 2023
VIGENCIA	Seis (6) meses renovables automáticamente por periodos iguales.
VALOR DEL CANON MENSUAL ACTUAL	$ 273.200,00 incluido IVA
FECHA DE TERMINACIÓN	1 de marzo de 2025
INCREMENTO	Se reajusta cada doce (12) meses de ejecución contractual, de acuerdo con el IPC del año anterior certificado por el Gobierno Nacional.

"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Lina Rocío Gutiérrez Torres (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (60+1) 8088017 o 3137993800. e-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (60+1) 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

Se detalla a continuación la facturación de arrendamiento generado desde el inicio del negocio:

FACTURAS DE ARRENDAMIENTO						
MES	FACTURA	CONCEPTO	CAUSADA	PAGADA	SALDO	FECHA DE PAGO
VIGENCIA 2023			$ 2.500.000,00	$ 2.500.000,00	$ -	N/A
ene-24	INCS12	Canon ene/2024	$ 250.000,00	$ 250.000,00	$ -	1/12/2023
feb-24	INCS13	Canon feb/2024	$ 250.000,00	$ 250.000,00	$ -	1/12/2023
mar-24	INCS16	Canon mar/2024	$ 273.200,00	$ 273.200,00	$ -	8/05/2024
abr-24	INCS18	Canon abr/2024	$ 273.200,00	$ 273.200,00	$ -	8/05/2024
may-24	INCS20	Canon may/2024	$ 273.200,00	$ 273.200,00	$ -	8/05/2024
jun-24	INCS22	Canon jun/2024	$ 273.200,00	$ 273.200,00	$ -	8/05/2024
jul-24	INCS23	Canon jul/2024	$ 273.200,00	$ 273.200,00	$ -	8/05/2024
ago-24	INCS26	Canon ago/2024	$ 273.200,00	$ 273.200,00	$ -	8/05/2024
sep-24	INCS27	Canon sep/2024	$ 273.200,00	$ 38.600,00	$ 234.600,00	Pendiente
oct-24	INCS29	Canon oct/2024	$ 273.200,00	$ -	$ 273.200,00	Pendiente
TOTAL			$ 5.185.600,00	$ 4.677.800,00	$ 507.800,00	

El arrendatario realizó el pago anticipado de los meses de mayo a agosto y parte de septiembre de 2024, los cuales se han ido aplicando en la medida que se ha generado la respectiva factura. No obstante, para el mes de septiembre se aplicó el saldo del anticipo a la factura INCS27, quedando pendiente un remanente el cual ha sido solicitado al arrendatario de manera semanal a través de correos electrónicos, sin que a la fecha se haya obtenido respuesta alguna.

3.4) Procesos de venta en curso

3.4.1. Lote 14 Parcelación Acapulco ubicado en Girón.

De acuerdo con la promesa de compraventa de fecha 30 de mayo de 2019, cedida por Internacional, el lote 14 Parcelación Acapulco Manzana 47ª se encuentra prometido en venta al señor Edgar Armando Pimiento Meneses por el valor de veintiocho millones setecientos cincuenta mil pesos m/cte. ($28.750.000). Este lote tiene unas condiciones jurídicas que el comprador aceptó, previo a la confirmación de la venta.

A la fecha de corte del presente informe se han recibido recursos por valor de veintiún millones de pesos ($21.000.000) por parte del señor Edgar Pimiento. Se encuentra pendiente por definir la fecha de pago del excedente para la elaboración del contrato de promesa de compraventa y la fecha de firma de la Escritura Pública. Dicha solicitud ha sido reiterada por correo electrónico

"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Lina Rocío Gutiérrez Torres (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (60+1) 8088017 o 3137993800. e-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (60+1) 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

semanalmente, a través del Freelance y telefónicamente al señor Pimiento, sin que a la fecha ésta haya sido atendida.

3.5) Contratos Derivados

A continuación, se detallan los contratos derivados que se tienen actualmente en el Encargo Fiduciario y su respectivo estado al corte del 31 de octubre de 2024:

CONTRATISTA	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	ESTADO CONTRATO	VIGENCIA	DESCRIPCIÓN	ESTADO POLIZAS	NUMERO PÓLIZA	VIGENCIA POLIZA
VALENCIA & JIMÉNEZ ABOGADOS S.A.S.	20/09/2019	Vigente	Terminación de los Procesos	Procesos jurídicos	N/A	N/A	N/A
VALENCIA & JIMÉNEZ ABOGADOS S.A.S.	10/09/2019	Vigente	Terminación de los Procesos	Procesos jurídicos	N/A	N/A	N/A
CLAUDIA LUCIA ACEVEDO	23/03/2017	Vigente	Terminación de los Procesos	Procesos jurídicos	N/A	N/A	N/A
RICARDO JARAMILLO	6/06/2023	Vigente	Un año, No obstante, se prorroga automáticamente por periodos iguales a la inicial	Contrato de corretaje para venta inmuebles	N/A	N/A	N/A
ANDRES ARANGUREN CALLE	2/12/2021	Vigente	Terminación de los Procesos	Representación jurídica proceso querella lote a1, Gaira, Santa Marta.	Vencido	85-45-101076649	30/11/2023
JULIO CESAR SALAZAR	21/12/2021	Vigente	Un año, no obstante, se prorroga automáticamente cada año según lo establecido contractualmente	Contrato de corretaje para venta inmuebles	N/A	N/A	N/A
VASCO SECURITY GROUP LTDA	28/03/2023	Vigente	Tres meses según Otro sí 4, prorrogables automáticamente	Contrato de vigilancia y seguridad privada	Vigente	14-45-101077417	3/07/2025

"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Lina Rocío Gutiérrez Torres (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (60+1) 8088017 o 3137993800. e-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (60+1) 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

CONTRATISTA	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	ESTADO CONTRATO	VIGENCIA	DESCRIPCIÓN	ESTADO POLIZAS	NUMERO PÓLIZA	VIGENCIA POLIZA
			por períodos iguales.				
ANDRES ARANGUREN	29/06/2022	Vigente	Terminación de los Procesos	Representación jurídica proceso - manzanillo del mar lotes 6 - 7 y 8	Vencido	85-45-101072976	30/12/2023
RICHARD AGUIRRE	27/09/2022	Vigente	Un año, No obstante, se prorroga automáticamente cada año según lo establecido contractualmente	Contrato de corretaje para venta inmuebles	N/A	N/A	N/A
ARMANDO SOLUCIONES INTEGRALES SAS	29/03/2023	Vigente	De acuerdo con el otrosí No. 1 suscrito el 26 de marzo, la duración es de un año, No obstante, se prorroga automáticamente cada año según lo establecido en el documento.	Contrato presentación de servicios mantenimiento preventivo de rejillas bajantes en la terraza del edificio Madrid Plaza	Vigente	21-47-1010280000	3/04/2027
JAIME ORTIZ PRADA	15/10/2024	Vigente	Un año, no obstante, se prorroga automáticamente por periodos iguales a la inicial	Contrato de corretaje para venta inmuebles	N/A	N/A	N/A
Gelkin Enrique Barrios Ortega	30/07/2019	Vigente	El requerido para efectos de la labor contratada	Prestación de servicios de vigilancia y custodia del predio identificado como Lote de terreno A1, ubicado en el Municipio de Plato Magdalena.	N/A	N/A	N/A

"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Lina Rocío Gutiérrez Torres (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (60+1) 8088017 o 3137993800. e-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (60+1) 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

CONTRATISTA	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	ESTADO CONTRATO	VIGENCIA	DESCRIPCIÓN	ESTADO POLIZAS	NUMERO PÓLIZA	VIGENCIA POLIZA
Rolando Romero Rodríguez	15/09/2012	Vigente	Indefinida	Prestación de servicios de vigilancia, custodia y protección del predio ubicado en la calle 18 No. 5B 103 - Municipio de San Martín Meta	N/A	N/A	N/A

Para el caso de los contratos de prestación de servicios suscritos con el Dr. Andrés Aranguren, en el cual la garantía de cumplimiento contractual se encuentra vencida y no ha sido prorrogada por el contratista; se reiteró telefónicamente y por correos electrónicos la remisión de actualización de las garantías adquiridas con los contratos de prestación de servicios, que adelanta en los procesos Manzanillo del Mar y Gaira.

Teniendo en cuenta, que esta solicitud no ha sido atendida, Fiducoldex, en aras de asegurar las garantías del contrato y como acción inmediata estableció que, para proceder con los pagos derivados de esta contratación, la póliza debe estar vigente y en caso de que no lo estén, se le requerirá proceder inmediatamente con el proceso de restablecimiento de las garantías del contrato y hasta que no se cumpla este requisito los pagos no serán atendidos.

El 15 de octubre fue suscrito el contrato de corretaje con el señor Jaime Ortiz quien está gestionando la venta del lote 14, descrito en el numeral 3.4.1. del presente informe.

4. Promoción y venta

La integralidad de los inmuebles está en proceso de promoción y venta a través de contratos de corretaje y de manera directa por Fiducoldex. En el anexo No. 8 (Estado actual de las ventas), se anexa informe correspondiente.

Frente al proceso de ventas que adelanta Fiducoldex desde su administración, se publicó en la página https://www.fiducoldex.com.co/negocios-fiduciarios/remanentes-par-internacional-cia-financiamiento un banner denominado Inmuebles a la venta, donde se encuentran relacionados los inmuebles disponibles a la venta, así como las características de cada uno de estos, el cual se muestra a continuación:

"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Lina Rocío Gutiérrez Torres (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (60+1) 8088017 o 3137993800. e-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (60+1) 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

5. Procesos jurídicos de restitución

Sobre los seis (6) predios en proceso jurídico, se adelantan procesos con abogados externos a la Fiduciaria, con el fin de lograr la recuperación y la tenencia de estos, los cuales se encuentran en manos de terceros desde el momento en que Fiducoldex suscribió el contrato fiduciario así:

RELACIÓN DE PREDIOS CON PROCESOS JURÍDICOS				
No.	TIPO DE INMUEBLE	METRAJE	UBICACIÓN DEL PREDIO	ESTADO
1	Finca	100 hectáreas	San Carlos - Antioquia	Proceso Jurídico de restitución (tercero tiene la tenencia)
2	Lote	12.281.75 M2	San Martín - Meta	Proceso Jurídico de Restitución de Tierras (Terceros desean la titularidad)
3	Lote 6	5.000 M2	Cartagena - Bolívar	Proceso de restitución (tercero tiene la tenencia)
4	Lote 7	5.000 M2	Cartagena - Bolívar	Proceso de restitución (tercero tiene la tenencia)
5	Lote 8	5.000 M2	Cartagena - Bolívar	Proceso de restitución (tercero tiene la tenencia)
6	Lote A1	5.000 M2	Santa Marta - Magdalena	Proceso de restitución (tercero desea la titularidad)

En el Anexo No. 10, denominado Informe de procesos judiciales, se anexa el detalle de los procesos judiciales relacionados en el cuadro anterior.

"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Lina Rocío Gutiérrez Torres (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (60+1) 8088017 o 3137993800. e-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (60+1) 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

Es pertinente mencionar que los 3 lotes de la ciudad de Cartagena se encuentran en proceso de restitución, no obstante, y teniendo en cuenta que no se ha logrado identificar los terceros que desean la tenencia como lo indica el Dr. Aranguren en sus informes mensuales, el proceso de estos lotes no se encuentra en instancias judiciales, hasta tanto no se establezca la identidad de las personas a demandar.

De otra parte, de acuerdo con el último informe del Dr. Aranguren, el proceso continúa en trámite de segunda instancia sobre el fallo de la inspección de Gaira, ante la Secretaría de Gobierno de Santa Marta. Así mismo, informa que el inspector de Gaira fue cambiado con la nueva administración.

Respecto del proceso penal iniciado, se han realizado varias visitas a efectos de impulsar acciones contra el supuesto poseedor, se habló con la Fiscal, quien esta nueva en el cargo, pues se posesionó hace menos de seis meses y el proceso no ha tenido mayor despliegue en razón a la carencia de funcionario anterior e investigador judicial. En la última visita realizada le fue solicitado al Dr. Aranguren aportar todos los documentos físicos de la denuncia, para poder avanzar rápidamente, por lo cual, solicitó a la Fiduciaria la impresión de toda la documentación, pero a la fecha no ha remitido los archivos para gestionar dicha solicitud.

6. Aspectos Relevantes

- El 11 de octubre de 2024, se remitió a los miembros del Comité Fiduciario mediante comunicación 2024-2-011385, el informe mensual del mes de septiembre del año en curso, que contiene los movimientos básicos y los aspectos más relevantes del negocio.

- El 21 de octubre de 2024 mediante radicado 2024-S-004938 se recibió por parte de Fogafín acuse de recibido de los informes de gestión de junio a septiembre de 2024 junto con sus anexos, y notificación de no tener observaciones sobre estos.

- Mediante oficio 2024-2-011696 de fecha 22 de octubre de 2024, se envió a los miembros del Comité Fiduciario la Rendición Semestral de Cuentas correspondiente al periodo de abril a septiembre de 2024.

Anexo remitimos la siguiente información:

  - ✓ Flujo de Caja (Anexo No. 1).

"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Lina Rocío Gutiérrez Torres (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (60+1) 8088017 o 3137993800. e-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (60+1) 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

- ✓ Pagos realizados (Anexo No. 2)
- ✓ Relación de pagos por inmuebles (Anexo No. 3)
- ✓ Extracto cuenta de ahorros No 256-10857-2 (Anexo No. 4).
- ✓ Extracto de los Fic´s Fiducoldex No. 10007002663 y 10007003187 (Anexo No. 4).
- ✓ Informe Financiero con Fines de Supervisión (Anexo No. 5).
- ✓ Estado de los Inmuebles (Anexo No. 6)
- ✓ Inmuebles en Copropiedad (Anexo No. 7).
- ✓ Estado actual de las ventas (Anexo No. 8)
- ✓ Informe de mantenimiento (Anexo No. 9)
- ✓ Informe de procesos judiciales (Anexo No. 10)
- ✓ Presentación, la cual contiene el comportamiento, riesgos, evolución del valor de la unidad y rentabilidad del Fondo de Inversión Colectiva de Fiducoldex correspondiente al mes de octubre del 2024. (Anexo No. 11)

Si frente a la presente comunicación tiene algún comentario o solicitud adicional, por favor radíquela a través del buzón electrónico: correspondencia@fiducoldex.com.co, a fin de que la misma quede registrada en el sistema de archivo documental oficial de la fiduciaria. Para radicación de facturas, enviar al buzón electrónico: factura.electronica@fiducoldex.com.co.

Cordialmente;

NUBIA ISABEL MANCHEGO SIMANCA
Ejecutiva de Negocios

Aprobó: John Alejandro Bernal Bejarano – Gerente de Negocios
Revisó: Nubia Isabel Manchego – Ejecutiva de Negocios
Elaboró: Yenid Milena Urrego – Analista de Negocios

"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Lina Rocío Gutiérrez Torres (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (60+1) 8088017 o 3137993800. e-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (60+1) 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

ANEXO No. 1
FLUJO DE CAJA
88553 - EF INTERNACIONAL COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO

CTA DE AHORROS OCCIDENTE No. 256-10857-2	Consolidado a septiembre 2024	octubre-24	Consolidado Total
SALDO INICIAL	$ -	$ 46.060,31	$ -
INGRESOS	$ 10.077.859.135,16	$ 6.001.650,12	$ 10.083.860.785,28
Rendimientos	$ 9.632.558,38	$ 1.650,12	$ 9.634.208,50
Recaudos de Arrendamientos	$ 27.939.474,00	$ -	$ 27.939.474,00
Recursos de la Venta de Inmuebles	$ 10.025.195.922,78	$ 6.000.000,00	$ 10.031.195.922,78
Recaudo recursos pago impuestos por venta	$ 7.797.375,00	$ -	$ 7.797.375,00
Recaudo de recursos administración inmuebles	$ 4.898.295,00	$ -	$ 4.898.295,00
Reintegro Impuesto Predial Tocancipa	$ 226.000,00	$ -	$ 226.000,00
Reintegro de recursos por pago de Retenciones	$ 150.000,00	$ -	$ 150.000,00
Reintegro Impuesto Predial Zipaquira	$ 1.119.510,00	$ -	$ 1.119.510,00
Otros ingresos	$ 900.000,00	$ -	$ 900.000,00
EGRESOS	$ 10.077.813.074,85	$ 6.000.000,00	$ 10.083.813.074,85
Retencion en la Fuente	$ 648.052,00	$ -	$ 648.052,00
GMF	$ 5.266,85	$ -	$ 5.266,85
Comision Consignacion Nacional	$ 38.400,00	$ -	$ 38.400,00
IVA	$ 7.296,00	$ -	$ 7.296,00
Traslado a FIC's	$ 10.077.114.060,00	$ 6.000.000,00	$ 10.083.114.060,00
SALDO FINAL	$ 46.060,31	$ 47.710,43	$ 47.710,43

DISPONIBLE FIC No. 10007002663	Consolidado a septiembre 2024	octubre-24	Consolidado Total
SALDO INICIAL	$ -	$ 2.417.505.500,74	$ -
INGRESOS	$ 12.406.171.221,75	$ 17.360.000,36	$ 12.423.531.222,11
Rendimientos	$ 622.586.008,73	$ 11.360.000,36	$ 633.946.009,09
Aporte Encargo	$ 1.691.001.527,02	$ -	$ 1.691.001.527,02
Traslados entre Cta y FIC´s	$ 10.077.114.060,00	$ 6.000.000,00	$ 10.083.114.060,00
Pagos Rechazados	$ 15.469.626,00	$ -	$ 15.469.626,00
EGRESOS	$ 9.988.665.721,01	$ 53.313.966,75	$ 10.041.979.687,76
Pago Servicios Publicos Inmuebles	$ 98.311.963,50	$ 1.066.668,00	$ 99.378.631,50
Pago Administracion Inmuebles	$ 528.761.889,00	$ 1.571.300,00	$ 530.333.189,00
Pago Vigilancia Inmuebles	$ 444.097.862,29	$ 14.087.106,62	$ 458.184.968,91
Pagos Honorarios Abogados	$ 101.563.237,56	$ -	$ 101.563.237,56
Pago Gastos Notariales e impuestos ventas de inmuebles	$ 105.039.317,77	$ -	$ 105.039.317,77
Pago Comision Fiduciaria	$ 471.284.936,50	$ 35.019.469,44	$ 506.304.405,94
Pago Comisión por venta inmuebles - Freelance	$ 275.228.938,26	$ -	$ 275.228.938,26
Pago emisión certificados de tradición y libertad	$ 1.219.078,81	$ -	$ 1.219.078,81
Pago Impuestos prediales	$ 640.902.485,00	$ -	$ 640.902.485,00
Pago Impuestos	$ 254.238.825,00	$ 155.000,00	$ 254.393.825,00
Pago viaticos	$ 12.925.893,10	$ -	$ 12.925.893,10
Pago dictamen	$ 1.432.701,00	$ -	$ 1.432.701,00
Traslado recursos cumplimiento pagos de impuesto PAR	$ 55.005.940,82	$ -	$ 55.005.940,82
Traslado arriendo Alvaro Rey al P.A.R.	$ 1.500.000,00	$ -	$ 1.500.000,00
Avalúos	$ 71.014.287,00	$ -	$ 71.014.287,00
Mantenimiento Inmuebles	$ 142.424.928,95	$ 444.736,00	$ 142.869.664,95
Reintegro Bancoldex y gastos venta inmuebles	$ 26.918.587,58	$ -	$ 26.918.587,58
Traslado a FIC's 10007003187	$ 712.471.613,44	$ -	$ 712.471.613,44
Traslado de recursos al P.A.R. para pago acreedores de Internacional	$ 6.000.000.000,00	$ -	$ 6.000.000.000,00
Retencion en la Fuente Sobre Retiros	$ 31.682.116,48	$ 760.309,58	$ 32.442.426,06
GMF (4*1000)	$ 12.641.118,95	$ 209.377,11	$ 12.850.496,06
SALDO FINAL	$ 2.417.505.500,74	$ 2.381.551.534,35	$ 2.381.551.534,35

RESERVA FIC No. 10007003187	Consolidado a septiembre 2024	octubre-24	Consolidado Total
SALDO INICIAL	$ -	$ 823.154.747,76	$ -
INGRESOS	$ 823.154.747,76	$ 3.738.430,55	$ 826.893.178,31
Rendimientos	$ 110.683.134,32	$ 3.738.430,55	$ 114.421.564,87
Traslado desde FIC 10007002663	$ 712.471.613,44	$ -	$ 712.471.613,44
EGRESOS	$ -	$ -	$ -
GMF	$ -	$ -	$ -
SALDO FINAL	$ 823.154.747,76	$ 826.893.178,31	$ 826.893.178,31

CONSOLIDADO BANCO-FIC'S	Consolidado a septiembre 2024	octubre-24	Consolidado Total
SALDO INICIAL	$ -	$ 3.240.706.308,81	$ -
INGRESOS	$ 23.304.377.104,67	$ 27.100.081,03	$ 23.331.477.185,70
Rendimientos Financieros	$ 742.901.701,43	$ 15.100.081,03	$ 758.001.782,46
Recaudos de Arrendamientos	$ 27.939.474,00	$ -	$ 27.939.474,00
Recaudo de recursos administración inmuebles	$ 4.898.295,00	$ -	$ 4.898.295,00
Recursos de la Venta de Inmuebles	$ 10.025.195.922,78	$ 6.000.000,00	$ 10.031.195.922,78
Recaudo recursos pago impuestos por venta	$ 7.797.375,00	$ -	$ 7.797.375,00
Aporte Encargo	$ 1.691.001.527,02	$ -	$ 1.691.001.527,02
Reintegro de recursos por pago de Retenciones	$ 150.000,00	$ -	$ 150.000,00
Reintegro Impuesto Predial Tocancipa	$ 226.000,00	$ -	$ 226.000,00
Traslado desde FIC 10007002663 a FIC 10007003187	$ 712.471.613,44	$ -	$ 712.471.613,44
Traslado entre Cuenta y FIC´s	$ 10.074.306.060,00	$ 6.000.000,00	$ 10.080.306.060,00
Reintegro Impuesto predial Zipaquira	$ 1.119.510,00	$ -	$ 1.119.510,00
Pagos rechazados	$ 15.469.626,00	$ -	$ 15.469.626,00
Otros ingresos	$ 900.000,00	$ -	$ 900.000,00
EGRESOS	$ 20.063.670.795,86	$ 59.313.966,75	$ 20.122.984.762,61
Pago Servicios Publicos Inmuebles	$ 98.311.963,50	$ 1.066.668,00	$ 99.378.631,50
Pago Administracion Inmuebles	$ 528.761.889,00	$ 1.571.300,00	$ 530.333.189,00
Pago Vigilancia Inmuebles	$ 444.097.862,29	$ 14.087.106,62	$ 458.184.968,91
Pagos Honorarios Abogados	$ 101.563.237,56	$ -	$ 101.563.237,56
Pagos Gastos Notariales	$ 105.039.317,77	$ -	$ 105.039.317,77
Pago Comision Fiduciaria	$ 471.284.936,50	$ 35.019.469,44	$ 506.304.405,94
Pago Comisión por venta inmuebles - Freelance	$ 275.228.938,26	$ -	$ 275.228.938,26
Pago emisión certificados de tradición y libertad	$ 1.219.078,81	$ -	$ 1.219.078,81
Pago Impuestos prediales	$ 640.902.485,00	$ -	$ 640.902.485,00
Pago Impuestos	$ 254.238.825,00	$ 155.000,00	$ 254.393.825,00
Pago viaticos	$ 12.925.893,10	$ -	$ 12.925.893,10
Pago dictamen	$ 1.432.701,00	$ -	$ 1.432.701,00
Retencion en la Fuente Sobre Retiros	$ 32.330.168,48	$ 760.309,58	$ 33.090.478,06
Pago Avalúos	$ 71.014.287,00	$ -	$ 71.014.287,00
Mantenimiento Inmuebles	$ 142.424.928,95	$ 444.736,00	$ 142.869.664,95
Reintegro Bancoldex - Inmuebles comun y proindiviso	$ 26.918.587,58	$ -	$ 26.918.587,58
Traslado de recursos al P.A.R. para pago acreedores de Internacional	$ 6.000.000.000,00	$ -	$ 6.000.000.000,00
Traslado recursos (cumplimiento pago impuestos del PAR)	$ 55.005.940,82	$ -	$ 55.005.940,82
Traslado arriendo Alvaro Rey al P.A.R.	$ 1.500.000,00	$ -	$ 1.500.000,00
GMF (4*1000)	$ 12.646.385,80	$ 209.377,11	$ 12.855.762,91
Traslado desde FIC 10007002663 a FIC 10007003187	$ 712.471.613,44	$ -	$ 712.471.613,44
Traslado a FIC's	$ 10.074.306.060,00	$ 6.000.000,00	$ 10.080.306.060,00
Comision Consignacion Nacional	$ 38.400,00	$ -	$ 38.400,00
IVA	$ 7.296,00	$ -	$ 7.296,00
SALDO CONSOLIDADO BANCO + FIC´S	$ 3.240.706.308,81	$ 3.208.492.423,09	$ 3.208.492.423,09

Elaboró: Milena Urrego - Analista de Negocios
Revisó: Nubia Isabel Manchego - Ejecutiva de Negocios

ANEXO No. 2 - PAGOS REALIZADOS				
No.	FECHA	TERCERO	VALOR TOTAL	CONCEPTO
1	11/10/2024	BARRIOS ORTEGA GELKIN ENRIQUE	$ 850.000,00	Cuenta de cobro por servicio de vigilancia, custodia y protección del inmueble ubicado en Plato - Magdalena, del mes de septiembre
2	1/10/2024	TRIPLE A S.A E.S.P	$ 85.661,00	Pago Factura Acueducto No. 57247716 Póliza 215142 Edif. World Trade Center Local A7
3	1/10/2024	TRIPLE A S.A E.S.P	$ 85.661,00	Pago Factura 57247581 Póliza 215143 Edif. World Trade Center Local A8
4	1/10/2024	TRIPLE A S.A E.S.P	$ 24.995,00	Pago Factura 57247501 Póliza 215145 Edif. World Trade Center Local A10
5	30/10/2024	TRIPLE A S.A E.S.P	$ 86.873,00	Pago Factura Acueducto No. 57974931 Póliza 215142 Edif. World Trade Center Local A7
6	30/10/2024	TRIPLE A S.A E.S.P	$ 86.873,00	Pago Factura 57974743 Póliza 215143 Edif. World Trade Center Local A8
7	30/10/2024	TRIPLE A S.A E.S.P	$ 24.995,00	Pago Factura 57974668 Póliza 215145 Edif. World Trade Center Local A10
8	18/10/2024	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS	$ 155.000,00	Pago declaración retefuente septiembre
9	8/10/2024	EDIFICIO WORLD TRADE CENTER	$ 504.000,00	Pago factura por concepto de administración de los locales del WTC, local A7 Factura BQW16749 mes de octubre
10	8/10/2024	EDIFICIO WORLD TRADE CENTER	$ 220.000,00	Pago factura por concepto de administración de los locales del WTC, local A10 Factura BQW16752 mes de octubre
11	8/10/2024	EDIFICIO WORLD TRADE CENTER	$ 454.000,00	Pago factura por concepto de administración de los locales del WTC, local A8 Factura BQW16750 mes de octubre
12	17/10/2024	ENEL COLOMBIA SA ESP	$ 56.530,00	Pago factura 161020597-5 servicio de energía Edif. Calle 93 Cuenta 1405007-3
13	17/10/2024	ENEL COLOMBIA SA ESP	$ 479.580,00	Pago factura 160902053-0 servicio de energía Edif. Calle 93 Cuenta 1405010-6
14	11/10/2024	EAAB ESP.	$ 40.700,00	Pago factura 11726447912 EAAB correspondiente a la Cta. 10943645 Edificio Calle 93
15	11/10/2024	EAAB ESP.	$ 94.800,00	Pago factura 11726448118 EAAB correspondiente a la Cta. 10943660 Edificio Calle 93
16	7/10/2024	ARMANDO SOLUCIONES INTEGRALES SAS	$ 444.736,00	Pago factura 1388 correspondiente al servicio de mantenimiento de rejilllas y bajantes de la terraza del Edificio Calle 93 realizado el 27 de septiembre de 2024.
17	24/10/2024	VASCO SECURITY GROUP LTDA	$ 13.237.106,62	Pago FVEV3645 correspondiente al servicio de vigilancia 24 horas del lote Santa Marta
18	7/10/2024	CONJUNTO CAMPESTRE CAZADORES RESORT REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL	$ 393.300,00	Pago Administracion octubre 2024 Parcela 59 ubicada en Lebrija - Santander
19	28/10/2024	FIDUCOLDEX S.A.	$ 35.019.469,44	Pago comisión fiduciaria octubre 2024 y pagos adicionales no cobrados de vigencias anteriores - Factura 32975
TOTAL PAGOS			$ 52.344.280,06	

	ANEXO 3. RELACIÓN DE PAGOS POR INMUEBLES OCTUBRE 2024						
INMUEBLE	ADMINISTRACIÓN	AGUA	ENERGÍA	VIGILANCIA	MANTENIMIENTO	PREDIAL	TOTAL PAGOS MES DE OCTUBRE 2024
CASA - LA BALSA CHÍA	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
LOCAL L-A7 WTC	$ 504.000,00	$ 172.534,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 676.534,00
LOCAL L-A8 WTC	$ 454.000,00	$ 172.534,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 626.534,00
LOCAL L-A10 WTC	$ 220.000,00	$ 49.990,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 269.990,00
OFICINA 101 CALLE 93	$ -	$ 135.500,00	$ 536.110,00	$ -	$ 444.736,00	$ -	$ 1.116.346,00
SUITE 2006 DE HOTEL	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
FINCA - CAÑAVERAL	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
BODEGA M1-10	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
BODEGA M1-11	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
LOTE 47	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
LOTE 48	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
LOTE 72	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
LOTE 73	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
LOTE 74	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
LOTE 6 MANZANILLO	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
LOTE 7 MANZANILLO	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
LOTE 8 MANZANILLO	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
LOTE 1 - VALLEDUPAR	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
LOTE GAIRA A1 - SANTAMARTA	$ -	$ -	$ -	$ 13.237.106,62	$ -	$ -	$ 13.237.106,62
LOTE - PLATO MAGDALENA	$ -	$ -	$ -	$ 850.000,00	$ -	$ -	$ 850.000,00
LOTE - MALAMBO	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
LOTE 4	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
LOTE 14	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
LOTE - SAN MARTIN META	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
LOTE PARCELA 59 LEBRIJA	$ 393.300,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 393.300,00
LOTE LA CASITA	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
LOTE EL PORVENIR	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
TOTAL PAGOS	$ 1.571.300,00	$ 530.558,00	$ 536.110,00	$ 14.087.106,62	$ 444.736,00	$ -	$ 17.169.810,62

Banco de Occidente

NIT: 890.300.279-4

Extracto - CUENTA AHORROS

CUENTA No. 256-10857-2
FECHA DE CORTE: 31/10/2024

FIDUCOLDEX E F INTERN COMP D FINAN LIQUI
CL 28 # 13 A - 24 PS 6
BOGOTA - BOGOTA D.C.

EBG050586

Fogafín
Seguridad para tu dinero
Producto protegido por el Seguro de Depósitos
www.fogafin.gov.co

SALDO DIARIO			TASA E.A
De $0	a	$5.000.000	0,01%
De $5.000.001	a	$20.000.000	0,10%
De $20.000.001	a	$50.000.000	0,15%
De $50.000.001	a	$100.000.000	0,20%
De $100.000.001	a	$3.000.000.000	0.25%

SALDO DIARIO CUENTA DE NÓMINA Y PENSIÓN			TASA E.A
De $0	a	$5.000.000	0,01%
De $5.000.001	a	$20.000.000	0,01%
De $20.000.001	a	$50.000.000	0,01%
De $50.000.001	a	$100.000.000	0,01%
De $100.000.001	a	$3.000.000.000	0,01%

* Para montos mayores a $3.000.000.001 el Banco podrá acordar con cada cliente convenios especiales.

* Vigencia: del 01 al 31 de Octubre del 2024.

RESUMEN	
SALDO ANTERIOR	46,060.31
+ 32 CREDITOS	6,001,650.12
- 1 DEBITOS	6,000,000.00
SALDO ACTUAL	47,710.43
SALDO PROMEDIO	1,401,571.48

Estimado(a) cliente, le informamos que las tarifas correspondientes a los servicios del Banco de Occidente cambiarán a partir del 18 de noviembre de 2024. Le invitamos a consultar estos ajustes en nuestra Página Web: www.bancodeoccidente.com.co, donde se encontrarán publicados desde el 30 de septiembre de 2024. Si a partir del 18 de noviembre de 2024 usted continúa utilizando el producto o servicio respectivo, asumiremos que ha aceptado esta modificación.

DIA	TRANSACCIÓN	IDENT.	DEBITOS	CREDITOS	SALDO
02	INTERESES LIQUIDADOS	A787928	0.00	1.75	46,062.06
03	INTERESES LIQUIDADOS	A794863	0.00	1.75	46,063.81
04	INTERESES LIQUIDADOS	A711163	0.00	1.75	46,065.56
07	INTERESES LIQUIDADOS	A620735	0.00	1.75	46,067.31
07	INTERESES LIQUIDADOS	A619839	0.00	1.75	46,069.06
07	INTERESES LIQUIDADOS	A620749	0.00	1.75	46,070.81
08	INTERESES LIQUIDADOS	A869306	0.00	1.75	46,072.56
09	INTERESES LIQUIDADOS	A612494	0.00	1.75	46,074.31
10	INTERESES LIQUIDADOS	A272368	0.00	1.75	46,076.06
11	INTERESES LIQUIDADOS	A259181	0.00	1.75	46,077.81
15	CONSIGNACION CUENTA EFECTIVO OFICINA		0.00	6,000,000.00	6,046,077.81
15	- EDGAR PIMIENTO BUCARAMANGA				
15	INTERESES LIQUIDADOS	A627505	0.00	1.75	6,046,079.56
15	INTERESES LIQUIDADOS	A627507	0.00	1.75	6,046,081.31
15	INTERESES LIQUIDADOS	A627193	0.00	1.75	6,046,083.06
15	INTERESES LIQUIDADOS	A624931	0.00	1.75	6,046,084.81
16	INTERESES LIQUIDADOS	A655042	0.00	229.62	6,046,314.43
17	INTERESES LIQUIDADOS	A561374	0.00	229.63	6,046,544.06
18	INTERESES LIQUIDADOS	A410139	0.00	229.64	6,046,773.70
21	INTERESES LIQUIDADOS	A411646	0.00	229.65	6,047,003.35
21	INTERESES LIQUIDADOS	A413607	0.00	229.65	6,047,233.00
21	INTERESES LIQUIDADOS	A411566	0.00	229.66	6,047,462.66
22	PAGO TERCEROS EXENTO TIPO 5	A400512	6,000,000.00	0.00	47,462.66
22	INTERESES LIQUIDADOS	A335721	0.00	229.67	47,692.33
23	INTERESES LIQUIDADOS	A032277	0.00	1.81	47,694.14
24	INTERESES LIQUIDADOS	A579784	0.00	1.81	47,695.95
25	INTERESES LIQUIDADOS	A636047	0.00	1.81	47,697.76
28	INTERESES LIQUIDADOS	A470245	0.00	1.81	47,699.57
28	INTERESES LIQUIDADOS	A467813	0.00	1.81	47,701.38
28	INTERESES LIQUIDADOS	A468375	0.00	1.81	47,703.19
29	INTERESES LIQUIDADOS	A504130	0.00	1.81	47,705.00
30	INTERESES LIQUIDADOS	A378835	0.00	1.81	47,706.81
31	INTERESES LIQUIDADOS	A121122	0.00	1.81	47,708.62
31	INTERESES LIQUIDADOS	A394562	0.00	1.81	47,710.43

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCO DE OCCIDENTE S.A.

Impreso por: dispapeles S.A.S. NIT: 860.028.580-2

ESTE PRODUCTO CUENTA CON SEGURO DE DEPÓSITOS. Cualquier Inconformidad con este extracto favor comunicarla a la **Revisoría Fiscal KPMG S.A.S.,** al buzón **co-fmbanco_occidente@kpmg.com** *ESOS CARGOS ESTAN SUJETOS A LA CONTRIBUCIÓN DEL 4 X MIL.
Consultas y trámite de requerimientos: Línea de Servicio al Cliente **01 8000 51 4652,** Bogotá **601 3902058,** Cali **602 4851113**, Medellín **604 6052020**, Barranquilla **605 3869772**, URL: **https://contactenos.bancodeoccidente.com.co.**
Defensor del Consumidor Financiero: LINA MARÍA ZORRO CERÓN Carrera 7#71 -52 Torre A, Piso 1 Bogotá. Tel. 601 7462060, Ext.15318, Celular: 315 5704405, defensoriacliente@bancodeoccidente.com.co

EXTRACTO

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA FIDUCOLDEX

NIT. 900139498

Nombre: ENCARGO FIDUCIARIO INTERNACIONAL COMPAÑÍA **Número de Encargo:** XXXXXXX3187-1

Dirección: CL 28 13 A 24 P 6 Y 7 **CC o Nit.:** 88553

Ciudad: BOGOTA D.C. **Fecha inicial** 01 Octubre 2024 **hasta** 31 Octubre 2024

Valor Unidad Inicial: 24470,033552

Valor Unidad al Corte: 24581,166387

Rentabilidad Neta del periodo: 5.480 % E.A

Tipo Participación: 2 FIDEICOMISOS

Comisión Fiduciaria cobra el 1,9 % sobre el valor del fondo.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS

CONCEPTO	EN UNIDADES	EN PESOS
Saldo Anterior	33639,297879	$ 823.154.747,76
Adiciones	0	$ 0,00
Retiros	0	$ 0,00
Rendimientos		$ 3.738.430,55
Retención	0	$ 0,00
Gravamen Financiero	0	$ 0,00
Saldo Final	33639,297879	$ 826.893.178,31

Consulte en nuestra página www.fiducoldex.com.co las fichas técnicas y toda la información correspondiente a los Fondos de Inversión Colectiva Fiducoldex.Línea gratuita nacional 018000-124211

RESUMEN TIPO DE INVERSIÓN

Periodo	Tipo de Participación	Valor Unidad Inicial en $	Unidades Iniciales	Valor Unidad Final en $	Unidades Finales	Saldo a la Fecha en $
01/10/2024 al 31/10/2024	2	24.470,033552	33639,297878	24.581,166387	33639,297879	826.893.178,31

Detalle de movimientos del mes de Inversión

Fecha	Detalle	Mov. en Unidades	Valor en $	Valor de Unidad	Saldo en Unidades	Saldo en $
30/09/2024	SALDO ANTERIOR		823.154.747,76	24.470,033552	33639,297879	823.154.747,76

Rentabilidad Histórica (E.A.)							Volatilidad Histórica					
Tipo de Participacion	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 año	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
2	5.480	8.688	8.893	10.328	11.783	9.117	0.177	0.196	0.259	0.375	0.546	0.512

Líneas de Negocio Fiducoldex:

- Fiducia de Administración y Pagos
- Fiducia Fuente de Pago
- Fiducia en Garantía
- Fiducia Pública
- Fiducia inmobiliaria
- Fondos de Capital Privado
- Fondos de Inversión Colectiva
- Administración de APPs

Sistema de Atención al Consumidor Financiero - SAC

Es un sistema que establece las políticas, procedimientos y controles enfocados en la protección de los Consumidores Financieros. Así mismo, busca consolidar un ambiente de atención y respeto de los derechos y deberes de los Consumidores Financieros durante las etapas de la relación comercial con FIDUCOLDEX, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1328 de 2009.

Este elemento está diseñado esencialmente para dar solución de mutuo acuerdo y mejorar la oportunidad frente al levantamiento de peticiones, quejas y reclamos que nuestro cliente manifieste, así como las sugerencias o felicitaciones que éste desee realizar.

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Lina Rocío Gutiérrez (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (601) 8088017. e-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (601) 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

EXTRACTO

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA FIDUCOLDEX

NIT. 900139498

Canales de atención de Peticiones,Quejas,Reclamos,Sugerencias y/o Felicitaciones

FIDUCOLDEX pone a su disposición cinco canales mediante los cuales usted podrá solicitar información o manifestar su inconformidad.

Página web:www.fiducoldex.com.co, teléfono:(57) 6013275500,correo electrónico: fiducoldex@fiducoldex.com.co, correspondencia y presencial: Calle 28 No 13 A - 24 piso 6 Bogotá D.C.

Puede presentar su inconformidad ante la Revisoría Fiscal BDO AUDIT S.A.S BIC e-mail:Revisoría.Fiscal@fiducoldex.com.co,ante el Defensor del Consumidor Financiero - email: defensorfiducoldex@umoabogados.com: y ante ante el AMV e-mail: quejas@amvcolombia.org.co

Convenciones:
1 FIDEICOMISOS ANTICIPO
2 FIDEICOMISOS < 10.000 MILLONES
3 FIDEICOMISOS >= 10.000 MILLONES
4 EMPRESARIAL
5 CORPORATIVO Y VIGILADOS SUPERFINANCIERA
6 PERSONA NATURAL
PN 1 < $ 2.000 MILLONES
PN 2 > = $ 2.000 MILLONES
7 FONDOS ESPECIALES
8 ENTES TERRITORIALES
9 FIDEICOMISOS CON PORTAFOLIO DE INVERSION

Observaciones: Las obligaciones de la sociedad administradora relacionadas con la gestión del portafolio, son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas al Fondo de Inversión Colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparadas por el seguro de depósito del Fondo Nacional de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ningún otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en el Fondo de Inversión Colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio del respectivo Fondo de Inversión Colectiva.

Líneas de Negocio Fiducoldex:

- Fiducia de Administración y Pagos
- Fiducia Fuente de Pago
- Fiducia en Garantía
- Fiducia Pública
- Fiducia inmobiliaria
- Fondos de Capital Privado
- Fondos de Inversión Colectiva
- Administración de APPs

Sistema de Atención al Consumidor Financiero - SAC

Es un sistema que establece las políticas, procedimientos y controles enfocados en la protección de los Consumidores Financieros. Así mismo, busca consolidar un ambiente de atención y respeto de los derechos y deberes de los Consumidores Financieros durante las etapas de la relación comercial con FIDUCOLDEX, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1328 de 2009.

Este elemento está diseñado esencialmente para dar solución de mutuo acuerdo y mejorar la oportunidad frente al levantamiento de peticiones, quejas y reclamos que nuestro cliente manifieste, así como las sugerencias o felicitaciones que éste desee realizar.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

EXTRACTO

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA FIDUCOLDEX

NIT. 900139498

Nombre: ENCARGO FIDUCIARIO INTERNACIONAL COMPAÑÍA **Número de Encargo:** XXXXXXX2663-6

Dirección: CALLE 28 NO. 13 A 24 PISO 6 **CC o Nit.:** 88553

Ciudad: BOGOTA D.C. **Fecha inicial** 01 Octubre 2024 **hasta** 31 Octubre 2024

Valor Unidad Inicial: 24733,633964

Valor Unidad al Corte: 24850,109682

Rentabilidad Neta del periodo: 5.688 % E.A

Tipo Participación: 3 FIDEICOMISOS

Comisión Fiduciaria cobra el 1,7 % sobre el valor del fondo.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS

CONCEPTO	EN UNIDADES	EN PESOS
Saldo Anterior	97741,621965	$ 2.417.505.500,74
Adiciones	241,603005	$ 6.000.000,00
Retiros	-2107,50156	$ -52.344.280,06
Rendimientos		$ 11.360.000,36
Retención	-30,63253	$ -760.309,58
Gravamen Financiero	-8,430006	$ -209.377,11
Saldo Final	95836,660877	$ 2.381.551.534,35

Consulte en nuestra página www.fiducoldex.com.co las fichas técnicas y toda la información correspondiente a los Fondos de Inversión Colectiva Fiducoldex.Línea gratuita nacional 018000-124211

RESUMEN TIPO DE INVERSIÓN

Periodo	Tipo de Participación	Valor Unidad Inicial en $	Unidades Iniciales	Valor Unidad Final en $	Unidades Finales	Saldo a la Fecha en $
01/10/2024 al 31/10/2024	3	24.733,633964	97741,621964	24.850,109682	95836,660875	2.381.551.534,35

Detalle de movimientos del mes de Inversión

Fecha	Detalle	Mov. en Unidades	Valor en $	Valor de Unidad	Saldo en Unidades	Saldo en $
30/09/2024	SALDO ANTERIOR		2.417.505.500,74	24.733,633964	97741,621965	2.417.505.500,74
01/10/2024	Pago: Triple A S.A E.S.P - 800135913 Soporte: 1 - Seguridad Social.Pse - Pago Fact Elec	-3,462720	-85.661,00	24.738,069281	97720,635039	2.417.419.839,74
01/10/2024	Retencion Fuente Sobre Retiros 4%	-0,114337	-2.828,47	24.738,069281	97720,520703	2.417.417.011,27
01/10/2024	Retencion Fuente Sobre Retiros 7%	-0,062094	-1.536,09	24.738,069281	97720,458608	2.417.415.475,18
01/10/2024	Impuesto 4x1000 - Triple A S.A E.S.P	-0,013851	-342,64	24.738,069281	97720,444758	2.417.415.132,54
01/10/2024	Pago: Triple A S.A E.S.P - 800135913 Soporte: 1 - Seguridad Social.Pse - Pago Factura A	-3,462720	-85.661,00	24.738,069281	97716,982038	2.417.329.471,54
01/10/2024	Retencion Fuente Sobre Retiros 4%	-0,114337	-2.828,47	24.738,069281	97716,867701	2.417.326.643,07
01/10/2024	Retencion Fuente Sobre Retiros 7%	-0,062094	-1.536,09	24.738,069281	97716,805607	2.417.325.106,98
01/10/2024	Impuesto 4x1000 - Triple A S.A E.S.P	-0,013851	-342,64	24.738,069281	97716,791756	2.417.324.764,34
01/10/2024	Pago: Triple A S.A E.S.P - 800135913 Soporte: 1 - Seguridad Social.Pse - Pago Factura 5	-1,010386	-24.995,00	24.738,069281	97715,781370	2.417.299.769,34
01/10/2024	Retencion Fuente Sobre Retiros 4%	-0,033362	-825,32	24.738,069281	97715,748008	2.417.298.944,02
01/10/2024	Retencion Fuente Sobre Retiros 7%	-0,018119	-448,22	24.738,069281	97715,729889	2.417.298.495,80
01/10/2024	Impuesto 4x1000 - Triple A S.A E.S.P	-0,004042	-99,98	24.738,069281	97715,725848	2.417.298.395,82
07/10/2024	Consig.Av Villas - Conjunto Campestre Cazadores Resort Reglamento Propiedad Horizonta	-15,881304	-393.300,00	24.764,968359	97593,708209	2.416.905.095,82
07/10/2024	Retencion Fuente Sobre Retiros 7%	-0,284359	-7.042,14	24.764,968359	97593,423850	2.416.898.053,68
07/10/2024	Retencion Fuente Sobre Retiros 4%	-0,539092	-13.350,59	24.764,968359	97592,884758	2.416.884.703,09
07/10/2024	Impuesto 4x1000 - Conjunto Campestre Cazadores Resort Reglamento Propiedad Horizontal	-0,063525	-1.573,20	24.764,968359	97592,821233	2.416.883.129,89
07/10/2024	Consig.Bancolombia - Armando Soluciones Integrales Sas - 99614027068	-17,958270	-444.736,00	24.764,968359	97574,862962	2.416.438.393,89
07/10/2024	Retencion Fuente Sobre Retiros 4%	-0,609595	-15.096,59	24.764,968359	97574,253368	2.416.423.297,30

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

FIDUCOLDEX
Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S. A.

EXTRACTO

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA FIDUCOLDEX

NIT. 900139498

Fecha	Detalle	Mov. en Unidades	Valor en $	Valor de Unidad	Saldo en Unidades	Saldo en $
07/10/2024	Retencion Fuente Sobre Retiros 7%	-0,321548	-7.963,12	24.764,968359	97573,931820	2.416.415.334,18
07/10/2024	Impuesto 4x1000 - Armando Soluciones Integrales Sas	-0,071833	-1.778,94	24.764,968359	97573,859987	2.416.413.555,24
08/10/2024	Consig.Banco De Occidente - Edificio World Trade Center - 802010736	-20,347420	-504.000,00	24.769,724813	97534,775757	2.415.909.555,24
08/10/2024	Retencion Fuente Sobre Retiros 7%	-0,370578	-9.179,11	24.769,724813	97534,405179	2.415.900.376,13
08/10/2024	Retencion Fuente Sobre Retiros 4%	-0,691649	-17.131,95	24.769,724813	97533,713530	2.415.883.244,18
08/10/2024	Impuesto 4x1000 - Edificio World Trade Center	-0,081390	-2.016,00	24.769,724813	97533,632140	2.415.881.228,18
08/10/2024	Consig.Banco De Occidente - Edificio World Trade Center - 802010736	-8,881810	-220.000,00	24.769,724813	97524,750330	2.415.661.228,18
08/10/2024	Retencion Fuente Sobre Retiros 7%	-0,161760	-4.006,75	24.769,724813	97524,588570	2.415.657.221,43
08/10/2024	Retencion Fuente Sobre Retiros 4%	-0,301910	-7.478,23	24.769,724813	97524,286660	2.415.649.743,20
08/10/2024	Impuesto 4x1000 - Edificio World Trade Center	-0,035527	-880,00	24.769,724813	97524,251133	2.415.648.863,20
08/10/2024	Consig.Banco De Occidente - Edificio World Trade Center - 802010736	-18,328827	-454.000,00	24.769,724813	97505,922306	2.415.194.863,20
08/10/2024	Retencion Fuente Sobre Retiros 4%	-0,623033	-15.432,35	24.769,724813	97505,299273	2.415.179.430,85
08/10/2024	Retencion Fuente Sobre Retiros 7%	-0,333814	-8.268,48	24.769,724813	97504,965459	2.415.171.162,37
08/10/2024	Impuesto 4x1000 - Edificio World Trade Center	-0,073315	-1.816,00	24.769,724813	97504,892144	2.415.169.346,37
11/10/2024	Consig.Bancolombia - Barrios Ortega Yohana De Carmen - 51254780069	-34,293127	-850.000,00	24.786,307536	97405,365559	2.414.319.346,37
11/10/2024	Retencion Fuente Sobre Retiros 7%	-0,585623	-14.515,42	24.786,307536	97404,779936	2.414.304.830,95
11/10/2024	Retencion Fuente Sobre Retiros 4%	-1,180518	-29.260,69	24.786,307536	97403,599418	2.414.275.570,26
11/10/2024	Impuesto 4x1000 - Barrios Ortega Yohana De Carmen	-0,137173	-3.400,00	24.786,307536	97403,462246	2.414.272.170,26
11/10/2024	Pago: Eaab Esp. - 899999094 Soporte: 1 - Seguridad Social.Pse - Pago Factura 1172644791	-1,642036	-40.700,00	24.786,307536	97401,820210	2.414.231.470,26
11/10/2024	Retencion Fuente Sobre Retiros 7%	-0,028041	-695,03	24.786,307536	97401,792169	2.414.230.775,23
11/10/2024	Retencion Fuente Sobre Retiros 4%	-0,056526	-1.401,07	24.786,307536	97401,735643	2.414.229.374,16
11/10/2024	Impuesto 4x1000 - Eaab Esp.	-0,006568	-162,80	24.786,307536	97401,729075	2.414.229.211,36
11/10/2024	Pago: Eaab Esp. - 899999094 Soporte: 1 - Seguridad Social.Pse - Pago Factura 1172644811	-3,824692	-94.800,00	24.786,307536	97397,904383	2.414.134.411,36
11/10/2024	Retencion Fuente Sobre Retiros 4%	-0,131663	-3.263,43	24.786,307536	97397,772720	2.414.131.147,93
11/10/2024	Retencion Fuente Sobre Retiros 7%	-0,065314	-1.618,90	24.786,307536	97397,707406	2.414.129.529,03
11/10/2024	Impuesto 4x1000 - Eaab Esp.	-0,015299	-379,20	24.786,307536	97397,692107	2.414.129.149,83
17/10/2024	Pago: Enel Colombia Sa Esp - 860063875 Soporte: 1 - Seguridad Social.Pse - Fact N 16102	-2,278037	-56.530,00	24.815,230130	97281,895320	2.414.072.619,83
17/10/2024	Retencion Fuente Sobre Retiros 4%	-0,079124	-1.963,47	24.815,230130	97281,816196	2.414.070.656,36
17/10/2024	Retencion Fuente Sobre Retiros 7%	-0,040562	-1.006,56	24.815,230130	97281,775634	2.414.069.649,80
17/10/2024	Impuesto 4x1000 - Enel Colombia Sa Esp	-0,009112	-226,12	24.815,230130	97281,766522	2.414.069.423,68
17/10/2024	Pago: Enel Colombia Sa Esp - 860063875 Soporte: 1 - Seguridad Social.Pse - Fact N 16090	-19,326035	-479.580,00	24.815,230130	97262,440487	2.413.589.843,68
17/10/2024	Retencion Fuente Sobre Retiros 4%	-0,671256	-16.657,37	24.815,230130	97261,769231	2.413.573.186,31
17/10/2024	Retencion Fuente Sobre Retiros 7%	-0,344114	-8.539,27	24.815,230130	97261,425117	2.413.564.647,04
17/10/2024	Impuesto 4x1000 - Enel Colombia Sa Esp	-0,077304	-1.918,32	24.815,230130	97261,347813	2.413.562.728,72
18/10/2024	Pago: U.A.E. Direccion De Impuestos Y Aduanas - 800197268 Soporte: 1 - Debito A Cuentas	-6,244945	-155.000,00	24.820,073292	97236,124177	2.413.407.728,72
18/10/2024	Retencion Fuente Sobre Retiros 4%	-0,216451	-5.372,34	24.820,073292	97235,907725	2.413.402.356,38
18/10/2024	Retencion Fuente Sobre Retiros 7%	-0,107426	-2.666,32	24.820,073292	97235,800299	2.413.399.690,06
18/10/2024	Impuesto 4x1000 - U.A.E. Direccion De Impuestos Y Aduanas	-0,024980	-620,00	24.820,073292	97235,775320	2.413.399.070,06
22/10/2024	Aporte : Traslados Nro.53373 Fecha 22/10/2024	241,603005	6.000.000,00	24.834,128191	97422,347643	2.419.399.070,06
24/10/2024	Consig.Av Villas - Vasco Security Group Ltda - 059017970	-533,006112	-13.237.106,62	24.834,812065	96886,658821	2.406.161.963,44
24/10/2024	Retencion Fuente Sobre Retiros 7%	-7,724049	-191.825,31	24.834,812065	96878,934772	2.405.970.138,13
24/10/2024	Retencion Fuente Sobre Retiros 4%	-14,288251	-354.846,04	24.834,812065	96864,646521	2.405.615.292,09

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

EXTRACTO

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA FIDUCOLDEX

NIT. 900139498

Fecha	Detalle	Mov. en Unidades	Valor en $	Valor de Unidad	Saldo en Unidades	Saldo en $
24/10/2024	Impuesto 4x1000 - Vasco Security Group Ltda	-2,132025	-52.948,43	24.834,812065	96862,514496	2.405.562.343,66
28/10/2024	Recaudo Cartera Fideicomiso 88553 - Cliente: Encargo Fiduciario Internacional Compañía	-1.409,554724	-35.019.469,44	24.844,348953	95415,777597	2.370.542.874,22
28/10/2024	Recaudo Cartera Fideicomiso 88553 - Cliente: Encargo Fiduciario Internacional Compañía	-5,638219	-140.077,88	24.844,348953	95410,139378	2.370.402.796,34
30/10/2024	Pago: Triple A S.A E.S.P - 800135913 Soporte: 1 - Seguridad Social.Pse - Pago Fact Elec	-3,496231	-86.873,00	24.847,614109	95394,105565	2.370.315.923,34
30/10/2024	Retencion Fuente Sobre Retiros 4%	-0,088606	-2.201,66	24.847,614109	95394,016959	2.370.313.721,68
30/10/2024	Retencion Fuente Sobre Retiros 7%	-0,117683	-2.924,14	24.847,614109	95393,899276	2.370.310.797,54
30/10/2024	Impuesto 4x1000 - Triple A S.A E.S.P	-0,013985	-347,49	24.847,614109	95393,885291	2.370.310.450,05
30/10/2024	Pago: Triple A S.A E.S.P - 800135913 Soporte: 1 - Seguridad Social.Pse - Pago Factura A	-3,496231	-86.873,00	24.847,614109	95390,389060	2.370.223.577,05
30/10/2024	Retencion Fuente Sobre Retiros 4%	-0,088606	-2.201,66	24.847,614109	95390,300454	2.370.221.375,39
30/10/2024	Retencion Fuente Sobre Retiros 7%	-0,117683	-2.924,14	24.847,614109	95390,182771	2.370.218.451,25
30/10/2024	Impuesto 4x1000 - Triple A S.A E.S.P	-0,013985	-347,49	24.847,614109	95390,168786	2.370.218.103,76
30/10/2024	Pago: Triple A S.A E.S.P - 800135913 Soporte: 1 - Seguridad Social.Pse - Pago Factura 5	-1,005932	-24.995,00	24.847,614109	95389,162854	2.370.193.108,76
30/10/2024	Retencion Fuente Sobre Retiros 7%	-0,033860	-841,33	24.847,614109	95389,128995	2.370.192.267,43
30/10/2024	Retencion Fuente Sobre Retiros 4%	-0,025494	-633,46	24.847,614109	95389,103501	2.370.191.633,97
30/10/2024	Impuesto 4x1000 - Triple A S.A E.S.P	-0,004024	-99,98	24.847,614109	95389,099477	2.370.191.533,99

Rentabilidad Histórica (E.A.)							Volatilidad Histórica					
Tipo de Participacion	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 año	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
3	5.688	8.902	9.107	10.545	12.003	9.341	0.177	0.196	0.259	0.375	0.546	0.511

Líneas de Negocio Fiducoldex:

- Fiducia de Administración y Pagos
- Fiducia Fuente de Pago
- Fiducia en Garantía
- Fiducia Pública
- Fiducia inmobiliaria
- Fondos de Capital Privado
- Fondos de Inversión Colectiva
- Administración de APPs

Sistema de Atención al Consumidor Financiero - SAC

Es un sistema que establece las políticas, procedimientos y controles enfocados en la protección de los Consumidores Financieros. Así mismo, busca consolidar un ambiente de atención y respeto de los derechos y deberes de los Consumidores Financieros durante las etapas de la relación comercial con FIDUCOLDEX, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1328 de 2009.

Este elemento está diseñado esencialmente para dar solución de mutuo acuerdo y mejorar la oportunidad frente al levantamiento de peticiones, quejas y reclamos que nuestro cliente manifieste, así como las sugerencias o felicitaciones que éste desee realizar.

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Lina Rocío Gutiérrez (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (601) 8088017. e-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (601) 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.

Canales de atención de Peticiones,Quejas,Reclamos,Sugerencias y/o Felicitaciones

FIDUCOLDEX pone a su disposición cinco canales mediante los cuales usted podrá solicitar información o manifestar su inconformidad.

Página web:www.fiducoldex.com.co, teléfono:(57) 6013275500,correo electrónico: fiducoldex@fiducoldex.com.co, correspondencia y presencial: Calle 28 No 13 A - 24 piso 6 Bogotá D.C.

Puede presentar su inconformidad ante la Revisoría Fiscal BDO AUDIT S.A.S BIC e-mail:Revisoría.Fiscal@fiducoldex.com.co,ante el Defensor del Consumidor Financiero - email: defensorfiducoldex@umoabogados.com: y ante ante el AMV e-mail: quejas@amvcolombia.org.co

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

EXTRACTO

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA FIDUCOLDEX

NIT. 900139498

Convenciones:
1 FIDEICOMISOS ANTICIPO
2 FIDEICOMISOS < 10.000 MILLONES
3 FIDEICOMISOS >= 10.000 MILLONES
4 EMPRESARIAL
5 CORPORATIVO Y VIGILADOS SUPERFINANCIERA
6 PERSONA NATURAL
PN 1 < $ 2.000 MILLONES
PN 2 > = $ 2.000 MILLONES
7 FONDOS ESPECIALES
8 ENTES TERRITORIALES
9 FIDEICOMISOS CON PORTAFOLIO DE INVERSION

Observaciones: Las obligaciones de la sociedad administradora relacionadas con la gestión del portafolio, son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas al Fondo de Inversión Colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparadas por el seguro de depósito del Fondo Nacional de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ningún otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en el Fondo de Inversión Colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio del respectivo Fondo de Inversión Colectiva.

Líneas de Negocio Fiducoldex:

- Fiducia de Administración y Pagos
- Fiducia Fuente de Pago
- Fiducia en Garantía
- Fiducia Pública
- Fiducia inmobiliaria
- Fondos de Capital Privado
- Fondos de Inversión Colectiva
- Administración de APPs

Sistema de Atención al Consumidor Financiero - SAC

Es un sistema que establece las políticas, procedimientos y controles enfocados en la protección de los Consumidores Financieros. Así mismo, busca consolidar un ambiente de atención y respeto de los derechos y deberes de los Consumidores Financieros durante las etapas de la relación comercial con FIDUCOLDEX, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1328 de 2009.

Este elemento está diseñado esencialmente para dar solución de mutuo acuerdo y mejorar la oportunidad frente al levantamiento de peticiones, quejas y reclamos que nuestro cliente manifieste, así como las sugerencias o felicitaciones que éste desee realizar.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CODIGO	TERCERO	DESCRIPCION		SDO_INICIAL	DEBITO	CREDITO	SDO_FINAL
1		**ACTIVO**	**NAPL**	**31,876,806,901.79**	**27,526,775.94**	**59,740,661.66**	**31,844,593,016.07**
11		**EFECTIVO**	**NAPL**	**46,060.31**	**6,001,650.12**	**6,000,000.00**	**47,710.43**
1115		**BANCOS Y OTRAS ENTIDADES FINANCIERAS**	**NAPL**	**46,060.31**	**6,001,650.12**	**6,000,000.00**	**47,710.43**
111505		**BANCOS NACIONALES**	**NAPL**	**46,060.31**	**6,001,650.12**	**6,000,000.00**	**47,710.43**
11150501		**BANCOS NACIONALES**	**NAPL**	**46,060.31**	**6,001,650.12**	**6,000,000.00**	**47,710.43**
1115050123		**BANCO DE OCCIDENTE**	**NAPL**	**46,060.31**	**6,001,650.12**	**6,000,000.00**	**47,710.43**
111505012301		CUENTAS DE AHORROS	NAPL	46,060.31	6,001,650.12	6,000,000.00	47,710.43
13		**INVERSIONES Y OPERACIONES CON DERIVADOS**	**NAPL**	**3,240,660,248.50**	**21,525,125.82**	**53,740,661.66**	**3,208,444,712.66**
1302		**INVERSIONES A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS - INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO**	**NAPL**	**3,240,660,248.50**	**21,525,125.82**	**53,740,661.66**	**3,208,444,712.66**
130205		**EMISORES NACIONALES**	**NAPL**	**3,240,660,248.50**	**21,525,125.82**	**53,740,661.66**	**3,208,444,712.66**
13020501		PARTICIPACIONES EN CARTERAS COLECTIVAS MONEDA NACIONAL	NAPL	3,240,660,248.50	21,525,125.82	53,740,661.66	3,208,444,712.66
16		**CUENTAS POR COBRAR**	**NAPL**	**.00**	**.00**	**.00**	**.00**
1614		**VENTA DE BIENES Y SERVICIOS**	**NAPL**	**.00**	**.00**	**.00**	**.00**
161405		**BIENES**	**NAPL**	**.00**	**.00**	**.00**	**.00**
16140501							
1632		**ANTICIPOS A CONTRATOS Y PROVEEDORES**	**NAPL**	**.00**	**.00**	**.00**	**.00**
163205		**ANTICIPOS A PROVEEDORES**	**NAPL**	**.00**	**.00**	**.00**	**.00**
16320501		**PROVEEDORES MONEDA NACIONAL**	**NAPL**	**.00**	**.00**	**.00**	**.00**
1632050101							
17		**ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA**	**NAPL**	**28,636,100,592.98**	**.00**	**.00**	**28,636,100,592.98**
1705		**OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA**	**NAPL**	**34,130,755,747.98**	**.00**	**.00**	**34,130,755,747.98**
170530		**INMUEBLES**	**NAPL**	**34,130,755,747.98**	**.00**	**.00**	**34,130,755,747.98**
17053001		INMUEBLES	NAPL	34,130,755,747.98	.00	.00	34,130,755,747.98
1775		**DETERIORO ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA**	**NAPL**	**-5,494,655,155.00**	**.00**	**.00**	**-5,494,655,155.00**
177525		**OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA**	**NAPL**	**-5,494,655,155.00**	**.00**	**.00**	**-5,494,655,155.00**
17752501		INMUEBLES	NAPL	-5,494,655,155.00	.00	.00	-5,494,655,155.00
2		**PASIVO**	**NAPL**	**-61,915,315.26**	**52,345,441.43**	**59,080,604.44**	**-68,650,478.27**
25		**CUENTAS POR PAGAR**	**NAPL**	**-61,915,315.26**	**52,345,441.43**	**59,080,604.44**	**-68,650,478.27**
2501		**COMISIONES Y HONORARIOS**	**NAPL**	**.00**	**35,019,469.44**	**35,019,469.44**	**.00**
250110		**COMISIONES**	**NAPL**	**.00**	**35,019,469.44**	**35,019,469.44**	**.00**
25011001		COMISION FIDUCIARIA	NAPL	.00	35,019,469.44	35,019,469.44	.00
2503		**IMPUESTOS**	**NAPL**	**-14,452,200.00**	**.00**	**.00**	**-14,452,200.00**
250315		**PREDIAL**	**NAPL**	**-14,452,200.00**	**.00**	**.00**	**-14,452,200.00**
25031501		PREDIAL	NAPL	-14,452,200.00	.00	.00	-14,452,200.00
2505		**ARRENDAMIENTOS**	**NAPL**	**-23,631,474.82**	**.00**	**.00**	**-23,631,474.82**
250505		**ARRENDAMIENTOS**	**NAPL**	**-23,631,474.82**	**.00**	**.00**	**-23,631,474.82**
25050501		ARRENDAMIENTOS MONEDA NACIONAL	NAPL	-23,631,474.82	.00	.00	-23,631,474.82
2507		**PROMETIENTES COMPRADORES**	**NAPL**	**-23,448,000.00**	**.00**	**6,000,000.00**	**-29,448,000.00**
250705		**BIENES INMUEBLES**	**NAPL**	**-23,448,000.00**	**.00**	**6,000,000.00**	**-29,448,000.00**
25070501		BIENES INMUEBLES	NAPL	-23,448,000.00	.00	6,000,000.00	-29,448,000.00
2511		**PROVEEDORES Y SERVICIOS POR PAGAR**	**NAPL**	**-196,317.00**	**17,169,810.62**	**17,948,443.62**	**-974,950.00**
251105		**PROVEEDORES**	**NAPL**	**-196,317.00**	**17,169,810.62**	**17,948,443.62**	**-974,950.00**
25110501		PROVEEDORES MONEDA NACIONAL $	NAPL	-196,317.00	17,169,810.62	17,948,443.62	-974,950.00

CODIGO	TERCERO	DESCRIPCION		SDO_INICIAL	DEBITO	CREDITO	SDO_FINAL
2519		**RETENCIONES Y APORTES LABORALES**	**NAPL**	**-187,323.44**	**156,161.37**	**112,691.38**	**-143,853.45**
251905		**RETENCIONES EN LA FUENTE**	**NAPL**	**-187,323.44**	**156,161.37**	**112,691.38**	**-143,853.45**
25190502		**HONORARIOS**	**NAPL**	**.00**	**.00**	**.00**	**.00**
2519050202							
25190504		**SERVICIOS**	**NAPL**	**-80,262.42**	**80,262.42**	**42,140.40**	**-42,140.40**
2519050403		SERVICIOS 2% - EMPRESAS VIGILANCIA Y ASEO	NAPL	-26,262.42	26,262.42	26,140.40	-26,140.40
2519050406		SERVICIOS OTROS SERVICIOS 4%_PERSONAS JURICAS	NAPL	-54,000.00	54,000.00	16,000.00	-16,000.00
25190508		**OTRAS RETENCIONES**	**NAPL**	**.00**	**.00**	**.00**	**.00**
2519050802							
25190509		**RETENCIONES P.N.**	**NAPL**	**.00**	**.00**	**.00**	**.00**
2519050901							
25190513		**RETENCIONES EN LA FUENTE - IVA**	**NAPL**	**-75,898.95**	**75,898.95**	**48,650.10**	**-48,650.10**
2519051301		**REGIMEN COMUN**	**NAPL**	**-75,898.95**	**75,898.95**	**48,650.10**	**-48,650.10**
251905130102		REGIMEN COMUN 15% - IVA BASE 100% REFORMA TRIBUTARIA 2012	NAPL	-75,898.95	75,898.95	48,650.10	-48,650.10
25190595		**RETENCIONES SOBRE ICA**	**NAPL**	**-31,162.07**	**.00**	**21,900.88**	**-53,062.95**
2519059503		**ACTIVIDADES DE SERVICIOS**	**NAPL**	**-31,162.07**	**.00**	**21,900.88**	**-53,062.95**
251905950302							
251905950303		ICA CODIGO 303 138%	NAPL	-18,121.07	.00	18,036.88	-36,157.95
251905950304		ICA DEMAS ACTIVIDAD 304 0966%	NAPL	-13,041.00	.00	3,864.00	-16,905.00
251905950310							
2519059527		**ICA CARTAGENA - BOLIVAR**	**NAPL**	**.00**	**.00**	**.00**	**.00**
251905952701							
2519059539		**ICA BARRANQUILLA HONORARIOS 304 DEMAS ACTIVIDADES DE SERVICIO**	**NAPL**	**.00**	**.00**	**.00**	**.00**
251905953901							
251995		**OTRAS RETENCIONES**	**NAPL**	**.00**	**.00**	**.00**	**.00**
25199503		**RETENCIONES DE ICA**	**NAPL**	**.00**	**.00**	**.00**	**.00**
2519950310		**ICA MUNICIPIO DE GALAPA**	**NAPL**	**.00**	**.00**	**.00**	**.00**
251995031002							
2519950317		**ICASANTANDER**	**NAPL**	**.00**	**.00**	**.00**	**.00**
251995031702							
2519950322		**ICA CARTAGENA - BOLIVAR**	**NAPL**	**.00**	**.00**	**.00**	**.00**
251995032201							
2519950340		**ICA BARRANQUILLA HONORARIOS 304 DEMAS ACTIVIDADES DE SERVICIO**	**NAPL**	**.00**	**.00**	**.00**	**.00**
251995034001							
3		**PATRIMONIO**	**NAPL**	**-31,814,891,586.53**	**38,949,048.73**	**.00**	**-31,775,942,537.80**
35		**PATRIMONIO ESPECIALES**	**NAPL**	**-60,854,791,105.20**	**.00**	**.00**	**-60,854,791,105.20**
3505		**ACREEDORES FIDUCIARIOS**	**NAPL**	**-66,909,797,046.02**	**.00**	**.00**	**-66,909,797,046.02**
350505		**APORTES EN DINERO**	**NAPL**	**-1,691,001,527.02**	**.00**	**.00**	**-1,691,001,527.02**
35050501		APORTES EN DINERO	NAPL	-1,691,001,527.02	.00	.00	-1,691,001,527.02
350515		**APORTES EN ESPECIE**	**NAPL**	**-65,218,795,519.00**	**.00**	**.00**	**-65,218,795,519.00**
35051505		APORTES EN ESPECIE	NAPL	-65,218,795,519.00	.00	.00	-65,218,795,519.00
3510		**PAGOS (DB) PATRIMONIO BIENES FIDEICOMITIDOS**	**NAPL**	**6,055,005,940.82**	**.00**	**.00**	**6,055,005,940.82**
351005		**RESTITUCIONES DE APORTES**	**NAPL**	**6,055,005,940.82**	**.00**	**.00**	**6,055,005,940.82**
35100501		RESTITUCIONES DE APORTES	NAPL	6,055,005,940.82	.00	.00	6,055,005,940.82
39		**GANANCIAS O PERDIDAS**	**NAPL**	**29,039,899,518.67**	**38,949,048.73**	**.00**	**29,078,848,567.40**

CODIGO	TERCERO	DESCRIPCION		SDO_INICIAL	DEBITO	CREDITO	SDO_FINAL
3905		**GANANCIAS ACUMULADAS DE EJERCICIOS ANTERIORES**	**NAPL**	**-2,760,188,173.86**	**.00**	**.00**	**-2,760,188,173.86**
390501		UTILIDAD DE EJERCICIOS ANTERIORES	NAPL	-2,760,188,173.86	.00	.00	-2,760,188,173.86
3910		**PÉRDIDAS ACUMULADAS EJERCICIOS ANTERIORES**	**NAPL**	**32,731,435,798.72**	**.00**	**.00**	**32,731,435,798.72**
391001		PERDIDA DE EJERCICIOS ANTERIORES	NAPL	32,731,435,798.72	.00	.00	32,731,435,798.72
3915		**GANANCIA DEL EJERCICIO**	**NAPL**	**-1,115,015,884.51**	**.00**	**.00**	**-1,115,015,884.51**
391501		UTILIDAD DEL EJERCICIO	NAPL	-1,115,015,884.51	.00	.00	-1,115,015,884.51
3920		**PERDIDA DEL EJERCICIO**	**NAPL**	**183,667,778.32**	**38,949,048.73**	**.00**	**222,616,827.05**
392001		PERDIDA DEL EJERCICIO	NAPL	183,667,778.32	38,949,048.73	.00	222,616,827.05
4		**INGRESOS DE OPERACIONES**	**NAPL**	**-2,896,441,137.41**	**.00**	**15,527,937.31**	**-2,911,969,074.72**
41		**INGRESOS DE OPERACIONES ORDINARIAS GENERALES**	**NAPL**	**-2,896,441,137.41**	**.00**	**15,527,937.31**	**-2,911,969,074.72**
4103		**INGRESOS FINANCIEROS OPERACIONES DEL MERCADO MONETARIO Y OTROS INTERESES**	**NAPL**	**-393,923.41**	**.00**	**1,650.12**	**-395,573.53**
410305		**DEPOSITOS A LA VISTA**	**NAPL**	**-393,923.41**	**.00**	**1,650.12**	**-395,573.53**
41030501		RENDIMIENTOS CUENTAS DE AHORRO	NAPL	-393,923.41	.00	1,650.12	-395,573.53
4108		**POR VALORACIÓN DE INVERSIONES A VALOR RAZONABLE - INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO**	**NAPL**	**-210,571,183.10**	**.00**	**15,525,125.82**	**-226,096,308.92**
410805		**POR INCREMENTO EN EL VALOR DE MERCADO**	**NAPL**	**-210,571,183.10**	**.00**	**15,525,125.82**	**-226,096,308.92**
41080501		POR INCREMENTO EN EL VALOR DE MERCADO (CR)	NAPL	-210,571,183.10	.00	15,525,125.82	-226,096,308.92
4195		**DIVERSOS**	**NAPL**	**-2,685,476,030.90**	**.00**	**1,161.37**	**-2,685,477,192.27**
419595		**OTROS**	**NAPL**	**-2,685,476,030.90**	**.00**	**1,161.37**	**-2,685,477,192.27**
41959501		**APROXIMACIONES**	**NAPL**	**-2,685,476,030.90**	**.00**	**1,161.37**	**-2,685,477,192.27**
4195950101		APROXIMACIONES IMPUESTOS	NAPL	-4,974.90	.00	1,161.37	-6,136.27
4195950106		VALORACION ACTIVOS MANTENIDOS PARA LA VENTA	NAPL	-2,685,471,056.00	.00	.00	-2,685,471,056.00
5		**GASTOS**	**NAPL**	**2,896,441,137.41**	**54,476,986.04**	**38,949,048.73**	**2,911,969,074.72**
51		**GASTOS DE OPERACIONES**	**NAPL**	**1,965,093,031.22**	**54,476,986.04**	**.00**	**2,019,570,017.26**
5108		**VALORACIÓN DE INVERSIONES A VALOR RAZONABLE - INSTRUMENTOS DE**	**NAPL**	**4,253,045.99**	**426,694.91**	**.00**	**4,679,740.90**
510805		**POR DISMINUCION EN EL VALOR RAZONABLE**	**NAPL**	**4,253,045.99**	**426,694.91**	**.00**	**4,679,740.90**
51080511		**PERDIDA EN VALORACION DE INVERSIONES NEGOCIABLES EN TITULOS PARTICIPATIVOS**	**NAPL**	**4,253,045.99**	**426,694.91**	**.00**	**4,679,740.90**
5108051101		PERDIDA EN VALORACION DE INVERSIONES NEGOCIABLES EN TITULOS PARTICIPATIVOS	NAPL	4,253,045.99	426,694.91	.00	4,679,740.90
5115		**COMISIONES**	**NAPL**	**76,694,172.20**	**35,019,469.44**	**.00**	**111,713,641.64**
511518		**NEGOCIOS FIDUCIARIOS**	**NAPL**	**76,694,172.20**	**35,019,469.44**	**.00**	**111,713,641.64**
51151801		**COMISION FIDUCIARIA**	**NAPL**	**76,694,172.20**	**35,019,469.44**	**.00**	**111,713,641.64**
5115180101		COMISION FIDUCIARIA	NAPL	76,694,172.20	35,019,469.44	.00	111,713,641.64
5126		**ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA**	**NAPL**	**1,455,271,670.82**	**.00**	**.00**	**1,455,271,670.82**
512605		**INMUEBLES**	**NAPL**	**1,455,271,670.82**	**.00**	**.00**	**1,455,271,670.82**
51260501		ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA - INMUEBLES	NAPL	1,455,271,670.82	.00	.00	1,455,271,670.82
5130		**HONORARIOS**	**NAPL**	**38,231,069.21**	**.00**	**.00**	**38,231,069.21**
513095		**OTROS**	**NAPL**	**38,231,069.21**	**.00**	**.00**	**38,231,069.21**
51309501		OTRAS ASESORIAS PROFESIONALES	NAPL	38,231,069.21	.00	.00	38,231,069.21
5140		**IMPUESTOS Y TASAS**	**NAPL**	**186,383,482.89**	**209,377.11**	**.00**	**186,592,860.00**
514005		**IMPUESTOS Y TASAS**	**NAPL**	**186,383,482.89**	**209,377.11**	**.00**	**186,592,860.00**
51400502		**PREDIAL**	**NAPL**	**179,818,078.00**	**.00**	**.00**	**179,818,078.00**
5140050201		PREDIAL	NAPL	179,818,078.00	.00	.00	179,818,078.00

CODIGO	TERCERO	DESCRIPCION		SDO_INICIAL	DEBITO	CREDITO	SDO_FINAL
51400504		**GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS GMF**	**NAPL**	**1,910,404.89**	**209,377.11**	**.00**	**2,119,782.00**
5140050401		GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS GMF	NAPL	1,910,404.89	209,377.11	.00	2,119,782.00
51400506		**OTROS**	**NAPL**	**4,655,000.00**	**.00**	**.00**	**4,655,000.00**
5140050603		IMPUESTO DE ESTAMPILLAS	NAPL	4,655,000.00	.00	.00	4,655,000.00
5160		**MANTENIMIENTO Y REPARACIONES**	**NAPL**	**5,414,500.00**	**476,000.00**	**.00**	**5,890,500.00**
516060		**EDIFICACIONES**	**NAPL**	**5,414,500.00**	**476,000.00**	**.00**	**5,890,500.00**
51606001		REPARACIONES LOCATIVAS	NAPL	5,414,500.00	476,000.00	.00	5,890,500.00
5190		**DIVERSOS**	**NAPL**	**198,845,090.11**	**18,345,444.58**	**.00**	**217,190,534.69**
519005		**SERVICIO DE ASEO Y VIGILANCIA**	**NAPL**	**132,424,637.44**	**15,018,534.00**	**.00**	**147,443,171.44**
51900503		SERVICIO DE VIGILANCIA	NAPL	132,424,637.44	15,018,534.00	.00	147,443,171.44
519025		**SERVICIOS PUBLICOS**	**NAPL**	**11,170,076.00**	**870,351.00**	**.00**	**12,040,427.00**
51902501		SERVICIOS PUBLICOS	NAPL	11,170,076.00	870,351.00	.00	12,040,427.00
519035		**GASTOS DE VIAJE**	**NAPL**	**1,428,858.00**	**.00**	**.00**	**1,428,858.00**
51903502		TRANSPORTE AEREO	NAPL	1,428,858.00	.00	.00	1,428,858.00
519045		**ÚTILES Y PAPELERÍA**	**NAPL**	**.00**	**124,950.00**	**.00**	**124,950.00**
51904501		PAPELERIA E INSUMOS	NAPL	.00	124,950.00	.00	124,950.00
519095		**OTROS**	**NAPL**	**53,821,518.67**	**2,331,609.58**	**.00**	**56,153,128.25**
51909501		**APROXIMACIONES**	**NAPL**	**1,591.44**	**.00**	**.00**	**1,591.44**
5190950101		APROXIMACIONES IMPUESTOS	NAPL	1,591.44	.00	.00	1,591.44
51909502		**CAPITAL DE TRABAJO Y PROYECTOS**	**NAPL**	**8,984,500.00**	**1,571,300.00**	**.00**	**10,555,800.00**
5190950201		ADECUACION DE TIERRAS	NAPL	8,984,500.00	1,571,300.00	.00	10,555,800.00
51909507		**OTROS**	**NAPL**	**6,360,826.00**	**.00**	**.00**	**6,360,826.00**
5190950702		ADMINISTRACION PROPIEDAD HORIZONTAL	NAPL	6,360,826.00	.00	.00	6,360,826.00
51909513		**OTROS**	**NAPL**	**2,263,186.00**	**.00**	**.00**	**2,263,186.00**
5190951302		GASTOS ADMINISTRATIVOS	NAPL	2,263,186.00	.00	.00	2,263,186.00
51909518		**IMPUESTOS**	**NAPL**	**8,009,527.23**	**760,309.58**	**.00**	**8,769,836.81**
5190951820		RETENCION RENDIMIENTOS FINANCIEROS	NAPL	8,009,527.23	760,309.58	.00	8,769,836.81
51909595		**GASTOS DE PERIODOS ANTERIORES**	**NAPL**	**28,201,888.00**	**.00**	**.00**	**28,201,888.00**
5190959501		GASTOS DE PERIODOS ANTERIORES	NAPL	28,201,888.00	.00	.00	28,201,888.00
59		**GANANCIAS (EXCEDENTES) Y PÉRDIDAS**	**NAPL**	**931,348,106.19**	**.00**	**38,949,048.73**	**892,399,057.46**
5905		**GANANCIAS Y PÉRDIDAS**	**NAPL**	**931,348,106.19**	**.00**	**38,949,048.73**	**892,399,057.46**
590501		**UTILIDAD DEL EJERCICIO**	**NAPL**	**1,115,015,884.51**	**.00**	**.00**	**1,115,015,884.51**
59050101		UTILIDAD DEL EJERCICIO	NAPL	1,115,015,884.51	.00	.00	1,115,015,884.51
590502		PERDIDA DEL EJERCICIO	NAPL	-183,667,778.32	.00	38,949,048.73	-222,616,827.05
59050201		PERDIDA DEL EJERCICIO	NAPL	-183,667,778.32	.00	38,949,048.73	-222,616,827.05
			Total	.00	173,298,252.14	173,298,252.14	.00

Diego Alejandro Hernandez Gutierrez
Analista Contable

Yasmin Alcira Rocha Pulido
Gerente de Contabilidad

ANEXO No. 6 - RELACIÓN DE ESTADO DE INMUEBLES				
No.	**TIPO DE INMUEBLE**	**DIRECCIÓN**	**CIUDAD**	**ESTADO**
1	CASA	CASA NO. 4 CONJUNTO JARDÍN DE LA SELVA UBICADO EN LA CALLE 3 NO. 2- 48	TOCANCIPA - CUNDINAMARCA	VENDIDO
2	CASA	CALLE 2 SUR N. 5-09. CONJUNTO EL CARMEN. VEREDA LA BALSA.	CHIA - CUNDINAMARCA	PROINDIVISO BANCOLDEX
3	APARTAMENTO 403	CARRERA 52 NO. 86 – 97 EDIFICIO MARANATHA.	BARRANQUILLA	VENDIDO
4	APARTAMENTO 703	CARRERA 52 NO. 86 – 97 EDIFICIO MARANATHA.	BARRANQUILLA	VENDIDO
5	APARTAMENTO 803	CARRERA 52 NO. 86 – 97 EDIFICIO MARANATHA.	BARRANQUILLA	VENDIDO
6	LOCAL A7	EDIFICIO WORLD TRADE CENTER. TORRE A. CALLE 76 NO. 54 – 11	BARRANQUILLA	DESOCUPADO
7	LOCAL A8	EDIFICIO WORLD TRADE CENTER. TORRE A. CALLE 76 NO. 54 – 11	BARRANQUILLA	DESOCUPADO
8	LOCAL A10	EDIFICIO WORLD TRADE CENTER. TORRE A. CALLE 76 NO. 54 – 11	BARRANQUILLA	DESOCUPADO
9	OFICINA	OFICINA 101 Y 24 GARAJES DEL EDIFICIO MADRID PLAZA, UBICADO EN LA CARRERA 12 NO. 93 – 30. COMPRENDE CUATRO (4) PISOS Y SÓTANO.	BOGOTÁ	DESOCUPADO
10	SUITE DE HOTEL	HABITACIÓN NO. 2006 DEL HOTEL BARRANQUILLA PLAZA, UBICADO EN LA CARRERA 51 B NO. 79-246.	BARRANQUILLA	DESOCUPADO
11	FINCA	VEREDA CAÑAVERAL – MUNICIPIO DE SAN CARLOS	SAN CARLOS - ANTIOQUIA	PROCESO JURÍDICO
12	BODEGA	CARRERA 7 NO. 1 – 79	ZIPAQUIRÁ - CUNDINAMARCA	VENDIDO
13	BODEGA M1-10	COMPLEJO METROPARQUE INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL CARIBE IV ETAPA LOTE 1B1, CALLE 110 NO. 6- 335	BARRANQUILLA	ARRENDADO
14	BODEGA M1-11	COMPLEJO METROPARQUE INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL CARIBE IV ETAPA LOTE 1B1, CALLE 110 NO. 6-335	BARRANQUILLA	ARRENDADO
15	BODEGA M1-12	COMPLEJO METROPARQUE INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL CARIBE IV ETAPA LOTE 1B1, CALLE 110 NO. 6-335	BARRANQUILLA	VENDIDO
16	BODEGA M1-13	COMPLEJO METROPARQUE INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL CARIBE IV ETAPA LOTE 1B1, CALLE 110 NO. 6-335	BARRANQUILLA	VENDIDO
17	LOTE 47	ZONA FRANCA INTERNACIONAL DEL ATLANTICO – ZOFIA MANZANA 11	GALAPA	VENDIDO
18	LOTE 48	ZONA FRANCA INTERNACIONAL DEL ATLANTICO – ZOFIA MANZANA 11	GALAPA	VENDIDO
19	LOTE 72	ZONA FRANCA INTERNACIONAL DEL ATLANTICO – ZOFIA MANZANA 11	GALAPA	VENDIDO
20	LOTE 73	ZONA FRANCA INTERNACIONAL DEL ATLANTICO – ZOFIA MANZANA 11	GALAPA	VENDIDO
21	LOTE 74	ZONA FRANCA INTERNACIONAL DEL ATLANTICO – ZOFIA MANZANA 11	GALAPA	VENDIDO
22	LOTE 6	MANZANILLO DEL MAR. KILOMETRO 9. VÍA CARTAGENA	CARTAGENA DTC	PROCESO JURÍDICO
23	LOTE 7	MANZANILLO DEL MAR. KILOMETRO 9. VÍA CARTAGENA MANZANILLO DEL MAR	CARTAGENA DTC	PROCESO JURÍDICO
24	LOTE 8	MANZANILLO DEL MAR. KILOMETRO 9. VÍA CARTAGENA MANZANILLO DEL MAR	CARTAGENA DTC	PROCESO JURÍDICO
25	LOTE	LOTE NO. 1. SECTOR LA PEDREGOSA, DETRÁS DE AGUAVIVA. VALLEDUPAR	VALLEDUPAR	DESOCUPADO
26	LOTE	LOTE NO. 12. CALLE 78 NO. 6 – 225	MONTERIA - CORDOBA	VENDIDO
27	LOTE	LOTE DE TERRENO A-1, UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE GAIRA - K 4C 70 125 LOTE A1	SANTA MARTA	PROCESO JURÍDICO
28	LOTE	LOTE UBICADO EN LA VÍA TRONCAL DE LOS CONTENEDORES, DETRÁS DEL ANCIANATO, BARRIO FREDONIA, EN EL PERÍMETRO URBANO DEL MUNICIPIO EL PLATO, MAGDALENA.	PLATO, MAGDALENA	DESOCUPADO
29	LOTE	40% DEL LOTE A 1. CAMINO DE TOLEDO. UBICADO EN LA CARRERA ORIENTAL AVENIDA MALAMBO, QUE HACE PARTE DE LA FINCA RURAL SAN ANTONIO.	MALAMBO – ATLANTICO	PROINDIVISO BANCOLDEX
30	LOTE	EL 12.79% DEL LOTE DE TERRENO 4, UBICADO EN LA CARRERA 30 NO. 4-320	BARRANQUILLA - ATLÁNTICO	VENDIDO
31	LOTE	LOTE 11 PARCELACIÓN ACAPULCO MANZANA 47 A	GIRÓN – SANTANDER	VENDIDO
32	LOTE	LOTE 12 PARCELACIÓN ACAPULCO MANZANA 47 A	GIRÓN – SANTANDER	VENDIDO
33	LOTE	LOTE 14 PARCELACIÓN ACAPULCO MANZANA 47 A	GIRÓN – SANTANDER	EN PROCESO DE VENTA
34	LOTE	LOTE 20 PARCELACIÓN ACAPULCO MANZANA 47 A	GIRÓN – SANTANDER	VENDIDO
35	LOTE	CARRERA 5 B NO. 18 – 46	SAN MARTÍN – META	PROCESO JURÍDICO (ARRENDADO)
36	LOTE	PARCELA N. 59	LEBRIJA - SANTANDER	DESOCUPADO
37	LOTE	LOTE LA CASITA	TAUSA - CUNDINAMARCA	DESOCUPADO
38	LOTE	LOTE EL PORVENIR	TAUSA - CUNDINAMARCA	DESOCUPADO

ANEXO No. 7 - INMUEBLES EN COPROPIEDAD					
No.	TIPO DE INMUEBLE	DIRECCIÓN	CIUDAD	ADMINISTRACIÓN A OCTUBRE DE 2024	ASAMBLEAS A OCTUBRE DE 2024
1	LOCAL A7	EDIFICIO WORLD TRADE CENTER. TORRE A. CALLE 76 NO. 54 – 11	BARRANQUILLA	Al día	-
2	LOCAL A8	EDIFICIO WORLD TRADE CENTER. TORRE A. CALLE 76 NO. 54 – 11	BARRANQUILLA	Al día	-
3	LOCAL A10	EDIFICIO WORLD TRADE CENTER. TORRE A. CALLE 76 NO. 54 – 11	BARRANQUILLA	Al día	-
4	OFICINA	OFICINA 101 Y 24 GARAJES DEL EDIFICIO MADRID PLAZA, UBICADO EN LA CARRERA 12 NO. 93 – 30. COMPRENDE CUATRO (4) PISOS Y SÓTANO.	BOGOTÁ	N/A	-
5	BODEGA M1-10	COMPLEJO METROPARQUE INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL CARIBE IV ETAPA LOTE 1B1, CALLE 110 NO. 6- 335	BARRANQUILLA	Al día	-
6	BODEGA M1-11	COMPLEJO METROPARQUE INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL CARIBE IV ETAPA LOTE 1B1, CALLE 110 NO. 6-335	BARRANQUILLA	Al día	-
7	LOTE	PARCELA N. 59	LEBRIJA - SANTANDER	Al día	-

ANEXO No. 8 - ESTADO ACTUAL DE LAS VENTAS			
INMUEBLE	VALOR PARA VENTA	OFRECIMIENTO	ESTADO
Local A7 A - Word Trade Quilla	$ 247.074.685,00	$ -	No se recibieron propuestas ni interesados.
Local A8 Word Trade Quilla	$ 222.063.125,00	$ -	No se recibieron propuestas ni interesados.
Local A10 Word Trade Quilla	$ 124.804.643,00	$ -	No se recibieron propuestas ni interesados.
Edificio Calle 93	$ 10.440.099.304,00	$ -	El 30 de octubre se recibió la propuesta de la firma Generación de Talentos Seguros Ltda, por el valor de $5.700.000.000,00 sobre el inmueble, bajo los siguientes términos: 1. Cuota inicial $200.000.000 pagaderos el 14 de noviembre de 2024 con cheque de gerencia previa aceptación de la propuesta. 2. La suma de $500.000.000,00 como arras a la firma de la promesa de compraventa máximo el 16 de diciembre de 2024. 3. La suma de $2.000.000.000,00 pagaderos el 20 de marzo de 2025, contra entrega en comodato del inmueble. 4. La suma de $1.250.000.000,00) pagaderos el 21 de julio de 2025. 5. Y el pago final por la suma de $1.750.000.000 el 20 de octubre de 2025 a la firma de la escritura pública de transferencia del inmueble. Esta propuesta fue socializada y puesta en consideración de los miembros del comité el 31 de octubre de 2024, por lo que se espera su aceptación o rechazo en noviembre.
Manzanillo del Mar (3 Lotes)	$ 37.505.000.000,00	$ -	No se tiene acceso a los inmuebles. Se adelanta un proceso jurídico ya que se indicó que la tenencia la tiene un tercero.
Lote Valledupar	$ 1.254.937.365,00	$ -	No se recibieron propuestas ni interesados nuevos.
Bodegas Metroparque Arrendada M10	$ 1.244.730.450,00	$ -	No se recibieron propuestas ni interesados nuevos.
Bodegas Metroparque Arrendada M11	$ 1.244.730.450,00		
Lote Santa Marta Playa Gaira	$ 4.144.950.000,00	$ -	Proceso jurídico, No se recibieron propuestas ni interesados nuevos.
Parcela 59 - Santander	$ 136.800.000,00	$ -	No se recibieron propuestas ni interesados nuevos.
Plato Magdalena	$ 4.840.273.200,00	$ -	No se recibieron propuestas ni interesados nuevos.
Lote La Casita - Tausa	$ 349.418.205,00	$ -	No se recibieron propuestas ni interesados nuevos.
Lote El Porvenir - Tausa	$ 109.944.266,00	$ -	No se recibieron propuestas ni interesados nuevos.

Suite del Hotel Barranquilla Plaza	$ 162.839.634,00	$ -	No se recibieron propuestas ni interesados nuevos.
Casa Chía	$ 1.347.070.000,00	$ -	Proindiviso con varias entidades, tenemos el 6,8%, no se han recibido ofertas.
Finca San Carlos	$ 1.045.320.679,00	$ -	Proceso Jurídico de restitución (tercero tiene la tenencia).
Finca Malambo	$ 631.503.360,00	$ -	Común y proindiviso, proceso de restitución tercero con tenencia.
Lote San Martin Meta	$ 1.026.692.891,00	$ -	Proceso jurídico de restitución (tercero desea la tenencia) No se recibieron propuestas ni interesados en la compra del Lote. No obstante, se encuentra arrendado al Sr. Alvaro Rey Rendon por valor mensual de $273.200,00
Lote 14	$ 28.750.000,00	$ 28.750.000,00	A la fecha se encuentra pendiente definir la fecha para la firma del contrato de promesa de compraventa y posterior firma de la escritura.
Apartamento 502 Edificio Monet -P.H.- Parqueadero No 14 - Deposito No 5 - Calle 46 No. 28-38	$ 470.365.286,00	$ -	No se recibieron propuestas ni interesados nuevos.

INFORME N. 7 AÑO 2 MANTENIMIENTO PREVENTIVO TERRAZA Y REJILLAS EDIFICIO: MADRID PLAZA UBICADO EN LA CRA 12 N.93 -28, NOVIEMBRE 01 DE 2024

ARMANDO SOLUCIONES INTEGRALES SAS.

1. **EN ESTA IMAGEN SE OBSERVA QUE LA ACUMULACION DE BASURA Y TIERRA EN LAS REJILLAS SE INCREMENTO POR EL AUMENTO DE LAS LLUVIAS EN EL MES DE OCTUBRE. POR ESTA RAZON EL AGUA NO FLUYE CON FACILIDAD HACIENDO QUE EL AGUA SE ESTANQUE.**

2. **LAS SEMILLAS DE ARBOLES ALEDAÑOS AL EDIFICIO HAN AUMNETADO, TODAS LAS REJILLAS ESTAN EN SIMILAR ESTADO, SE OBSERVAN CON ESCREMENTO DE PALOMAS Y SEMILLAS DE ARBOLES, SE HACE MANTENIMIENTO GENERAL DE TODAS LAS REJILLAS.**

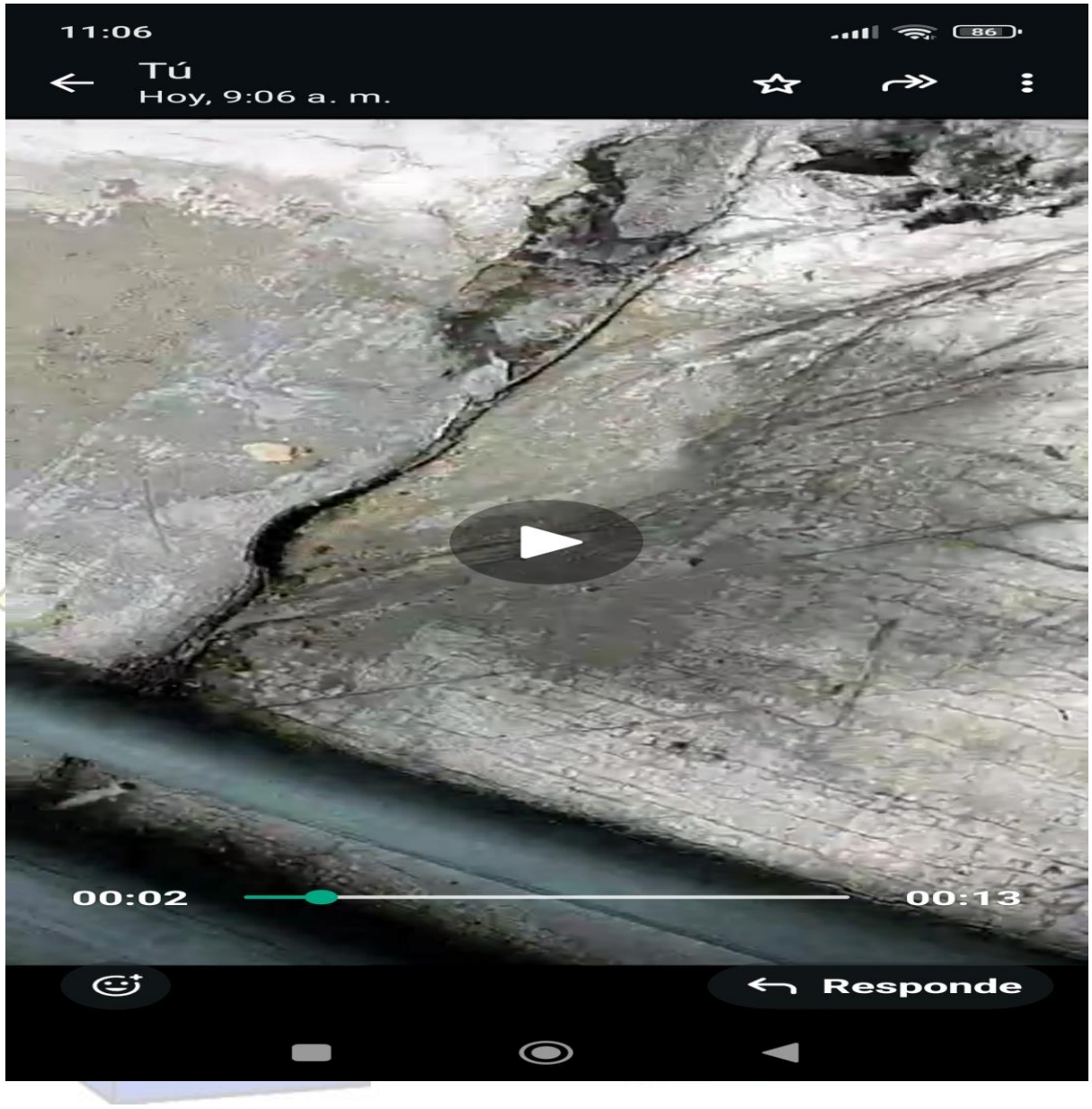

3. **EN ESTA IMAGEN SE PUEDE OBSERVAR EL DETERIORO DEL MANTO ASFALTICO POR LOS CAMBIOS BRUSCOS DE TEMPERATURA, AL ESTAR MUY CALIENTE EL MANTO Y CAER LLUVIA HACE QUE SE LEVANTE, PRODUCIENDO FILTRACIONES DE GUA POR LA TERRAZA (ANEXO VIDEO).**

4. **POR LA FILTRACION QUE SE OBSERVA EN EL PUNTO 3 DE ESTE INFORME SE FILTRO EL AGUA POR LA PARTE SUPERIROR DEL ASCENSOR, HAY OTRAS FILTRACIONES MUY PEQUEÑAS EN LA PERIFERIA DEL EDIFICIO QUE AL NO TOMARSE MEDIDAS DE INMEDIATO SE PUEDEN INCREMENTAR.**

5. **ACA HAY OTRA IMAGEN DE OTRA FILTRACION EN EL CUARTO PISO, CAUSADA TAMBIEN POR LAS GRIETAS DEL LEVANTAMIENTO DEL MANTO ASFALTICO EN LA TERRAZA DEL ADIFICIO, A MEDIANO PLAZO SE DEBE IMPERMEABILIZAR LA TERRAZA.**

@RMANDO SOLUCIONES INTEGRALES SAS.
NIT 900.657.263-5

CONCLUSIONES

Con base en el registro fotográfico encontrado en la séptima visita del año dos del mantenimiento de la terraza realizado el 26 de octubre de 2024 podemos concluir que:

1. **POR LOS CAMBIOS BRUSCOS DE TEMPERATURA DE CALOR ENTRE 25 Y 30 GRADOS EN BOGOTA CON LLUVIA INTENSA HACE QUE SE LEVANTE EL MANTO ASFALTICO, HACIENDO QUE HAYA FILTRACION EN LAS UNIONES DEL MANTO, SIN EMBARGO EN EL MEDIANO PLAZO SE DEBE REEMPLAZAR EN SU TOTALIDAD.**
2. **LA ACUMULACION DE TIERRA Y ESCREMENTO DE PALOMAS EN LAS REJILLAS SE DEBE A LOS VIENTOS QUE ARRASTRAN ESTA BASURA HACIA LOS DESNIVELES Y LAS TAPONAN, ESTO HACE QUE EL AGUA SE ESTANQUE Y PRODUZCA AGRIETAMIENTO DEL MANTO, NUESTRA PROPUESTA ES HACER DOS MANTENIMIENTOS EN EL MES EN TEMPORADA DE LLUVIAS.**
3. **EN CASO DE LLUVIA INTENSA O TORMENTA ELECTRICA CON GRANISO LAS BAJANTES NO DAN ABASTO DE DESAGUE, ES DECIR EL AGUA BUSCARA OTRAS ZONAS POR DONDE BAJAR, PUEDE SER POR LOS LATERALES DE LA CLARABOYA, VENTANA DE INGRESO A LA TERRAZA O GRIETAS DEL MANTO ASFALTICO.**
4. **EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE NUESTRA EMPRESA HACE UNA VEZ AL MES A LA TERRAZA DEL ADIFICIO NO GARANTIZA QUE PUEDA HABER INUNDACION EN CASO DE TORMENTA ELECTRICA.**
5. **EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO HECHO A FINALES DE CADA MES HA SIDO DE GRAN AYUDA PARA EVITAR NUEVAS INUNDACIONES, LOS TEMAS DE REPARACIONES SIGUEN SIENDO LOS MISMOS DE SIEMPRE.**
6. **EN TERMINOS GENERALES LAS REJILLAS SE MANTIENEN EN BUEN ESTADO, NO SE ACUMULO MUCHA TIERRA YA QUE LOS NIVELES DE LLUVIA HACE QUE NO HAYA POLVO EN LA TERRAZA, SE DEBE SEGUIR HACIENDO EL MANTENIMIENTO MINIMO UNA VEZ AL MES EN TEMPORADA SECA Y DOS VECES AL MES EN TEMPRADA DE LLUVIAS.**

ATENTAMENTE: JOSE ARMANDO ESTRADA RIVERA

GERENTE ARMANDO SOLUCIONES INTEGRALES SAS

Tel. 7 57 5556 Cel. 311-800 54 80
Email: armandosolucionesintegrales@gmail.com Web: www.armandosolucionesintegrales.com

INFORMACIÓN PROCESOS JUDICIALES ENCARGO FIDUCIARIO INTERNACIONAL DE PAGOS														
No	Tipo de Proceso	Demandante	Demandado	Radicado	Ciudad	Despacho de Conocimiento	Despacho Actual	Instancia Actual	Valor Pretensiones	Apoderado Externo	Resumen	Actuaciones Judiciales	Calificación	Provisión
1	DENUNCIA PENAL	INTERNACIONAL COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO	ISNARDO BOHORQUEZ ROJAS E INDETERMINADOS	683076000142201701248.	GIRÓN - SANTANDER	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN UNIDAD LOCAL DE FISCALIAS DE GIRÓN	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN UNIDAD LOCAL DE FISCALIAS DE GIRÓN	PRIMERA		Claudia Lucia Acevedo Bermudez	Cesación de los actos perturbatorios sobre los Lotes Nos. 11, 12, 14, 16, 18 y 20, ubicados en la manzana 47A, Parcelación Acapulco en el municipio de Girón, Santander.	31 de Enero de 2020: La denuncia actualmente se encuentra en etapa de indagación en a fiscalia primera local de fiscalias de Girón. Se han presentado dos escritos solicitando el impulso de las diligencias pero aún se encuentra en la etapa investigativa. 31 de Marzo de 2020:El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales. 30 de Abril de 2020: No se presenta informe de procesos teniendo en cuenta que durante este mes no hubo atención en los juzgados con ocasión a la emergencia del COVID-19. 31 de Mayo de 2020: No se presenta informe de procesos teniendo en cuenta que durante este mes no hubo atención en los juzgados con ocasión a la emergencia del COVID-19, y este proceso no hace parte de las excepciones establecidas por el Consejo Superior de la Judicatura. 31/07/2020: El informe de la apoderada no reporta actuaciones en el proceso. 31/08/2020: La apoderada no presentó informe del proceso. 30/09/2020: La apoderada no presentó informe del proceso. 31/10/2020: La apoderada no presenta informe del proceso. 28/02/2021: En el informe la apoderada señala que el proceso continúa en etapa de indagación. 31/03/2021: Elapoderado no ha reportado nuevas actuaciones. 30/04/2021: La apoderada señala que el proceso continúa en etapa de indagación. 31/05/2021: La apoderada no ha reportado nuevas actuaciones. 30/06/2021: La apoderada no ha reportado nuevas actuaciones. 31/07/2021: La apoderada no ha reportado nuevas actuaciones. **30/09/2021**: La apoderada no ha reportado nuevas actuaciones. 30/11/2021: La apoderada no ha reportado nuevas actuaciones. 30/12/2021: La apoderada no ha reportado nuevas actuaciones. 31/01/2022: La apoderada no ha reportado nuevas actuaciones. **28/02/2022**: El informe de la apoderada menciona que continúa en etapa de indagación. **31/03/2022**: La apoderada no ha reportado nuevas actuaciones. 30/04/2022: El informe de la apoderada no reporta nuevas actuaciones. **31/05/2022**: La apoderad no reportó nuevas actuaciones. 30/06/2022: El informe de la apoderada no reporta nuevas actuaciones, señala que el proceso continúa en etapta de indagación. 31/08/2022: La apoderada no reportó nuevas actuaciones. 30/09/2022: La apoderada no reportó nuevas actuaciones. **31/10/2022:** La apoderada no reportó nuevas actuaciones. **30/11/2022:**La apoderada no reportó nuevas actuaciones. **30/12/2022:** La apoderada no reportó nuevas actuaciones. **31/01/2023**: La apoderada no reportó nuevas actuaciones. **28/02/2023**: La apoderada no reportó nuevas actuaciones. **31/03/2023:** El informe de la apoderada menciona que del proceso continua en etapa de indagacion, que en reiteradas oportunidades ha enviado escrito a la Fiscalia solicitando el impulso de las diligencias y se encuentra a la espera de la certififcacion del estado actual del proceso. **30/04/2023**: El apoderado no reportó nuevas actuaciones. 31/05/2023: La apoderada no reportó nuevas actuaciones. 30/06/2023: La apoderada no reportó nuevas actuaciones. 31/07/2023: La apoderada no reportó nuevas actuaciones. 31/08/2023: La apoderada no reportó nuevas actuaciones. 30/09/2023: La apoderada no reportó nuevas actuaciones. 31/10/2023: La apoderada no reportó nuevas actuaciones. 30/11/2023: La apoderada no reportó nuevas actuaciones. 31/12/2023: La apoderada no reportó nuevas actuaciones. 31/01/2024: La apoderada no reportó actuaciones. 29/02/2024: La apoderada no reportó actuaciones.. 31/03/2024: La apoderada no reportó actuaciones. 30/04/2024: La apoderada no reportó actuaciones. 31/05/2024: La apoderada no reportó actuaciones. 30/06/2024: La apoderada no reportó actuaciones.31/07/2024: La apoderada no reportó actuaciones. **31/08/2024:** El informe de la apoderada menciona que del proceso continua en etapa de indagacion, 30/09/2024: La apoderada no reportó actuaciones. 31/10/2024: La apoderada no reportó actuaciones.	REMOTA	
												31 de Enero de 2020: 28-02-2018 se envio por mail la oposicion a la restitucion Al Despacho 17-05-2018 Admite llamamiento en garantía y reconoce personería a la doctora Maria del Carmen Valencia Vargas 22-05-2018 Envían notificacion a Sandra Milena Rodriguez llamada en garantía Ecopetrol informa que el predio se encuentra ubicado dentro del Bloque exploratorio y que no cuenta con derechos inmobiliarios adquiridos ataves de lo reglado en la ley 1274 28-05-2018 La empresa de correo informa que no se encontro informacion de direcciones de Julio Cesar Bejarano, El juzgado envia mail a la Registraduria y la regisraduria informa que el señor Julio Cesar fallecio, el señor Henry Cortes vive enb la calle 9 No. 7A-24 de Madrid Cundinamarca. 19-10-2018 se notifica apoderado de Sandra MilenaRivera llamada en garantía se notifica apoderado de Henry Cortes, contesta demanda dispone emplazar a los herederos indeterminados Acepta error en la admisión de la direcciones del predio 22-10-2018 Envian mail a Carlos Andres Borrero notificandole el auto que ordena el emplazamiento 05-12-2018 respuesta de Registro, no registra la medida porque ya habia sido registrada en la antotacion 6 y 7 22-01-2019 Apoderado de los solicitantes, allega publicacion del Edicto emplazatorio delos herederos indeterminadosde Julio Cesar Bejarano 26-03-2019 asigna curador para herederos indeterminados 05-04-2019 se notifica curadora herederos indeterminados		

INFORMACIÓN PROCESOS JUDICIALES ENCARGO FIDUCIARIO INTERNACIONAL DE PAGOS														
No	Tipo de Proceso	Demandante	Demandado	Radicado	Ciudad	Despacho de Conocimiento	Despacho Actual	Instancia Actual	Valor Pretensiones	Apoderado Externo	Resumen	Actuaciones Judiciales	Calificación	Provisión
2	JURISDICCIÓN DE TIERRAS	INTERNACIONAL COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO	CARLOS JULIO HERRERA MATEUS	50001312100220170017 4.	VILLAVICENCIO	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE VILLAVICENCIO	JUZGADO SEGUNDO (2°) CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE VILLAVICENCIO	PRIMERA	$675,496,250	Valencia & Jimenez Abogados S.A.S. (Dra. Maria del Carmen Valencia Vargas)	Obtener el derecho de dominio y propiedad del inmueble.	30-04-2019 recepcion memorial curadora 15-05-2019 Al Despacho 14-08-2019 Abre a pruebas 16-08-2019 respuesta de Trans unión 23-08-2019 Ecopetrol allega respuesta 23-08-2019 Procuraduria allega respuesta 27-08-2019 solicita nueva fecha de diligencia 28-08-2019 señala nueva fecha para el 02-10-2019 a las 8,00 a.m. 19-09-2019 apoderado de la parte solicitante aporta copias de cédulas 20-09-2019 Apoderado de Sandra Rivera llamada en garantía solicita llevar audiencia via skype 25-09-2019 fija audiencia para el 31 -10-019 a las 9,00 a.m. 30-09-2019 fijan fecha audiencia para el 25-10-2019 a las 8,30 a.m. 07-10-2019 apoderado de Sandra Rivera solicita confirmación de la fecha para la audiencia 08-10-2019 Apoderado de Carlos Julio Herrera comunica que no puede comparecer a la audiencia no se encuentra en el país. 25-10-2019 se llevó a cabo audiencia 30-10-2019 cambia fecha audiencia virtual para el 28-10-2019 a las 9,00 a.m. 07-11-2019 se radica memorial informando que Internacional termina sus actividades a partir del 31-10-2019 14-11-2019 agrega respuesta de la dirección financiera de la alcaldia de san Martin existe un registro de propiedad de Financiera Internacional S.A y se encuentra a Paz y Salvo 25-11-2019 Envia comunicacion a la personeria de San Martín y a planeacion del auto que apbre a pruebas el 14-08-2019 28-11-2019- Curadora de los Herederos presenta excursa por la inasistencia a la audiencia Virtual 28-11-2019 Acta audiencia Virtual 20-01-2020 envían comunicación a Migración Colombia informando que el 25 de octubre se llevó a cabo la audiencia 21-01-2020 La Alcaldía de San Martín emite un concepto del uso de los suelos , aporta certificado de Riesgos , Migración Colombia informa movimientos migratorios de Lina Fernanda Herrera y Camila Herrera. 28 de Febrero de 2020: El apoderado reporta que no se han presentado nuevas actuaciones. 31 de Marzo de 2020: El apoderado reporta que no se han presentado nuevas actuaciones. 30 de Abril de 2020: No se presenta informe de procesos teniendo en cuenta que durante este mes no hubo atención en los juzgados con ocasión a la emergencia del COVID-19. 31 de Mayo de 2020: No se presenta informe de procesos teniendo en cuenta que durante este mes no hubo atención en los juzgados con ocasión a la emergencia del COVID-19, y este proceso no hace parte de las excepciones establecidas por el Consejo Superior de la Judicatura. 30 de Junio de 2020: El apoderado reporta que no se han presentado nuevas actuaciones. 31/07/2020. El informe de la apoderada reporta que el 24 de julio de 2020 Carlos Julio Herrera solicita amparo de pobreza. 31/08/2020: El informe de la apoderada señala que se fijó como fecha para audiencia virtual el 30 de septiembre de 2020 a las 9:00 a.m. Se concede el amparo de pobreza en los términos solicitados a Carlos Julio Herrera Mateus. 30/09/2020: El informe de la apoderada no reporta nuevas actuaciones. 31/10/2020: En el informe la apoderada señala que se llevó a cabo la audiencia el 30 de septiembre de 2020. El 06 se septiembre se ordena enviar expediente digitalizado al Tribunal y se emite acta de reparto correspondiendo al magistrado ponente Jorge Eliecer Moya, se aprueba acta de reparto. El 8 de octubre de 2020 entra al Despacho. 30/11/2020: Se recibe memorial de la Coordinadora de la zona de Bogotá, informando que el proceso fué asignado al Doctor Cesar Rivera procurador 10 Judicial II para restitución de Tierras. 31/01/2021: El informe de la apoderada no reporta nuevas actuaciones. 28/02/2021: El informe de la apoderada no reporta nuevas actuaciones. 31/03/2021:En el informe laapoderada señala que el 09/03/2021 se realizó audiencia en el Tribunal para hacer dos interrogatorios decretados de oficio. 30/04/2021: El informe de la apoderada señala que el 05/04/2021el Tribunal decretó pruebas de oficio y solicita documentos a entidades. 31/05/2021: El informe de la apoderada no reporta nuevas actuaciones. **30/06/2021**: El informe de la apoderada no reporta nuevas actuaciones. **31/07/2021**: El informe de la apoderada no reporta nuevas actuaciones. **31/08/2021**: El informe de la apoderada no reporta nuevas actuaciones. **30/09/2021**: El informe de la apoderada no reporta nuevas actuaciones. **31/10/2021**: El informe de la apoderada no reporta nuevas actuaciones. **30/11/2021**: El informe de la apoderada no reporta nuevas actuaciones. **30/12/2021**: El informe de la apoderada no reporta nuevas actuaciones. **31/01/2022**: El informe de la apoderada no reporta nuevas actuaciones. **28/02/2022**: El informe de la apoderada no reporta nuevas actuaciones. **31/03/2022**: El informe de la apoderada no reporta nuevas actuaciones. **30/04/2022**: El informe de la apoderada respota las siguientes actuaciones: El 19/04/2022: Avoca conocimiento del proceso 2019-064-01 el cual se acumula al presente proceso, requiere entidades para que rindan informes. El 20/04/2022 Envía notificaciones a las entidades requeridas. El 25/04/2022: se solicita corrección del auto del 19 de abril de	REMOTA	

INFORMACIÓN PROCESOS JUDICIALES ENCARGO FIDUCIARIO INTERNACIONAL DE PAGOS														
No	Tipo de Proceso	Demandante	Demandado	Radicado	Ciudad	Despacho de Conocimiento	Despacho Actual	Instancia Actual	Valor Pretensiones	Apoderado Externo	Resumen	Actuaciones Judiciales	Calificación	Provisión
												2022. El 29/04/2022: Secretaría de Gobierno envía los documentos solicitados. **31/05/2022:** El informe de la apoderada respota que el 09/05/2022 se emite Informe de notificaciones. **30/06/2022:** La apoderada reporta en su informe que en auto del 02/06/2022 se pone en conocimiento la respuesta de la dirección Territorial del Meta radicada el 25 de Mayo de 2022 El 02/06/2022: Radicación memorial apoderado de la de Carlos Julio Herrera. El 03/06/2022: Respuesta Unidad Administrativa Especial de Gestion y restitucion de Tierras Despojadas, Elboran Oficio al Banco Agrario El 06/06/2022: Respuesta del Ejercito. El 15/06/2022: Al Despacho. **31/07/2022**: La apoderada reporta en su informe que el 27/07/2022 auto requiere: - Agrega Memoriales allegados por: 1. Oficina de Archivo Central del Municipio de San Martín (Meta), 2.. Oficio N° 41873 proveniente del Batallón N° 21 del Ejército Nacional, 3.Oficio GS-2022, proveniente de la Policía Departamental del Meta, 4. informe presentado por el Grupo de Análisis de Contexto de la UAEGRTD, 5. Requiere al apoderado de los demandados para que allegue la comunicación expedida por la Oficina de Derechos Humanos de San Martín, 6. Acepta Renuncia del apoderado de Sandra Rivera, 7. Aclara la solicitud hecha por Internacional Compañía de Financiamiento, 8. Oficia a la Notaría 2 de Villavicencio para que allegue copia del protocolo de liquidación de C.I. Inversiones National & Cía. Limitada, 9. Requiere al Observatorio de Derechos Humanos y Derechos Internacional Humanitario de la Presidencia de la República para que aporte información sobre los sucesos acaecidos en la vereda La Castellana del municipio de San Martín entre los años 2000 y 2008, 10.Requiere por segunda vez al Banco Agrario de Colombia para que remita copia de la solicitud de cancelación de hipoteca en cuantía indeterminada que había constituido a favor de dicha entidad Carlos Julio Herrera Mateus mediante E.P. N° 007 de 16/Ene./01 y que fuera cancelada mediante E.P. N° 1044 de 15/ Dic./06, Envía notificaciones por mail. **3108/2022**: El informe de la apoderrada señala que 19/082022 se recibe memorial, respuesta de Banco Agrario, el 23/08/2022: Recepción copia Escritura Notaría 2 Liquidación National. El 31/08/2022: Agrega informe de las notificaciones realizadas a las partes intervinientes, acepta renuncia apoderado de Sandra Rivera y requiere acreditar pago de honorarios. 30/09/2022: El informe de la apoderada señala que el 19/9/2022 ingresó al despacho con respuestas de la presidenica, del Banco Agrario, y de la Notaria 2 de Bogotá. **31/10/2022:** El día 10-10-2022: decreta práctica de pruebas de oficio, agrega documentos, tiene en cuenta informes y documentos del Banco agrario. El día 11-10-2022: Envía comunicación a todas las partes. El día 27-10-2022: Respuesta del Banco Agrario, no encontraron los documentos requeridos. **30/11/2022:** El informe de la apoderada señala que el 11/11/2022: agregan informe de las notificaciones realizadas a las partes a traves del correo electrónico . **30/12/2022:** El informe de la apoderrada menciona que el 09/12/2022 el apoderado de Carlos Julio Herrera solicita que se acredite prueba Notaría San Martín. **31/01/2023:** El informe de la apoderada menciona que el 20/01/2023 ingresó al Despacho. **28/02/2023**: El informe de la apoderad menciona que 15/02/2023 agrega documentos y comunicaciones, tiene en cuenta informes, resuelve solicitud, sugiere requerir a la Notaría de San Martín para que aporte la cancelación de hipoteca. Requiere nuevamente a la Notaría 34 de Bogotá para que allegue copia de la E. P. No. 1663 del 19-05-1998 en el término de 10 días . El 24/02-2023 la Notaria 34 de Bogotà, allega copia de la Escritura Pùblica requerida. **31/03/2023**: El i nforme de la apoiderada señala que 07/03/2023 el despacho ofició a la Notataria 34 de Bogotà, solicitando copia de la Escritura Pùblica No. 1663 del 19/05/2023 El 21/03/2023: ingresa al Despacho con Escritura Pùblica de la Notaria 34 de Bogotà. **30/04/2023:** La apoderada señala en su informe que en auto del 28/04/2023 se requiere por segunda vez a la Notaria 34 de Bogotà. **31/05/2023:** El informe de la aoderada menciona que 02-05-2023: Envía notificaciones, requiere a la Notaría 34 de Bogotá y a Héctor Patiño. El 05/05/023 la Notaría 34 de Bogotá allega copia de la E.P. No. 1663 del 19 de mayo de 1998. El 25/05/2023: Agrega informe Notificación. El 26/05/2023: Al Despacho y envían notificación. **30/06/2023:** El informe de la apoderada no reporta nuevas actuaciones. **31/07/2023**: El informe de la apoderada no reporta nuevas actuaciones. **31/08/2023**: El informe de la apoderada no reporta nuevas actuaciones. **30/09/2023:** El informe de la apoderada menciona que el 21/09/2023: Informe notificaciones enviadas el 5 de septimbre de 2023. El 27/09/2023: Al Despacho, con envío de notificaciones. **31/10/2023:** El informe de la apoderada menciona que el 18/10/2023 se recepciona memorial, Ernesto Rodríguez apoderado de la parte solicitante aporta avalúos por $610.373.500 y $684.496.260. **30/11/2023**: El informe de la apoderada no reporta nuevas actuaciones. **31/12/2023:** El informe de la apoderada menciona que el 12/12/2023 se profiere auto corre traslado alegatos de conclusión , no tiene en cuenta una prueba por ser extemporáea. El 13/12/2023: Envían auto de notificación. **31/01/2024**: El informe de la apoderada menciona		

INFORMACIÓN PROCESOS JUDICIALES ENCARGO FIDUCIARIO INTERNACIONAL DE PAGOS														
No	Tipo de Proceso	Demandante	Demandado	Radicado	Ciudad	Despacho de Conocimiento	Despacho Actual	Instancia Actual	Valor Pretensiones	Apoderado Externo	Resumen	Actuaciones Judiciales	Calificación	Provisión
												13/12/2023: Envío auto de notificación. **31/01/2024**: El informe de la apoderada menciona que el 12/01/2024 recepción memorial presentado por el apoderado de Carlos Julio Herrera, presenta alegatos de conclusión. El 15/01/2024: Recepción memorial presentado por Maria del Carmen Valencia Vargas 16/01/2024: Recepción memorial presenta por la doctora Elizabeth Cossio y por el apoderado del Ministerio público doctor Cesar Rivera. 18/01/2024: Al Despacho, envío de notificación. **29/02/2024**: El informe de la apoderada no reportó nuevas actuaciones. 31/03/2024: El informe de la apoderada no reportó nuevas actuaciones. **30/04/2024**: El informe de la apoderada menciona que el 23/04/2024 se recibió memorial de Carlos Julio Herrera solicitando el estado actual del proceso. **31/05/2024:** El informe de la apoderada menciona que el 14/05/2024 se expiden certificación del estado del proceso solicitada por Carlos Julio Herrera. **30/06/2024**: La apoderada no reportó nuevas actuaciones./**31/07/2024** La apoderada informó que el 22-07-2024 se recibió vía correo electrónico memorial remitido por el señor Carlos Julio Herrera Mateus con escrito de Derecho de Petición. **31/08/2024:** El informe de la apoderada no reportó nuevas actuaciones. **30/09/2024:** El informe de la apoderada no reportó nuevas actuaciones. 31/10/2024: El informe de la apoderada no reportó nuevas actuaciones.		
3	DENUNCIA PENAL	E.F. INTERNACIONAL COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO	ANDRÉS PRIMITIVO NÚÑEZ MOSCOTE (CC 8.639.203) EDISON RAUL MARTINEZ (CC 10.943.511) LUZ DARY ANAYA (CC 57.435.123)	47001609936920225 0424 - 47001609936920225 0439	SANTA MARTA			PRIMERA		Andrés Aranguren	Denuncia por los presuntos delitos de FALSO TESTIMONIO, FRAUDE PROCESAL, DAÑO EN BIEN AJENO Y PERTUBACIÓN DE LA POSESIÓN SOBRE INMUEBLE, por uso y usufructo ilegal del LOTE A-1, ubicado en la carrera 4 C No. 70 - 125 Lote A1, Vereda Gaira e identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 080-43468 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Marta de propiedad de Internacional Compañía de Financiamiento.	El 11 de febrero de 2022 fue presentada la denuncia penal. **31/05/2022:** El apoderado no repotó nuevas actuaciones. **30/06/2022**: El apoderado no repotó actuaciones. 3**1/07/2022** El apoderado no repotó actuaciones. 31/08/2022: El apoderado no repotó actuaciones. 30/09/2022: El apoderado no repotó actuaciones. **31/10/2022:** El apoderado no reportó nuevas actuaciones. 30/11/2022: el apoderado informó que el proceso emitió fallo adverso de la querella el día 16 de noviembre, por lo cual el 17/11/2022 se radicó apelación. No obstante, considera que existe alta probabilidad de confirmarse, por lo cual es muy importante el proceso reivindicatorio y el penal, el primero de ellos esta pendiente de admisión y la acción penal tiene solamente una asignación. 30/12/2022: El apoderado no reportó nuevas actuaciones. **31/01/2023:** El apoderado no reportó nuevas actuaciones. **28/02/2023:** El apoderado no reportó nuevas actuaciones. **31/03/2023:** El informe del apoderado señala que está a la espera del fallo de segunda instancia de la querella, ante la Secretaría de Gobierno. El proceso de reivindicación fue inadmitido, bajo el argumento de no haber cumplido requisito de procedibilidad, criterio del cual se aparta el apoderado ya que se trata en principio de una implícita restitución del inmueble y en su parecer no debía surtirse. En todo caso, ya radicó ante la Superintendencia de Sociedades, solicitud de conciliación y está pendiente de que fijen fecha para la audiencia. La denuncia penal sigue su curso y en el mes de febrero se solicitó impulso procesal. **30/04/2023**: El apoderado no reportó nuevas actuaciones. 31/05/2023: El apoderado no reportó nuevas actuaciones. 30/06/2023: El informe del apoderado menciona que el proceso sigue su curso. 31/07/2023: El apoderado no reportó nuevas actuaciones. **31/08/2023**: El apoderado no reportó nuevas actuaciones. **31/10/2023:** El informe del apoderado menciona que la denuncia penal sigue su curso, ha pedido impuso procesal de la denuncia, pero a la fecha no se ha contactado ni el investigador ni el fiscal del caso. 30/11/2023: El apoderado no reportó nuevas actuaciones 31/12/2023: El apoderado no reportó nuevas actuaciones. 31/01/2024: El apoderado no reportó nuevas actuaciones. **29/02/2024**: El apoderado menciona en su informe que la denuncia penal sigue su curso, ha pedido impuso procesal pero no se ha contactado ni el investigador ni el fiscal del caso, ya que el despacho carece de investigador y ha sido imposible iniciar con el programa metodológico. 31/03/2024: El apoderado no reportó actuaciones. **30/04/2024**: El apoderado reportó que la denuncia sigue su curso, ha pedido impuso procesal pero a la fecha no se ha contactado ni el investigador ni el fiscal del caso, ya que el despacho carece de investigador y ha sido imposible iniciar con el programa metodológico. **31/05/2024:** El apoderado no reportó nuevas actuaciones. **30/06/2024**: El apoderado no reportó nuevas actuaciones.**31/07/2024:** El apoderado no reportó nuevas actuaciones. **31/08/2024**: El apoderado no reportó nuevas actuaciones. **30/09/2024**: El apoderado informó que se han realizado varias visitas a efectos de impulsar acciones contra el supuesto poseedor, se habló con la Fiscal, quien esta nueva en el cargo, pues se posesionó hace menos de seis meses y proceso que no ha tenido mayor despliegue en razón a la carencia de funcionario anterior e investigador judicial. Se solicitó aportar todos los documentos impresos de la denuncia, dado que el expediente esta digital para poder avanzar rápidamente, para tal efecto, se hace necesario la impresión de toda la documentación. 31/10/2024: El apoderado no reportó nuevas actuaciones.		

INFORMACIÓN PROCESOS JUDICIALES ENCARGO FIDUCIARIO INTERNACIONAL DE PAGOS														
No	Tipo de Proceso	Demandante	Demandado	Radicado	Ciudad	Despacho de Conocimiento	Despacho Actual	Instancia Actual	Valor Pretensiones	Apoderado Externo	Resumen	Actuaciones Judiciales	Calificación	Provisión
4	DEMANDA REIVINDICATORIA	E.F. INTERNACIONAL COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO			SANTA MARTA			PRIMERA		Andrés Aranguren	Demanda reivindicatoria inmueble LOTE A-1, ubicado en la carrera 4 C No. 70 - 125 Lote A1, Vereda Gaira e identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 080-43468 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Marta de propiedad de Internacional Compañía de Financiamiento.	30/09/2023: El informe del apoderado señala que el 31/07/2023 presentó de demanda reivindicatoria y se encuentra a la espera de su admisión. **31/09/2023:** El informe del apoderado señala que está a la espera de la admisión de la demanda reivindicatoria. 30/11/2023: El apoderado no reportó nuevas actuaciones 31/12/2023: La apoderada no reportó nuevas actuaciones. 31/01/2024: El apoderado no reportó nuevas actuaciones. **29/02/2024**: El apoderado presentó informe indicando que radicó nueva demanda reivindicatoria y está a la espera de la admisión. 31/03/2024: El apoderado no reportó actuaciones, reitera que está a la espera de la admisión de la demanda. **31/05/2024:** El apoderado no reportó nuevas actuaciones. 30/06/2024: El apoderado no reportó nuevas actuaciones.**31/07/2024:** El apoderado no reportó nuevas actuaciones. **31/08/2024**: El apoderado no reportó nuevas actuaciones. **30/09/2024**: El informe del apoderado señala que el proceso continúa en trámite de segunda instancia sobre el fallo de la inspección de Gaira, ante la secretaría de Gobierno de Santa Marta, el cual fue adverso a los intereses del E.F. 31/10/2024: El apoderado no reportó nuevas actuaciones.		

FIDUCOLDEX
GRUPO BANCOLDEX
Informe de Fideicomisos
Fondos de Inversión Colectiva
Somos Confianza, Seguridad y Transparencia.

Entorno internacional

FMI

- El FMI resaltó en su informe del “World Economic Outlook” que la inflación logró desacelerarse con un bajo costo sobre el crecimiento.
- Espera que la economía global crezca 3,2% en 2024 y 2025, con un debilitamiento en el crecimiento de EE.UU en contraste con una recuperación en la Eurozona.

Expectativas de crecimiento del FMI

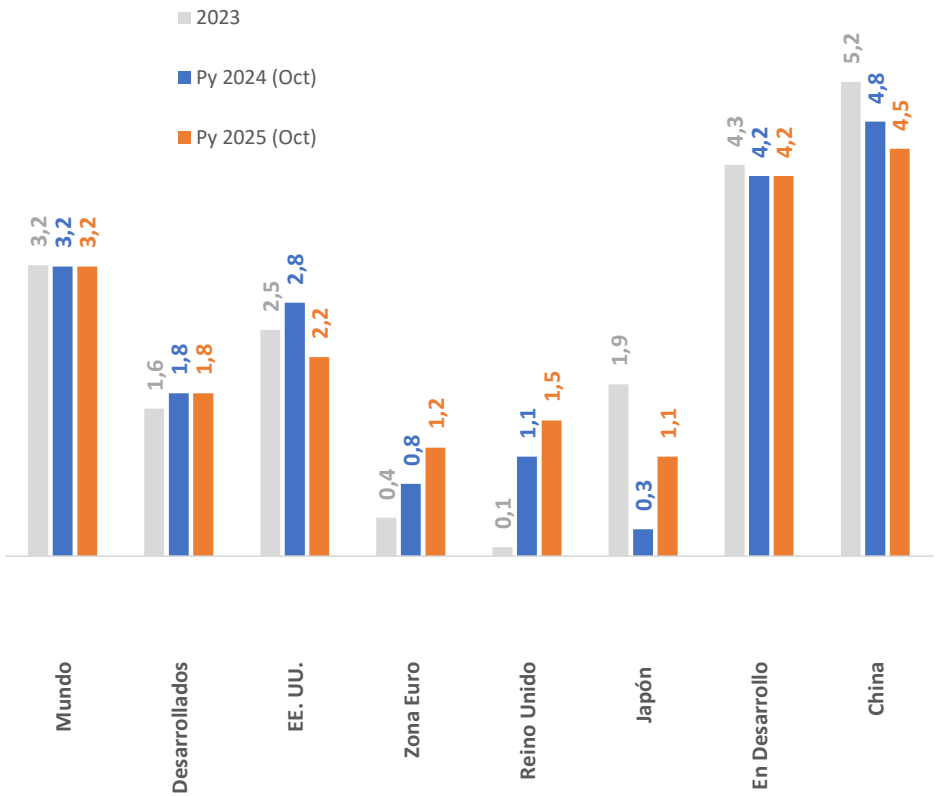

Expectativas de crecimiento para América Latina del FMI

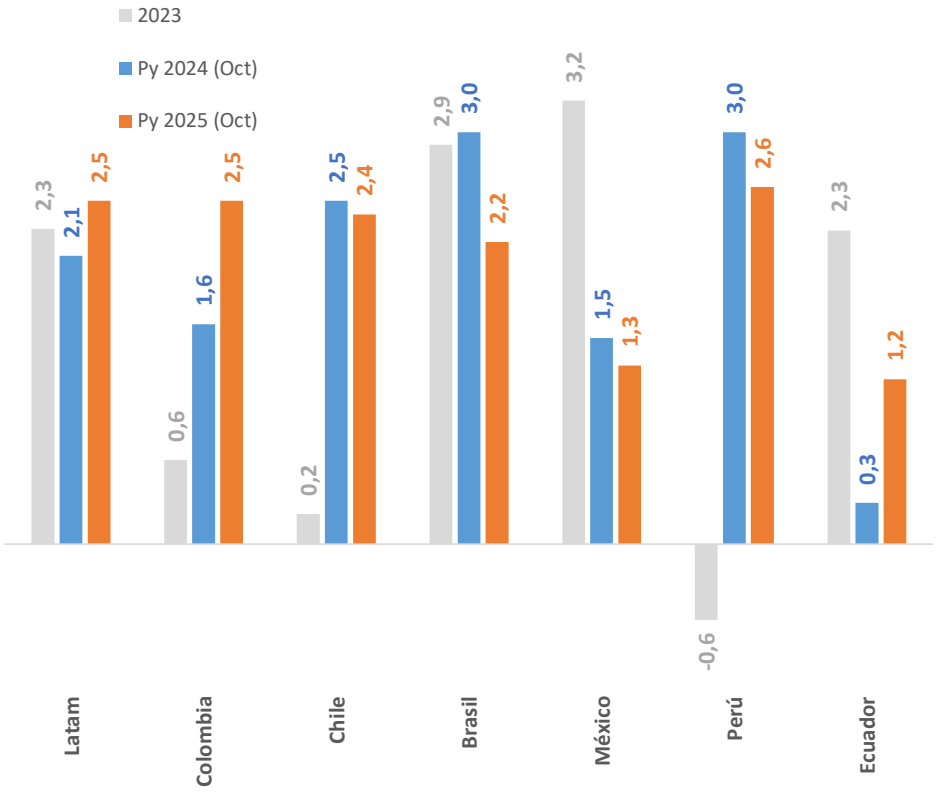

FED

- Luego de la última Reunión de la FED, en la que inició su ciclo de recortes con 50 pbs, las expectativas del mercado han corregido significativamente. Ahora alineadas con el *Dot-Plot* de la FED.

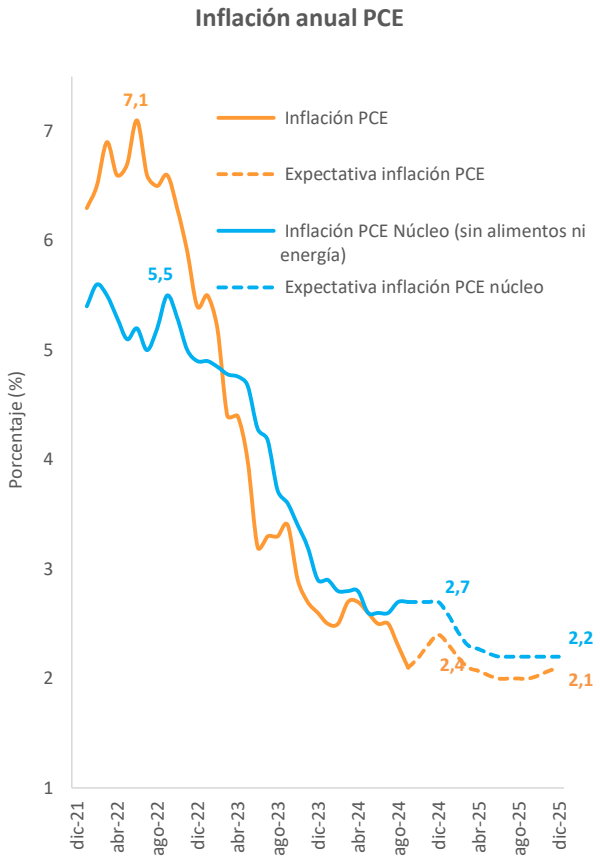

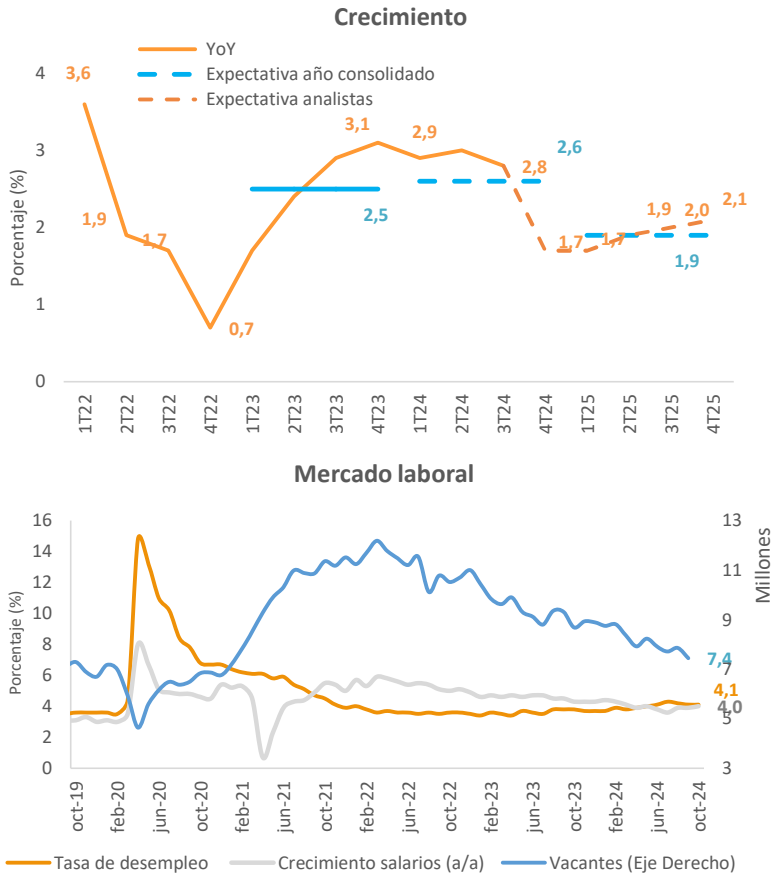

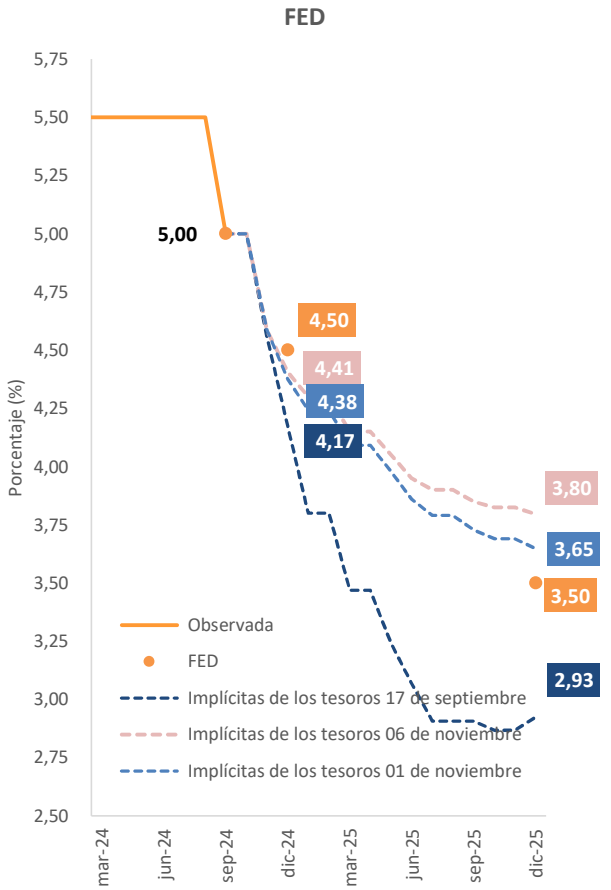

Entorno Local

Colombia: ISE

- El ISE tuvo un crecimiento de 2,1% a/a en agosto, que se desaceleró desde el 4,0% a/a en julio. Por sectores, la “Agricultura” y “Administración pública, defensa; arte” se desaceleraron, en contraste con un aumento en el ritmo del crecimiento del “Comercio y transporte” y “Financiero y de seguros”. El resultado reafirma el aumento del pronóstico de crecimiento de los analistas para el consolidado del año.

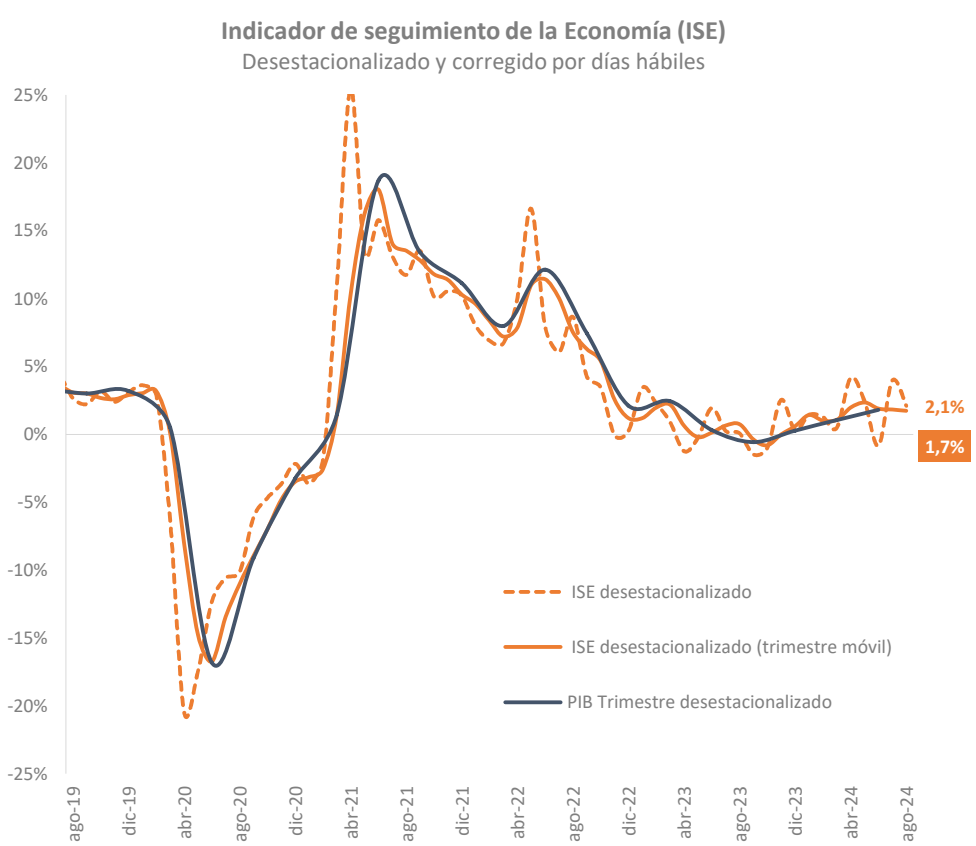

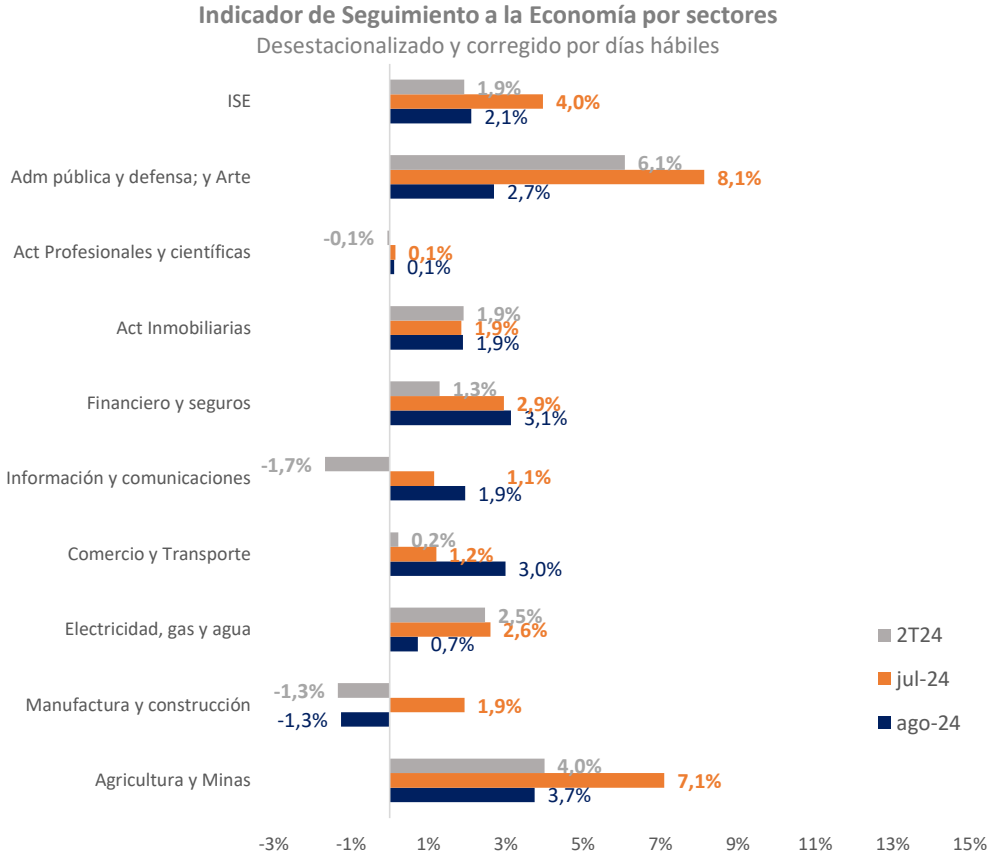

BANCOLDEX 30

Fuente: DANE.

PROMUEVE EL **DESARROLLO EMPRESARIAL** DE COLOMBIA

Colombia: Mercado laboral

- En Colombia la tasa de desempleo se ubicó en 9,1% en septiembre, por debajo de la de 9,3% en el mismo mes del año anterior, y significativamente por debajo de la observada antes de la pandemia, cuando en el 2019 se ubicaba por encima del 10,8%.

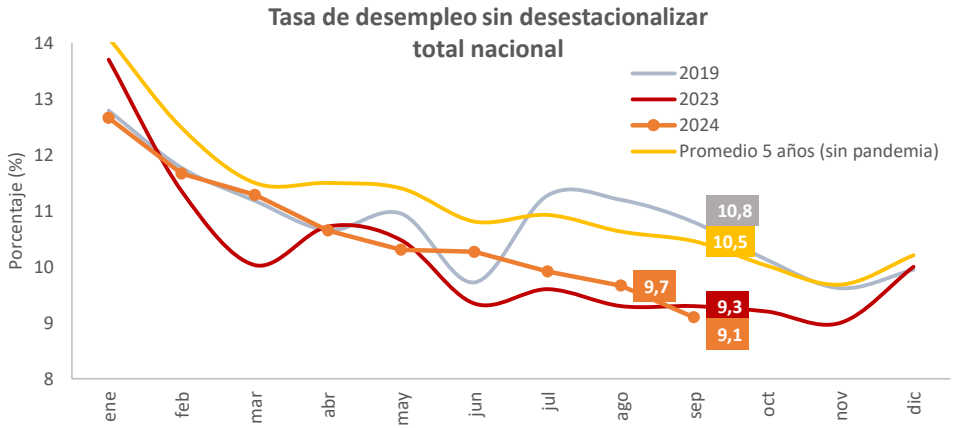

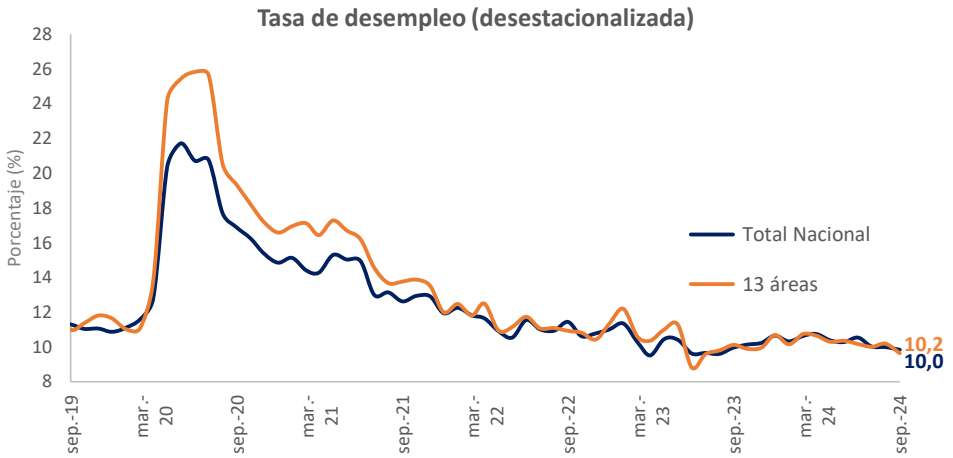

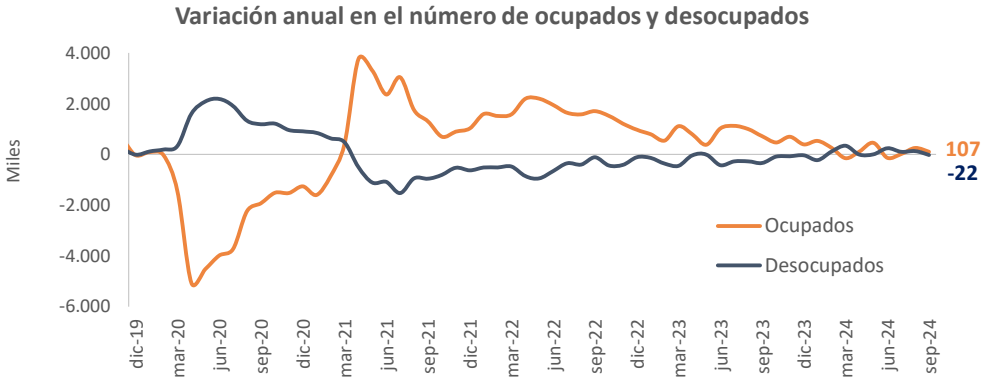

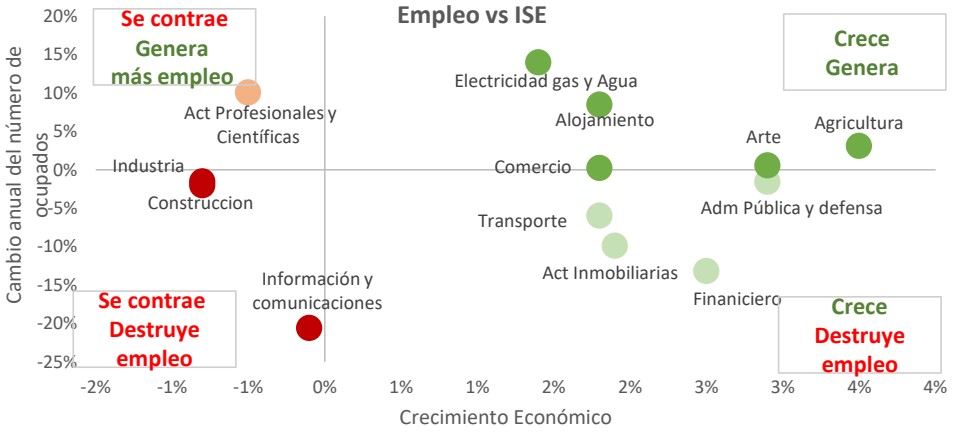

BANCOLDEX 30

Fuente: DANE.

EMPRESARIAL DE COLOMBIA

Colombia: Importaciones y balanza comercial

- El ritmo de deterioro de las exportaciones en agosto superó con creces la desaceleración de las importaciones en el mismo mes. En ese sentido, la balanza comercial se deterioró hasta su peor nivel desde enero de 2023, lo cual es una antesala negativa de la Cuenta Corriente en 3T24.

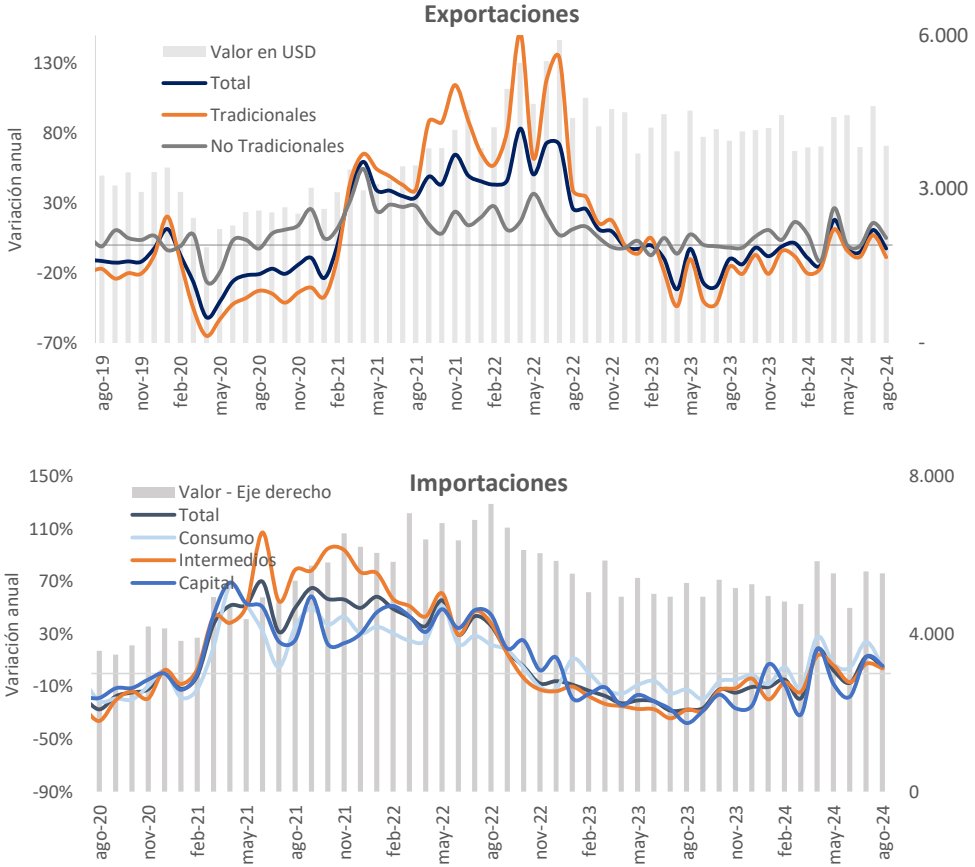

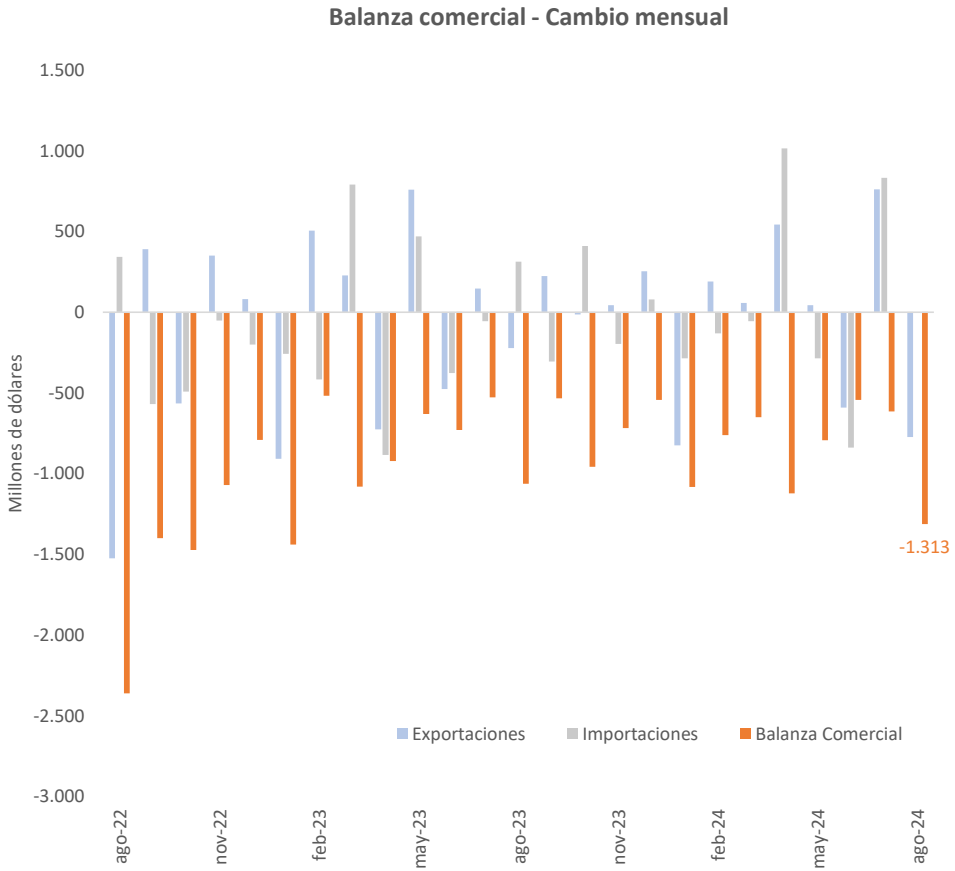

Colombia: Balanza cambiaria

- La inversión extranjera directa mantiene una senda de desaceleración, al 04 de octubre registra una contracción anual de 18%, parcialmente compensada por una menor de salida de flujos de la inversión en portafolio.

Flujos netos de inversión extranjera directa

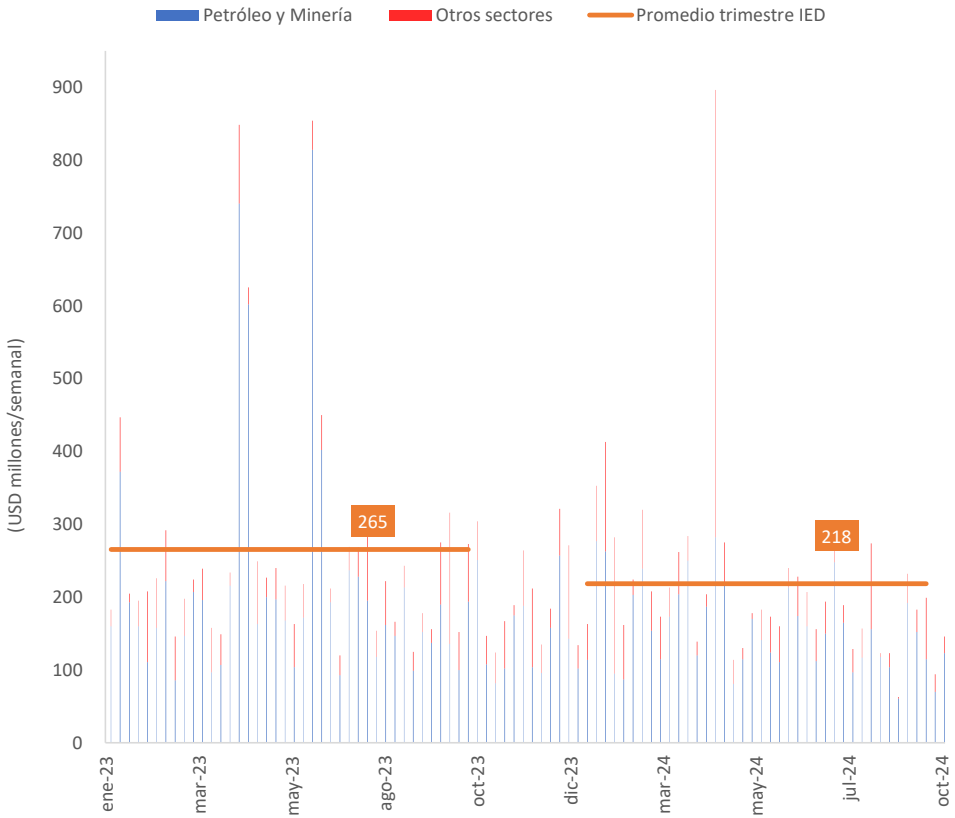

Flujos netos de inversión extranjera de portafolio

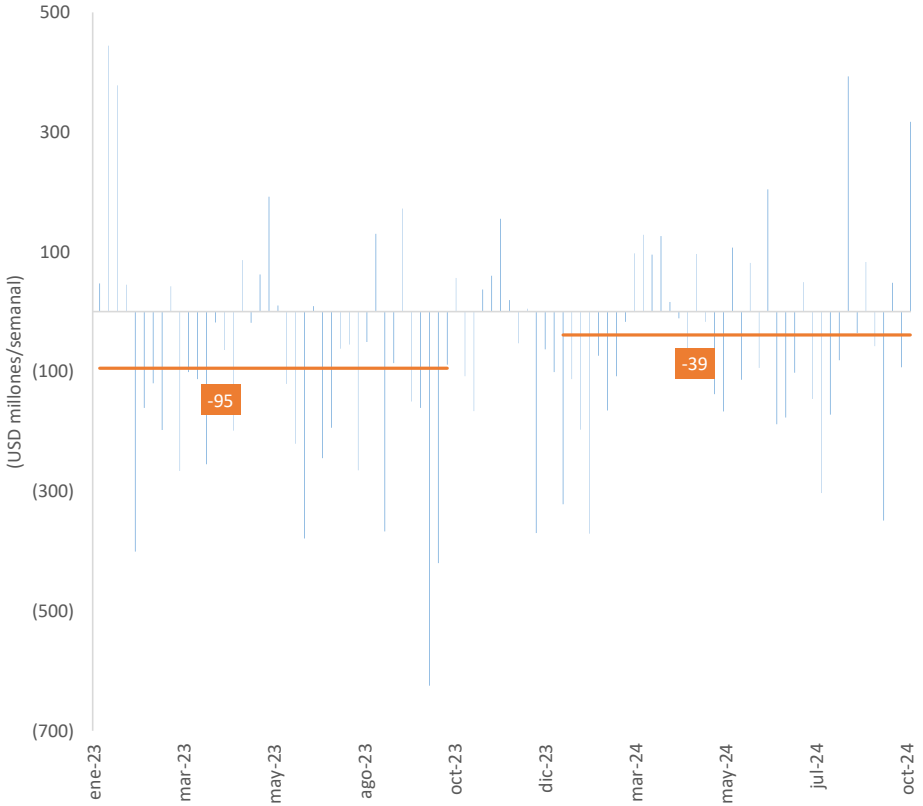

BANCOLDEX 30

Fuente: Banrep.
Datos con corte al 04 de octubre de 2024

PROMUEVE EL **DESARROLLO EMPRESARIAL** DE COLOMBIA

Colombia: Inflación

La inflación de septiembre fue de 0,24% m/m, inferior a la expectativa de los analistas de 0,27% m/m y la de 0,54% m/m en septiembre de 2023. Así las cosas, la inflación anual logró desacelerarse hasta 5,81%.

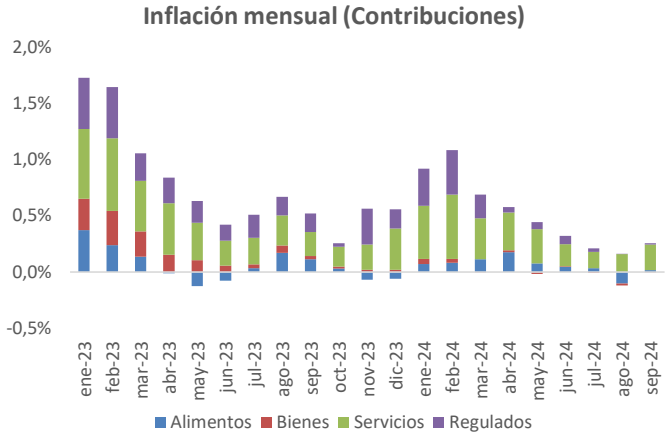

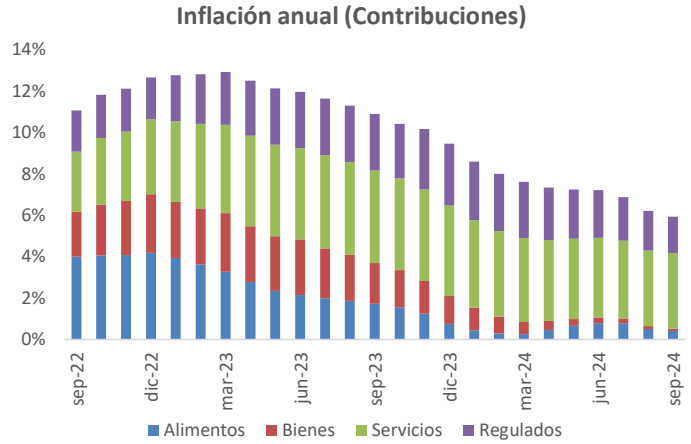

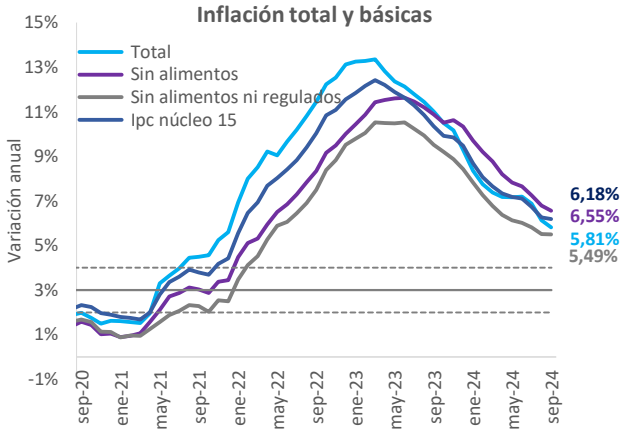

IPC y sus componentes

	Variación mensual (%)		Variación anual (%)		Contribución a la inflación anual (p.p.)		Cambio en contribución a la inflación anual (p.p.)
	sep-23	sep-24	ago-24	sep-24	ago-24	sep-24	
TOTAL	**0,54**	**0,24**	**6,12**	**5,81**	**6,12**	**5,81**	**-0,31**
Alimentos	0,75	0,10	3,34	2,68	0,65	0,52	-0,13
Bienes	0,15	0,00	0,75	0,60	0,14	0,11	-0,03
Servicios	0,44	0,47	7,45	7,48	3,30	3,31	0,01
Regulados	0,95	0,06	11,13	10,15	2,03	1,86	-0,17
NÚCLEO							
Sin alimentos	0,49	0,27	6,78	6,55	5,47	5,28	-0,19
Sin alimentos ni regulados	0,35	0,34	5,51	5,49	3,44	3,42	-0,02
Núcleo 15	0,46	0,39	6,25	6,18	5,40	5,33	-0,07

Fuente: Dane. Cálculos: Bancoldex

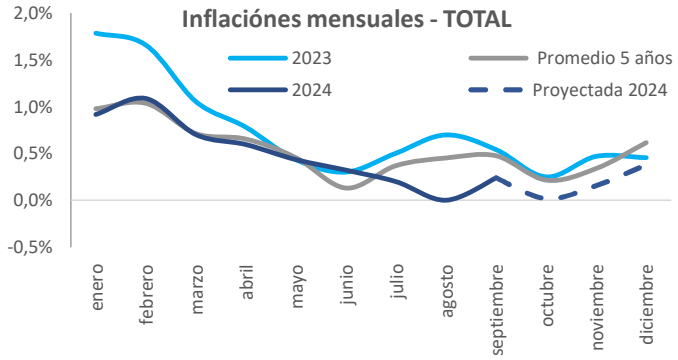

Expectativa inflación y tasas de interés

- Esperamos que la inflación continúe su senda de desaceleración en 2024 hasta 5,43%.
- Con lo que creemos el BanRep mantendría su ciclo de descensos este año, hasta bajar a 9,25% en diciembre.

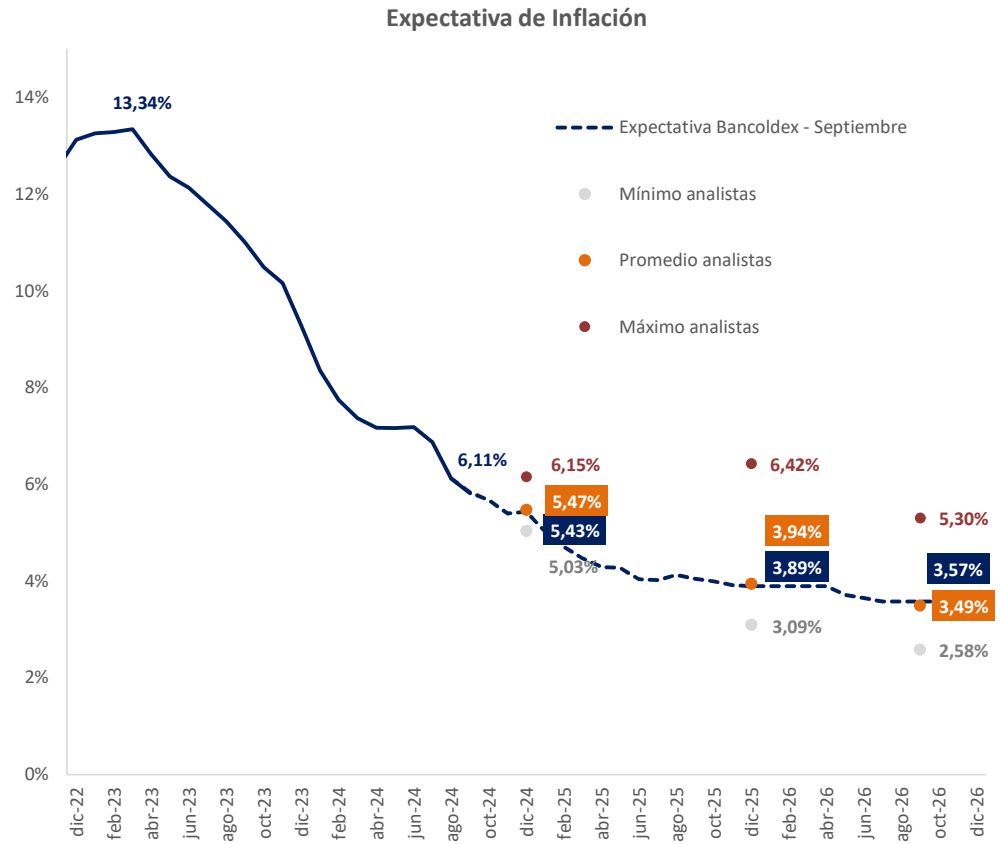

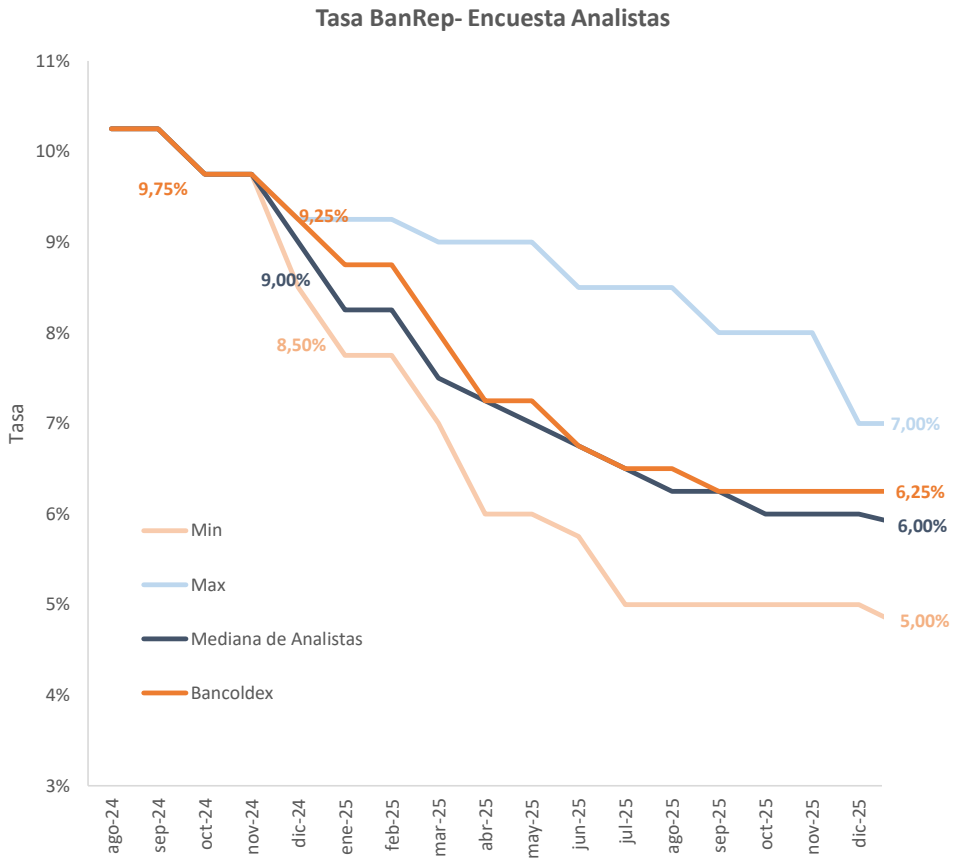

BANCOLDEX 30 Fuente: BANREP.

PROMUEVE EL DESARROLLO EMPRESARIAL DE COLOMBIA

Proyecciones Colombia

PIB

Escenario Base	2023	2024	2025
	0,6	1,7	2,6
Rango de Pronóstico		1,5 – 2,0	2,4 – 2,9

Inflación

Escenario Base	2023	2024	2025
	9,28	5,43	3,89
Rango de Pronóstico		5,20 – 5,67	2,87 – 4,92

Tasa Repo

Escenario Base	2023	2024	2025
	13,00	9,25	6,25
Rango de Pronóstico		8,75 -9,25	5,25 – 7,00

Tasa de cambio

Escenario Base	2023	2024	2025
	3,822	4,284	4,342
Rango de Pronóstico		4,196 – 4,360	4,257 – 4,415

Cuenta Corriente

2023	2024	2025
-2,5	-2,8	-3,2

* BanRep

Déficit Fiscal

2023	2024	2025
-4,3	-5,6	-5,1

* Ministerio de Hacienda

BANCOLDEX 30

PROMUEVE EL **DESARROLLO EMPRESARIAL** DE COLOMBIA

FIC FIDUCOLDEX

Somos Confianza, Seguridad y Transparencia.

Evolución Valor de la Unidad

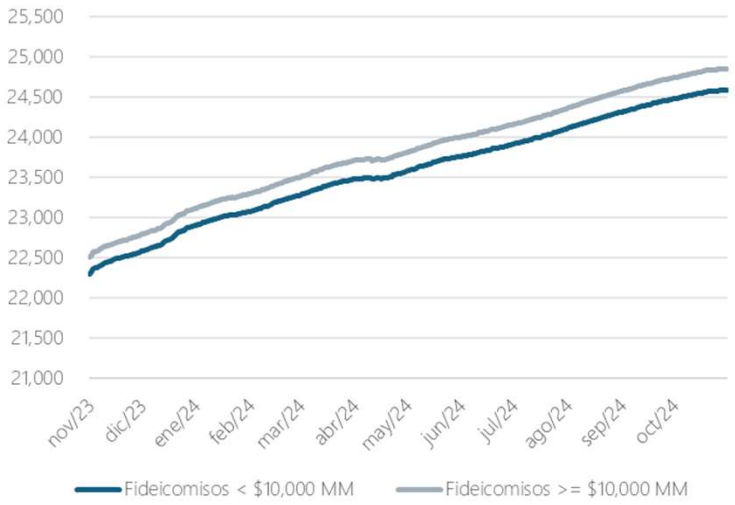

Rentabilidad	Fideic. < $10,000 MM	Fideic. >=$10,000 MM
Mes	5.480%	5.688%
Semestral	8.689%	8.902%
Año Corrido	8.894%	9.108%
Anual	10.328%	10.545%
2 Años	11.784%	12.003%
3 Años	9.118%	9.341%

Fecha de corte: Octubre 30, 2024

Comparativo FIC Fiducoldex

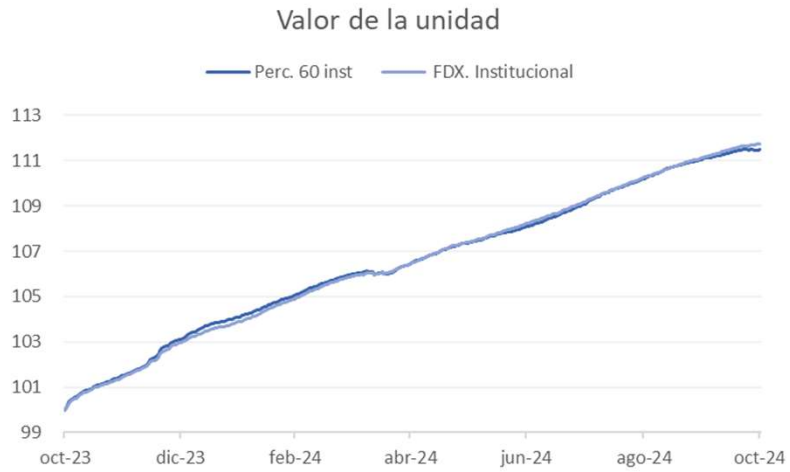

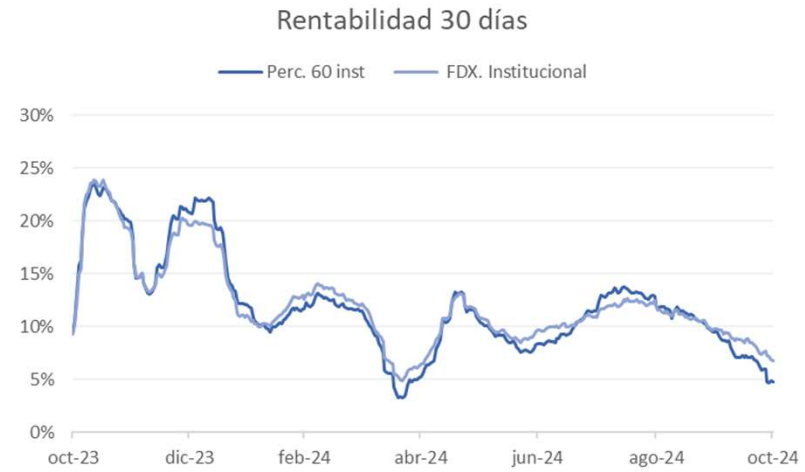

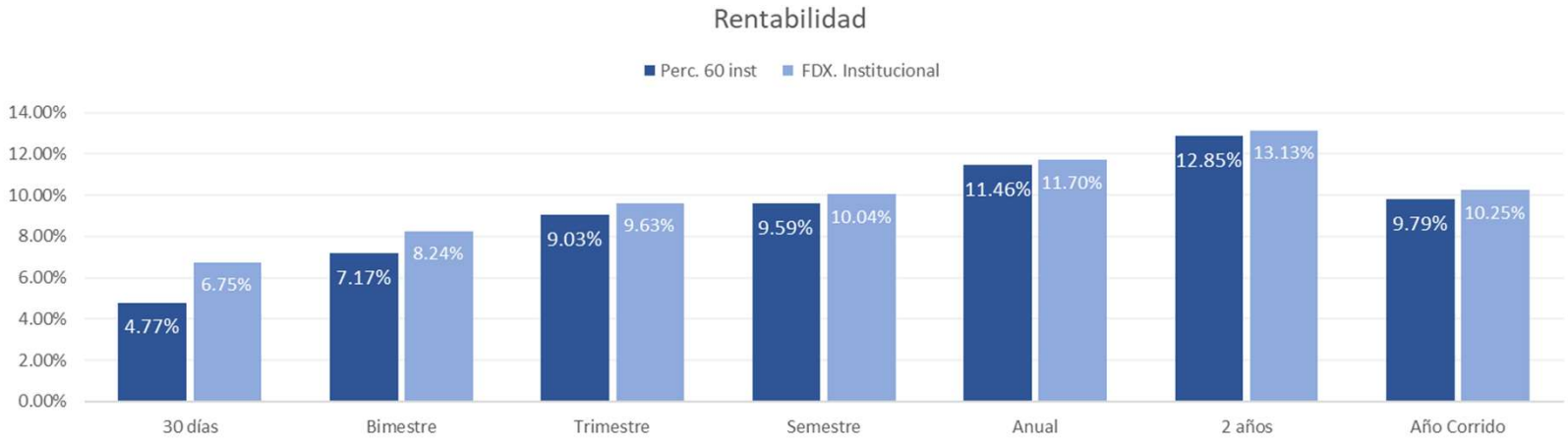

Fecha de corte: Octubre 30, 2024

FIC F60 MODERADO

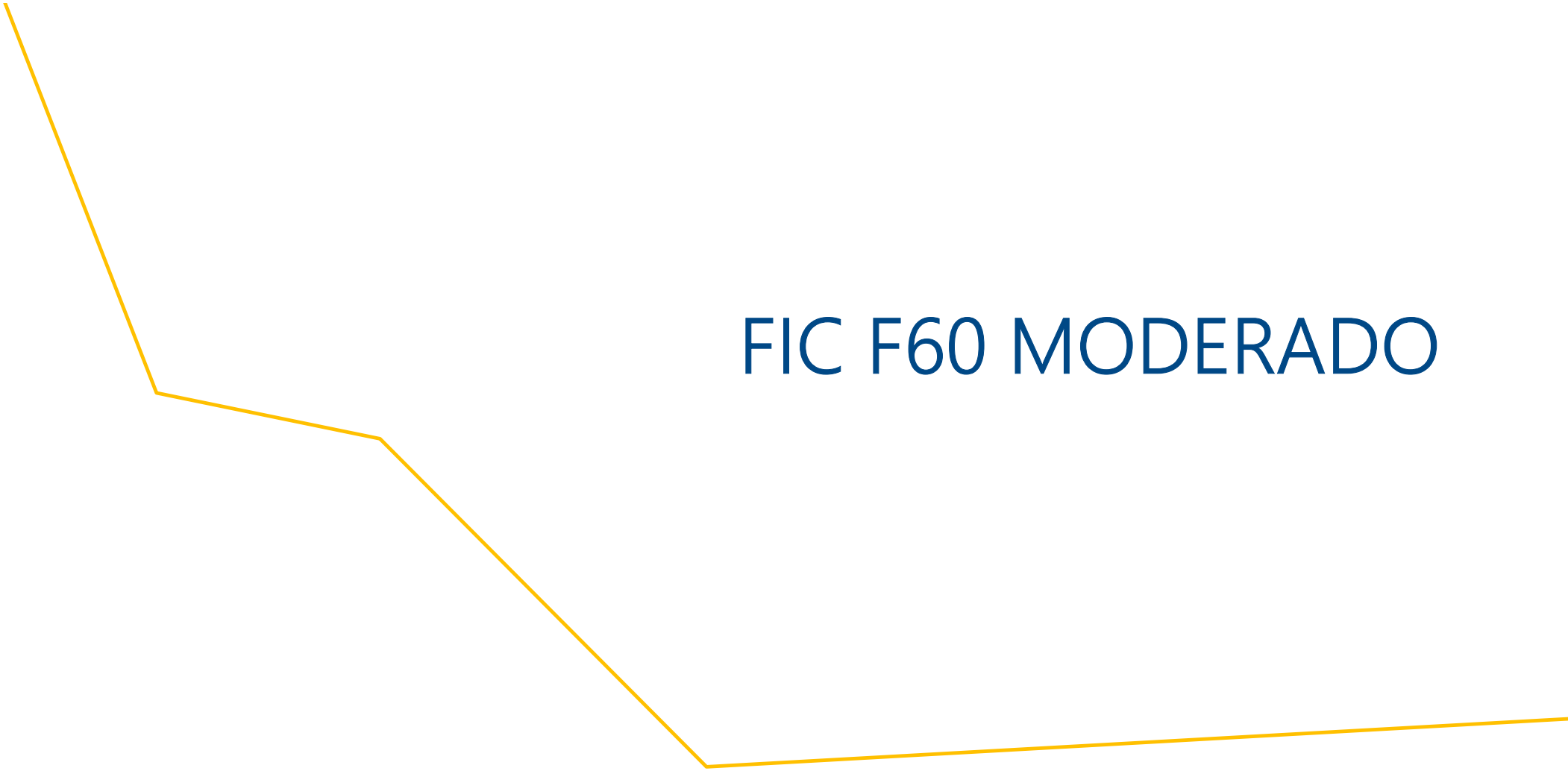

Somos Confianza, Seguridad y Transparencia.

Evolución Valor de la Unidad

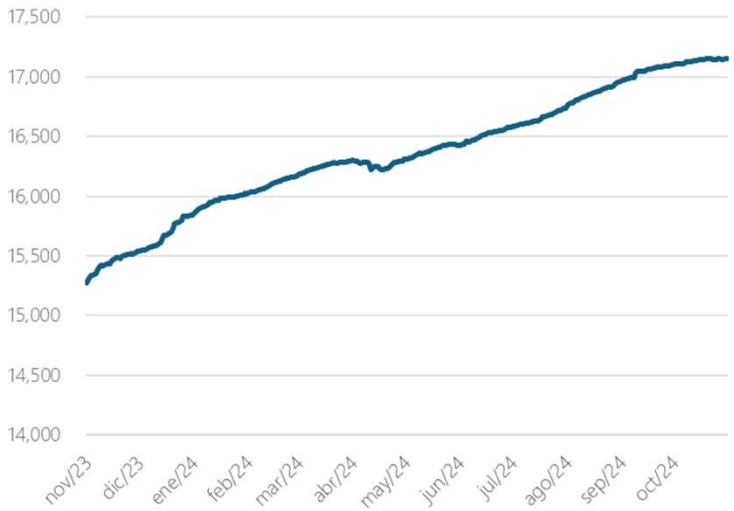

Rentabilidad	F60 Moderado
Mes	3.663%
Semestral	10.621%
Año Corrido	9.964%
Anual	12.603%
2 Años	14.634%
3 Años	9.368%

Fecha de corte: Octubre 30, 2024

Comparativo FIC 60 Moderado

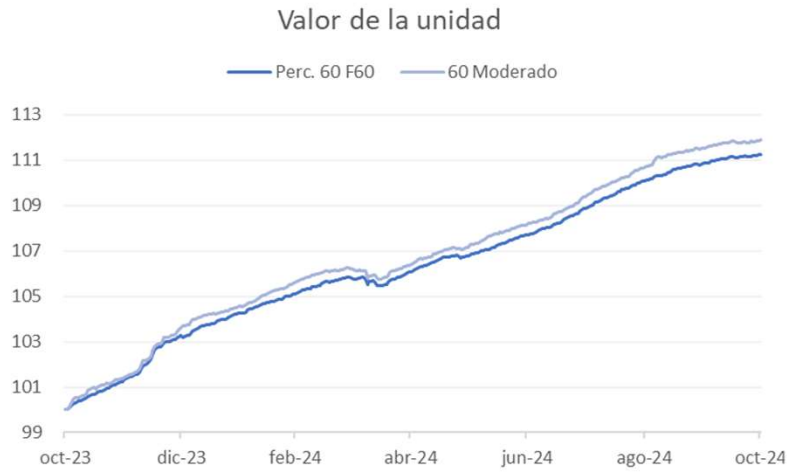

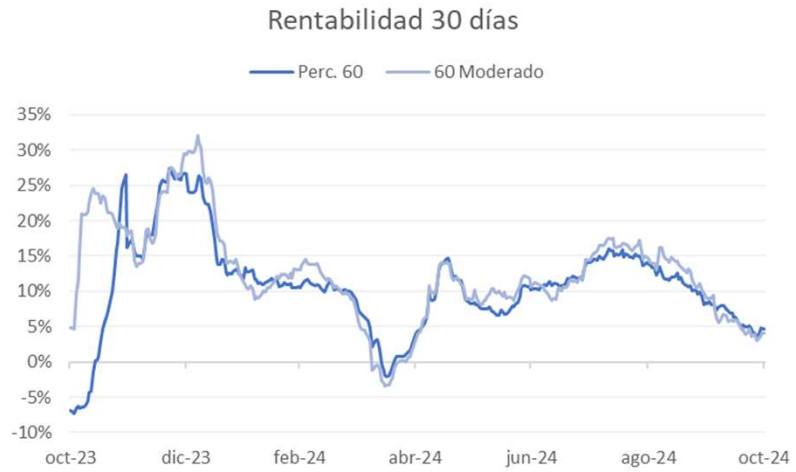

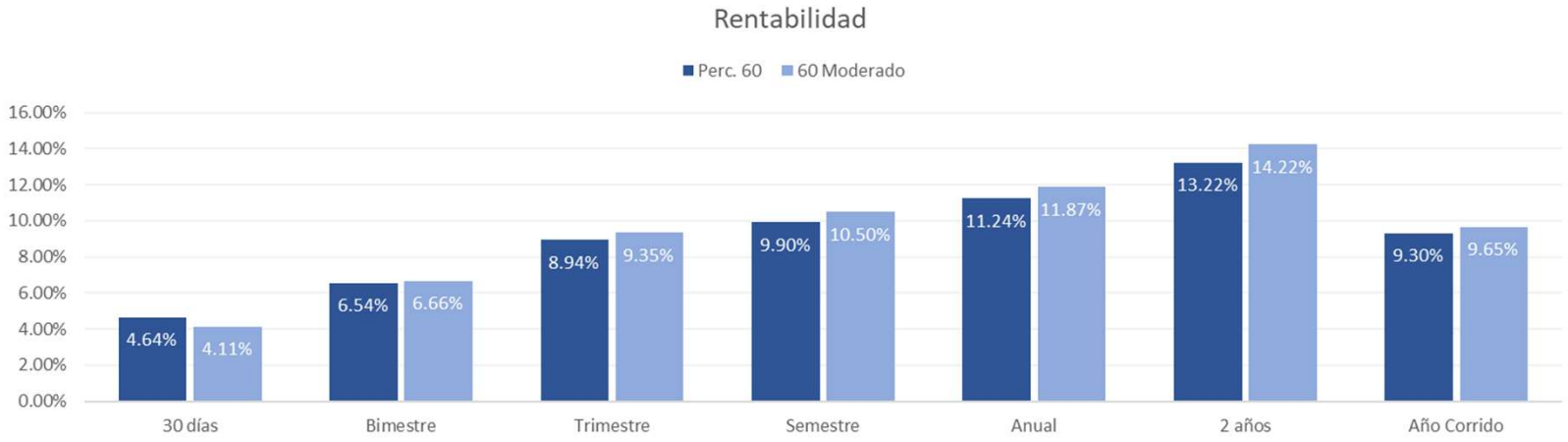

Fecha de corte: Octubre 30, 2024

El progreso es de todos

Mincomercio

Gracias

FIDUCOLDEX
GRUPO BANCOLDEX

Somos Confianza, Seguridad y Transparencia.